COMUNICACIÓN OFICIAL

2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Alcalde ampliada al 150%
3. Fotocopia de Libreta Militar (cuando aplique)
4. Acta de posesión del Alcalde Municipal
5. Registro único tributario RUT (actualizado-no superior a 30 días) del Alcalde Municipal
6. Registro único tributario RUT (actualizado-no superior a 30 días) de la Alcaldía Municipal
7. Constancia de antecedente penales – Policía Nacional del Alcalde
8. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 del Alcalde
9. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación del Alcalde.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación de la Alcaldía Municipal
11. Certificado boletín de responsables fiscales – Contraloría General de la Republica del Alcalde.
12. Certificado boletín de responsables fiscales – Contraloría General de la Republica de la Alcaldía Municipal.
13. REDAM del Alcalde Municipal.
14. Certificación de parafiscales del municipio.
15. Fotocopia Tarjeta Profesional de Contador
16. Fotocopia Cédula Ciudadanía del Contador
17. Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional del Contador
18. Certificado Disciplinarios - Procuraduría del Contador
19. Certificado Antecedentes Fiscales - Contraloría del Contador
20. Certificado Antecedentes Disciplinarios de Profesión del Contador
21. En caso de ser el Tesorero(a) adjuntar el acta de posesión.
22. Plan de Desarrollo Municipal – 2024-2027

Cordialmente,

**DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO**
**Alcalde Municipal Obando**

Proyecto: Nathalia Valencia Muñoz – Secretaria Ejecutiva
Reviso y Aprobo: Mohamed Duque García – Asesor de Despacho

# NOTARÍA ÚNICA
# OBANDO - VALLE

Superintendencia de Notariado y Registro

SNR

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

**NOTARÍA UNICA DE OBANDO VALLE**

**ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO COMO ALCALDE MUNICIPAL DE OBANDO VALLE**

En el Municipio de Obando Valle, a **treinta y un (31) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2.023), ante mí, MARIA EUGENIA PORRAS BELTRAN, Notaria Única del Circulo de Obando - Notaria Encargada**, nombrada mediante Resolución N°384 del 05 de diciembre de 2.023 emanada de la Alcaldía Municipal de Obando Valle, compareció **DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **N°.1.113.592.785** expedida en Obando Valle, residente en este Municipio, de estado civil soltero sin unión marital de hecho; con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Obando Valle, **para el periodo constitucional 2.024-2.027** de conformidad con lo señalado en el Articulo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud la Suscrita Notaria le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: ***"Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".*** **Contestó: ¡SÍ JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS!.**

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Obando Valle:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Obando Valle. para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 2 de noviembre de 2.023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.

4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 20 de diciembre de 2.023.

5. Certificado antecedente disciplinario No. 237283018 de fecha 20 de diciembre de 2.023, de la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado antecedentes No. 111359278523122014140 3 de fecha 20 de diciembre de 2.023, de la Contraloría General de la República.

7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 22 de diciembre de 2.023.

8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2.023.

9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 22 de diciembre de 2.023.

10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 22 de diciembre de 2.023.

11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 22 de diciembre de 2.023.

12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 22 de diciembre de 2.023.

13. Certificado o tarjeta de su situación militar.

14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 16 de diciembre de 2.023.

El compareciente hace constar que:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaría Única de Obando responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

# NOTARÍA ÚNICA
## OBANDO - VALLE

Superintendencia de Notariado y Registro
SNR

**En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.**

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

El Posesionado:----------

| NOMBRE E IDENTIFICACION | FIRMA | HUELLA |
|---|---|---|
| *DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO C.C. Nº. Nº.1.113.592.785* | | |

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO
DE OBANDO VALLE
María Eugenia Porras Beltrán
NOTARIA (E) DEL CIRCULO DE OBANDO (V)

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA
María Eugenia Porras Beltrán
NOTARIA

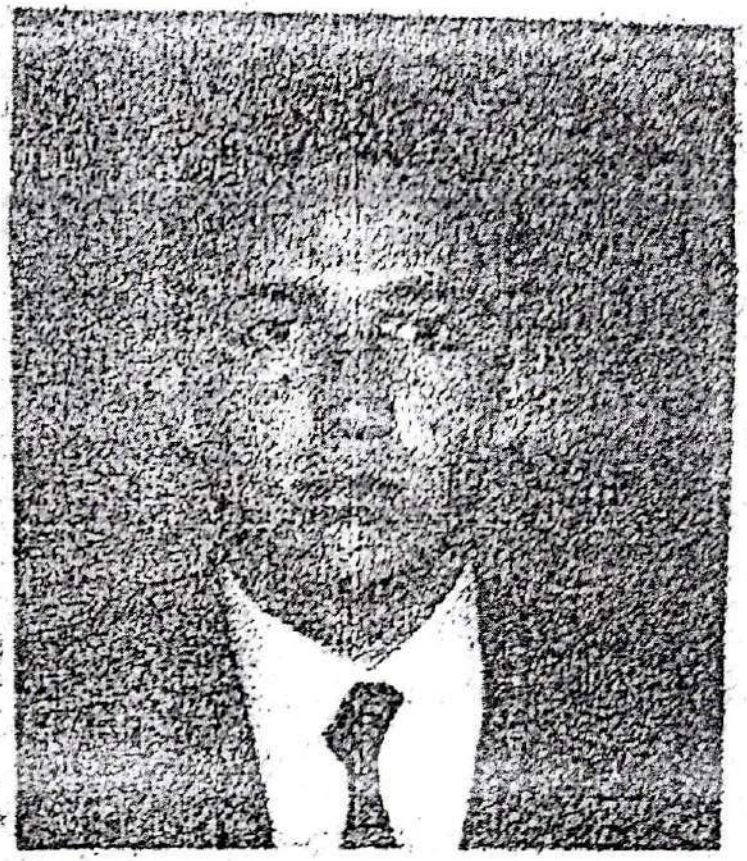
***MARIA EUGENIA PORRAS BELTRAN***
***NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE OBANDO - NOTARIA ENCARGADA -***


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.113.592.785
ORTIZ BUITRAGO
APELLIDOS
DIEGO ARMANDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO
16-AGO-1987
OBANDO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-SEP-2005 OBANDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3107500-43159303-M-1113592785-20070607
0093607156O 03 214023681

# REPÚBLICA DE COLOMBIA
## FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1113592785

APELLIDOS Y NOMBRES

**ORTIZ BUITRAGO**

**DIEGO ARMANDO**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

| 1ª LÍNEA 31 - DIC | 2ª LÍNEA 31 - DIC | 3ª LÍNEA 31 - DIC |
|---|---|---|
| **2017** | **2027** | **2037** |

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **18-JUL-2007**

CDTE. DE DISTRITO

Powered by CamScanner

OBANDO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 269975714

M
11:49:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113592785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 271146291

PIB
15:13:06


Bogotá DC, 09 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE OBANDO VALLE identificado(a) con NIT número 8919009023:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del articulo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de abril de 2025, a las 11:46:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1113592785 |
| Código de Verificación | 1113592785250425114619 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 14:12:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8919009023 |
| Código de Verificación | 8919009023250428141246 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/05/2025 04:15:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113592785** y Nombre: **DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115674722** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:13 horas del 25/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113592785**, Apellidos y Nombres **ORTIZ BUITRAGO DIEGO ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa: **alcaldia de obando**, con NIT **891900902-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /cijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

©2025

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:47:59 AM horas del 25/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1113592785**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ BUITRAGO DIEGO ARMANDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext: 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1113592785 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/04/2025 11:48 AM

Código Verificación: **CZSP3Q18A2**

Válida hasta: **24/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141168705986

(415)7707212489984(8020) 000014116870598 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 1 1 3 5 9 2 7 8 5 | 3 | Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 1 3 5 9 2 7 8 5 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Obando 4 9 7 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ORTIZ | BUITRAGO | DIEGO | ARMANDO |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Obando 4 9 7 |

41. Dirección principal: CL 1 3 101

42. Correo electrónico: godie_or@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 7 6 2 5 0 1 | 3 1 8 7 6 0 7 1 5 3 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 0 1 0 | 2 0 2 4 0 1 0 1 | 7 4 9 0 | 2 0 1 5 1 1 0 1 | | 8 2 9 9 0 0 9 0 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ORTIZ BUITRAGO DIEGO ARMANDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 141157891961

(415)7707212489984(8020) 000014115789196 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 9 1 9 0 0 9 0 2 | 3 | Impuestos y Aduanas de Tuluá | 2 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
MUNICIPIO DE OBANDO VALLE

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Obando 4 9 7 |

41. Dirección principal
CL 3 CR 1 ESQ

42. Correo electrónico: hacienda@obando-valle.gov.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 7 6 2 5 0 1 | 3 1 0 8 8 8 4 0 1 4 | 3 1 0 8 8 8 3 1 3 2 |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | Actividad secundaria | Otras actividades | | |
| 46. Código / 47. Fecha inicio actividad | 48. Código / 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1. 2. | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 4 1 2 / 1 9 9 4 0 5 2 0 | | | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 7 | 9 | 1 | 4 | 1 | 6 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | | | | | | | | | | | | | | |

07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 57. Modo | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ORTIZ BUITRAGO DIEGO ARMANDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-04-2025 11:25:58AM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157891961

(415)7707212489984(8020) 000014115789196 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 1 9 0 0 9 0 2 | 3 | Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1 | |

**Características y formas de las organizaciones**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 3 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | 3 0 |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 2 |

**Constitución, Registro y Última Reforma**

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 7 | |
| 72. Número | 2 1 | |
| 73. Fecha | 1 9 2 8 0 7 0 1 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 4 | |
| 76. Fecha de registro | | |
| 77. No. Matrícula mercantil | | |
| 78. Departamento | 7 6 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |

**Vigencia**

| | | |
|---|---|---|
| 80. Desde | 1 9 2 8 0 7 0 1 | |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | |

**Composición del Capital**

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 1 0 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República 1 3

**Estado y Beneficio**

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 0 | 2 0 1 7 0 6 1 4 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

**Vinculación económica**

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

**001**

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157891961

(415)7707212489984(8020) 000014115789196 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 1 9 0 0 9 0 2 | 3 | Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 1 0 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadani 1 3 | 1 1 1 3 5 9 2 7 8 5 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ORTIZ | BUITRAGO | DIEGO | ARMANDO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157891961

(415)7707212489984(8020) 000014115789196 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 1 9 0 0 9 0 2 | 3 | Impuestos y Aduanas de Tuluá | 2 1 |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 2 9 6 2 3 3 4 3 | 0 | 1 9 8 9 7 1 |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RENDON | RENDON | ELIANA | |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 4 0 1 1 6 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO

**EL ALCALDE Y LA CONTADORA DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICAN**

1. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del Estatuto Tributario, el Municipio de Obando es una entidad No declarante, No contribuyente (art. 22 E.T.).
2. Que en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, con sus normas complementarias, el Municipio se encuentra al día en el pago de la seguridad social en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a caja de compensación familiar, Servicio Nacional de aprendizaje Sena, ICBF e institutos técnicos, con todo el personal que se encentra vinculada.
3. Que el operador utilizado para cumplir la obligación de ASOPAGOS, y la última planilla paga es la No. 9485813645 correspondiente al mes de ABRIL de 2025, pagada el día 07 de mayo de 2025, la cual se adjunta.
4. Igualmente, certificamos que se encuentra al día en el pago de servicios públicos domiciliarios.

En constancia de lo anterior firmamos a los (12) doce días del mes de mayo de 2025.

**DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO**
**Alcalde**

**ELIANA RENDON RENDON**
**Contadora T.P.198971-T**

aportes en línea

# Resumen General de Pago

## DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 891900902 | 3 | ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | ALCALDIA MUNICIPAL | cl 3 kr 1-100 | OBANDO-VALLE | 2053123 | No |

## DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-03 | 2025-04 | 1385611963 | 9484125424 | E | 2025/04/02 | 2025/04/03 | BANCO DAVIVIENDA | 1 | $50,670,500 |

## LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombres | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| **Sucursal: ALCALDIA MUNICIPAL (48 Afiliados)** | | | | | | | **$131,536,400** | **$21,167,500** | | | **$133,387,400** | **$16,675,900** | | | **$133,387,400** | **$5,337,900** | | | **$133,387,400** | **$775,900** | | **$133,387,400** | **$6,679,700** |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 1 ( 45 Afiliados)** | | | | | | | **$126,462,100** | **$20,355,500** | | | **$128,313,100** | **$16,041,400** | | | **$128,313,100** | **$5,134,800** | | | **$128,313,100** | **$646,800** | | **$128,313,100** | **$6,425,600** |
| Ciudad: OBANDO Depto: VALLE ( 45 Afiliados) | | | | | | | **$126,462,100** | **$20,355,500** | | | **$128,313,100** | **$16,041,400** | | | **$128,313,100** | **$5,134,800** | | | **$128,313,100** | **$646,800** | | **$128,313,100** | **$6,425,600** |
| 1 | CC | 1214715384 | ACEVEDO ISABEL | 25-14 | | 30 | $3,617,300 | $578,800 | EPS037 | 30 | $3,617,300 | $462,200 | CCF57 | 30 | $3,617,300 | $144,700 | 14-11 | 30 | $3,617,300 | $18,900 | 30 | $3,617,300 | $181,000 |
| 2 | CC | 1094904733 | ADARVE MAYRA | 230301 | | 30 | $4,418,800 | $707,100 | EPS037 | 30 | $4,418,800 | $552,400 | CCF57 | 30 | $4,418,800 | $176,800 | 14-11 | 30 | $4,418,800 | $23,100 | 30 | $4,418,800 | $221,000 |
| 3 | CC | 29622875 | ALVAREZ JANETH | 25-14 | | 30 | $2,776,900 | $444,400 | EPS037 | 30 | $2,776,900 | $347,200 | CCF57 | 30 | $2,776,900 | $111,100 | 14-11 | 30 | $2,776,900 | $14,500 | 30 | $2,776,900 | $139,000 |
| 4 | CC | 94434589 | ARREDONDO OSCAR | 230301 | | 30 | $2,660,600 | $425,700 | EPS041 | 30 | $2,660,600 | $332,600 | CCF57 | 30 | $2,660,600 | $106,500 | 14-11 | 30 | $2,660,600 | $13,900 | 30 | $2,660,600 | $133,400 |
| 5 | CC | 1113592611 | BLANDON MARIA | 230301 | | 30 | $2,351,000 | $376,200 | EPS037 | 30 | $2,351,000 | $293,900 | CCF57 | 30 | $2,351,000 | $94,100 | 14-11 | 30 | $2,351,000 | $12,300 | 30 | $2,351,000 | $117,800 |
| 6 | CC | 29621598 | CAICEDO STELLA | 230301 | | 30 | $1,796,600 | $287,500 | EPS018 | 30 | $1,796,600 | $224,600 | CCF57 | 30 | $1,796,600 | $71,900 | 14-11 | 30 | $1,796,600 | $9,400 | 30 | $1,796,600 | $89,900 |
| 7 | CC | 29620872 | CAÑAS MARIA | | | 0 | $0 | $0 | EPS018 | 30 | $1,851,000 | $231,400 | CCF57 | 30 | $1,851,000 | $74,100 | 14-11 | 30 | $1,851,000 | $9,700 | 30 | $1,851,000 | $92,800 |
| 8 | CC | 16933183 | CARDONA EDWIN | 230301 | | 12 | $1,167,640 | $186,900 | EPS018 | 12 | $1,167,640 | $146,000 | CCF57 | 12 | $1,167,640 | $46,800 | 14-11 | 12 | $1,167,640 | $6,100 | 12 | $1,167,640 | $58,600 |
| 9 | CC | 16933183 | CARDONA EDWIN | 230301 | | 18 | $1,751,460 | $280,300 | EPS018 | 18 | $1,751,460 | $219,000 | CCF57 | 18 | $1,751,460 | $70,100 | 14-11 | 18 | $1,751,460 | $0 | 18 | $1,751,460 | $87,800 |
| 10 | CC | 1113595313 | CARDONA MARIA | 230301 | | 8 | $1,064,240 | $170,300 | EPS041 | 8 | $1,064,240 | $133,100 | CCF57 | 8 | $1,064,240 | $42,600 | 14-11 | 8 | $1,064,240 | $5,600 | 8 | $1,064,240 | $53,500 |
| 11 | CC | 1113595313 | CARDONA MARIA | 230301 | | 22 | $2,926,660 | $468,300 | EPS041 | 22 | $2,926,660 | $365,900 | CCF57 | 22 | $2,926,660 | $117,100 | 14-11 | 22 | $2,926,660 | $0 | 22 | $2,926,660 | $146,500 |
| 12 | CC | 29623873 | CASIERRA DIANA | 230301 | | 12 | $679,120 | $108,700 | EPS018 | 12 | $679,120 | $84,900 | CCF57 | 12 | $679,120 | $27,200 | 14-11 | 12 | $679,120 | $3,600 | 12 | $679,120 | $34,000 |
| 13 | CC | 1113593856 | COCUY DIANA | 230301 | | 30 | $2,915,000 | $466,400 | EPS037 | 30 | $2,915,000 | $364,400 | CCF57 | 30 | $2,915,000 | $116,600 | 14-11 | 30 | $2,915,000 | $15,300 | 30 | $2,915,000 | $145,900 |
| 14 | CC | 16605202 | DIOSA JOSE | 25-14 | | 30 | $1,607,300 | $257,200 | EPS018 | 30 | $1,607,300 | $201,000 | CCF57 | 30 | $1,607,300 | $64,300 | 14-11 | 30 | $1,607,300 | $8,400 | 30 | $1,607,300 | $80,600 |
| 15 | CC | 1113593312 | GONZALEZ MISAEL | 230301 | | 30 | $1,796,600 | $287,500 | EPS037 | 30 | $1,796,600 | $224,600 | CCF57 | 30 | $1,796,600 | $71,900 | 14-11 | 30 | $1,796,600 | $9,400 | 30 | $1,796,600 | $89,900 |
| 16 | CC | 1113595534 | GUTIERREZ DANIELA | 25-14 | | 30 | $4,806,700 | $769,100 | EPS037 | 30 | $4,806,700 | $600,900 | CCF57 | 30 | $4,806,700 | $192,300 | 14-11 | 30 | $4,806,700 | $25,100 | 30 | $4,806,700 | $240,600 |
| 17 | CC | 31497700 | HENAO CLAUDIA | 25-14 | | 30 | $2,109,800 | $337,600 | EPS037 | 30 | $2,109,800 | $263,800 | CCF57 | 30 | $2,109,800 | $84,400 | 14-11 | 30 | $2,109,800 | $11,100 | 30 | $2,109,800 | $105,600 |
| 18 | CC | 31497768 | HENAO ROSA | 230301 | | 30 | $1,910,900 | $305,800 | EPS037 | 30 | $1,910,900 | $238,900 | CCF57 | 30 | $1,910,900 | $76,500 | 14-11 | 30 | $1,910,900 | $10,000 | 30 | $1,910,900 | $95,800 |
| 19 | CC | 31436152 | HURTADO MONICA | 230301 | | 30 | $5,960,900 | $1,013,600 | EPS037 | 30 | $5,960,900 | $745,200 | CCF57 | 30 | $5,960,900 | $238,500 | 14-11 | 30 | $5,960,900 | $31,200 | 30 | $5,960,900 | $298,400 |
| 20 | CC | 16221802 | LOAIZA JAIRO | 25-14 | | 30 | $2,237,800 | $358,100 | EPS005 | 30 | $2,237,800 | $279,800 | CCF57 | 30 | $2,237,800 | $89,600 | 14-11 | 30 | $2,237,800 | $11,700 | 30 | $2,237,800 | $112,000 |
| 21 | CC | 16554396 | LONDOÑO DIEGO | 25-14 | | 30 | $2,351,000 | $376,200 | EPS037 | 30 | $2,351,000 | $293,900 | CCF57 | 30 | $2,351,000 | $94,100 | 14-11 | 30 | $2,351,000 | $12,300 | 30 | $2,351,000 | $117,800 |
| 22 | CC | 94151661 | LOPEZ DAGOBERTO | 230301 | | 30 | $2,351,000 | $376,200 | MIN002 | 30 | $2,351,000 | $293,900 | CCF57 | 30 | $2,351,000 | $94,100 | 14-11 | 30 | $2,351,000 | $12,300 | 30 | $2,351,000 | $117,800 |
| 23 | CC | 1116435398 | MARIN JULIAN | 230301 | | 30 | $1,796,600 | $287,500 | EPS037 | 30 | $1,796,600 | $224,600 | CCF57 | 30 | $1,796,600 | $71,900 | 14-11 | 30 | $1,796,600 | $9,400 | 30 | $1,796,600 | $89,900 |
| 24 | CC | 31434708 | MEDINA BEATRIZ | 230301 | | 30 | $1,796,600 | $287,500 | EPS018 | 30 | $1,796,600 | $224,600 | CCF57 | 30 | $1,796,600 | $71,900 | 14-11 | 30 | $1,796,600 | $9,400 | 30 | $1,796,600 | $89,900 |
| 25 | CC | 1113593305 | MONCADA JUAN | 230301 | | 30 | $4,806,700 | $769,100 | EPS037 | 30 | $4,806,700 | $600,900 | CCF57 | 30 | $4,806,700 | $192,300 | 14-11 | 30 | $4,806,700 | $25,100 | 30 | $4,806,700 | $240,600 |
| 26 | CC | 78019777 | ORTIZ DARIO | 25-14 | | 30 | $1,910,900 | $305,800 | EPS018 | 30 | $1,910,900 | $238,900 | CCF57 | 30 | $1,910,900 | $76,500 | 14-11 | 30 | $1,910,900 | $10,000 | 30 | $1,910,900 | $95,800 |
| 27 | CC | 1113592785 | ORTIZ DIEGO | 230301 | | 30 | $5,960,900 | $1,013,600 | EPS037 | 30 | $5,960,900 | $745,200 | CCF57 | 30 | $5,960,900 | $238,500 | 14-11 | 30 | $5,960,900 | $31,200 | 30 | $5,960,900 | $298,400 |
| 28 | CC | 6360531 | ORTIZ LUIS | 25-14 | | 30 | $1,697,800 | $271,700 | EPS018 | 30 | $1,697,800 | $212,300 | CCF57 | 30 | $1,697,800 | $68,000 | 14-11 | 30 | $1,697,800 | $8,900 | 30 | $1,697,800 | $85,000 |
| 29 | CC | 1116446690 | PEREA LUIS | 230301 | | 30 | $1,910,900 | $305,800 | EPS037 | 30 | $1,910,900 | $238,900 | CCF57 | 30 | $1,910,900 | $76,500 | 14-11 | 30 | $1,910,900 | $10,000 | 30 | $1,910,900 | $95,800 |
| 30 | CC | 66682201 | PEREA SORAYA | 230301 | | 30 | $1,796,600 | $287,500 | EPS018 | 30 | $1,796,600 | $224,600 | CCF57 | 30 | $1,796,600 | $71,900 | 14-11 | 30 | $1,796,600 | $9,400 | 30 | $1,796,600 | $89,900 |
| 31 | CC | 1192923779 | PEREZ BRAYAN | 230301 | | 30 | $3,990,900 | $638,600 | EPS037 | 30 | $3,990,900 | $498,900 | CCF57 | 30 | $3,990,900 | $159,700 | 14-11 | 30 | $3,990,900 | $20,900 | 30 | $3,990,900 | $199,800 |
| 32 | CC | 1006287820 | PIEDRAHITA ELIANA | 230201 | | 30 | $4,806,700 | $769,100 | EPS037 | 30 | $4,806,700 | $600,900 | CCF57 | 30 | $4,806,700 | $192,300 | 14-11 | 30 | $4,806,700 | $25,100 | 30 | $4,806,700 | $240,600 |
| 33 | CC | 94434474 | PINEDA RUBEN | 230201 | | 30 | $2,351,000 | $376,200 | EPS037 | 30 | $2,351,000 | $293,900 | CCF57 | 30 | $2,351,000 | $94,100 | 14-11 | 30 | $2,351,000 | $12,300 | 30 | $2,351,000 | $117,800 |
| 34 | CC | 29629407 | PORRAS MARIA | 25-14 | | 30 | $1,796,600 | $287,500 | EPS037 | 30 | $1,796,600 | $224,600 | CCF57 | 30 | $1,796,600 | $71,900 | 14-11 | 30 | $1,796,600 | $9,400 | 30 | $1,796,600 | $89,900 |
| 35 | CC | 94434168 | PULGARIN CARLOS | 230301 | | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS018 | 30 | $1,423,500 | $178,000 | CCF57 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $7,500 | 30 | $1,423,500 | $71,500 |
| 36 | CC | 1113594815 | PULGARIN JULIANA | 230201 | | 30 | $1,910,900 | $305,800 | EPS037 | 30 | $1,910,900 | $238,900 | CCF57 | 30 | $1,910,900 | $76,500 | 14-11 | 30 | $1,910,900 | $10,000 | 30 | $1,910,900 | $95,800 |
| 37 | CC | 1107052161 | QUINTERO MILY | 230301 | | 30 | $2,776,900 | $444,400 | EPS037 | 30 | $2,776,900 | $347,200 | CCF57 | 30 | $2,776,900 | $111,100 | 14-11 | 30 | $2,776,900 | $14,500 | 30 | $2,776,900 | $139,000 |
| 38 | CC | 6360169 | RESTREPO HENRY | 25-14 | | 30 | $2,660,600 | $425,700 | EPS018 | 30 | $2,660,600 | $332,600 | CCF57 | 30 | $2,660,600 | $106,500 | 14-11 | 30 | $2,660,600 | $13,900 | 30 | $2,660,600 | $133,400 |

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| 39 | CC | 636 812 | RIOS UVERNEY | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS037 | 30 | $1,423,500 | $178,000 | CCF57 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | $7,500 | 30 | $1,423,500 | $71,500 |
| 40 | CC | 29622750 | RODRIGUEZ AMPARO | 25-14 | 30 | $4,806,700 | $769,100 | EPS037 | 30 | $4,806,700 | $600,900 | CCF57 | 30 | $4,806,700 | $192,300 | 14-11 | 30 | $4,806,700 | $25,100 | 30 | $4,806,700 | $240,600 |
| 41 | CC | 1112785230 | SALDARRIAGA PAOLA | 230201 | 18 | $1,018,680 | $163,000 | ESSC24 | 18 | $1,018,680 | $127,400 | CCF57 | 18 | $1,018,680 | $40,800 | 14-11 | 18 | $1,018,680 | $5,400 | 18 | $1,018,680 | $51,000 |
| 42 | CC | 40776499 | SANCHEZ CLARICIA | 230301 | 30 | $3,990,900 | $638,600 | EPS005 | 30 | $3,990,900 | $498,900 | CCF57 | 30 | $3,990,900 | $159,700 | 14-11 | 30 | $3,990,900 | $20,900 | 30 | $3,990,900 | $199,800 |
| 43 | CC | 1113595227 | TABARES DANIELA | 230301 | 30 | $4,806,700 | $769,100 | EPS018 | 30 | $4,806,700 | $600,900 | CCF57 | 30 | $4,806,700 | $192,300 | 14-11 | 30 | $4,806,700 | $25,100 | 30 | $4,806,700 | $240,600 |
| 44 | CC | 1112771715 | VIEDMA MONICA | 230301 | 30 | $4,386,000 | $701,800 | EPS005 | 30 | $4,386,000 | $548,300 | CCF57 | 30 | $4,386,000 | $175,500 | 14-11 | 30 | $4,386,000 | $22,900 | 30 | $4,386,000 | $219,500 |
| 45 | CC | 31470647 | ZABALA LINA | 25-14 | 30 | $1,910,900 | $305,800 | EPS037 | 30 | $1,910,900 | $238,900 | CCF57 | 30 | $1,910,900 | $76,500 | 14-11 | 30 | $1,910,900 | $10,000 | 30 | $1,910,900 | $95,800 |
| 46 | CC | 1112626138 | ZAMBRANO GABRIELA | 230201 | 30 | $2,660,600 | $425,700 | EPS037 | 30 | $2,660,600 | $332,600 | CCF57 | 30 | $2,660,600 | $106,500 | 14-11 | 30 | $2,660,600 | $13,900 | 30 | $2,660,600 | $133,400 |
| 47 | CC | 29622848 | ZAPATA CRISTINA | 230301 | 30 | $4,806,700 | $769,100 | EPS037 | 30 | $4,806,700 | $600,900 | CCF57 | 30 | $4,806,700 | $192,300 | 14-11 | 30 | $4,806,700 | $25,100 | 30 | $4,806,700 | $240,600 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 4 ( 3 Afiliados)** | | | | | | $5,074,300 | $812,000 | | | $5,074,300 | $634,500 | | | $5,074,300 | $203,100 | | | $5,074,300 | $129,100 | | $5,074,300 | $254,100 |
| Ciudad: OBANDO Depto: VALLE ( 3 Afiliados) | | | | | | $5,074,300 | $812,000 | | | $5,074,300 | $634,500 | | | $5,074,300 | $203,100 | | | $5,074,300 | $129,100 | | $5,074,300 | $254,100 |
| 48 | CC | 31498166 | AGUDELO ELSY | 230301 | 30 | $1,529,000 | $244,700 | EPS037 | 30 | $1,529,000 | $191,200 | CCF57 | 30 | $1,529,000 | $61,200 | 14-11 | 30 | $1,529,000 | $66,600 | 30 | $1,529,000 | $76,500 |
| 49 | CC | 16603165 | ALVAREZ MAURICIO | 25-14 | 30 | $2,109,800 | $337,600 | EPS037 | 30 | $2,109,800 | $263,800 | CCF57 | 30 | $2,109,800 | $84,400 | 14-11 | 30 | $2,109,800 | $0 | 30 | $2,109,800 | $105,600 |
| 50 | CC | 6361139 | SALDARRIAGA MACARIO | 25-14 | 30 | $1,435,900 | $229,700 | EPS018 | 30 | $1,435,900 | $179,500 | CCF57 | 30 | $1,435,900 | $57,500 | 14-11 | 30 | $1,435,900 | $62,500 | 30 | $1,435,900 | $71,900 |
| **Total** | | | **Afiliados( 48)** | | | $131,536,400 | $21,167,500 | | | $133,387,400 | $16,675,900 | | | $133,387,400 | $5,337,900 | | | $133,387,400 | $775,900 | | $133,387,400 | $6,679,700 |

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 891900902 | 3 | ALCALDIA MUNICIPAL DE OBANDO | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | ALCALDIA MUNICIPAL | cl 3 kr 1-100 | OBANDO-VALLE | 2051123 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-03 | 2025-04 | 1385611963 | 9484125424 | E | 2025/04/02 | 2025/04/03 | BANCO DAVIVIENDA | 1 | $50,670,500 |

## RESUMEN DE PAGO

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 3) | | | | 47 | $21,167,500 | $14,000 | $0 | $21,181,500 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 15 | $6,054,300 | $4,000 | $0 | $6,058,300 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 26 | $12,785,900 | $8,400 | $0 | $12,794,300 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 6 | $2,327,300 | $1,600 | $0 | $2,328,900 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 48 | $775,900 | $600 | $0 | $776,500 |
| ARL SURA | 14-11 | 890,903,790 | 5 | 48 | $775,900 | $600 | $0 | $776,500 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 48 | $5,337,900 | $3,500 | $0 | $5,341,400 |
| COMFANDI | CCF57 | 890,303,208 | 5 | 48 | $5,337,900 | $3,500 | $0 | $5,341,400 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 6) | | | | 48 | $16,675,900 | $11,000 | $0 | $16,686,900 |
| COOSALUD MOVILIDAD | ESSC24 | 900,226,715 | 3 | 1 | $127,400 | $100 | $0 | $127,500 |
| FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN | MIN002 | 901,037,916 | 1 | 1 | $293,900 | $200 | $0 | $294,100 |
| NUEVA E.P.S. | EPS037 | 900,156,264 | 2 | 28 | $10,797,700 | $7,000 | $0 | $10,804,700 |
| NUEVA EPS MOVILIDAD | EPS041 | 900,156,264 | 2 | 2 | $831,600 | $600 | $0 | $832,200 |
| S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. | EPS018 | 805,001,157 | 2 | 13 | $3,298,300 | $2,200 | $0 | $3,300,500 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 3 | $1,327,000 | $900 | $0 | $1,327,900 |
| ESAP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 48 | $669,300 | $500 | $0 | $669,800 |
| ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA | PAESAP | 899,999,054 | 7 | 48 | $669,300 | $500 | $0 | $669,800 |
| ICBF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 48 | $4,004,600 | $2,600 | $0 | $4,007,200 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PAICBF | 899,999,239 | 2 | 48 | $4,004,600 | $2,600 | $0 | $4,007,200 |
| MEN (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 48 | $1,336,500 | $900 | $0 | $1,337,400 |
| MINISTERIO DE EDUCACION | PAMED | 899,999,001 | 7 | 48 | $1,336,500 | $900 | $0 | $1,337,400 |
| SENA (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 48 | $669,300 | $500 | $0 | $669,800 |
| SENA | PASENA | 899,999,034 | 1 | 48 | $669,300 | $500 | $0 | $669,800 |
| TOTAL | | | | 48 | $50,636,900 | $38,600 | $0 | $50,670,500 |



2025/04/07 02:[illegible] PM

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# 198971-T



**ELIANA**
**RENDON RENDON**
**C.C. 29823343**
**RES. INSCRIPCION 8 DEL 27/01/2015**
**CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**
**DIRECTOR GENERAL**

**371525** **211203**

230342/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolvería a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 29.623.343
RENDON RENDON
APELLIDOS
ELIANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1977
OBANDO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.48
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
20-FEB-1996 OBANDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-3112400-66164624-F-0029623343-20080114
04352 08014A 02 242359014

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8EF901688E7905A5A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIANA RENDON RENDON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29623343 de OBANDO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 198971-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

# DOCUMENTO BASE

# *Plan de Desarrollo*
# MUNICIPAL
## 2024 - 2027

Alcaldía de
OBANDO

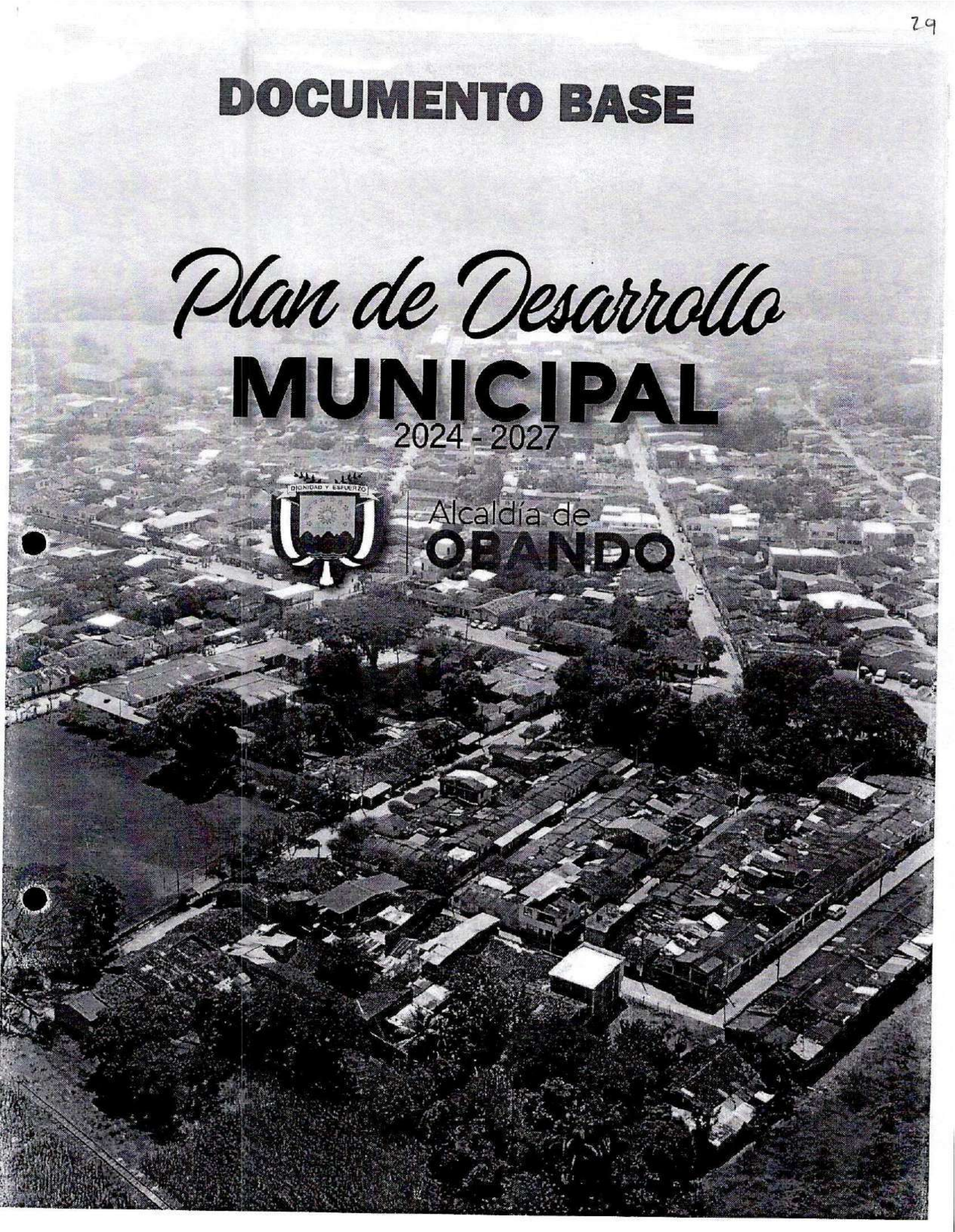


Tabla de

# CONTENIDO


| Contenido | Pagina |
|---|---|
| Gabinete Municipal | 6 |
| Grupo Asesor y Entidades Descentralizadas | 7 |
| Honorable Concejo Municipal | 8 |
| Consejo Territorial de Planeación | 9 |
| Equipo Técnico Interdisciplinario de Formulación | 11 |
| **Componente General del Plan de Desarrollo 2024 - 2027** | **13** |
| **Principios Rectores** | 14 |
| Misión del Plan de Desarrollo | 15 |
| Visión del Plan de Desarrollo | 15 |
| Objetivo General del Plan de Desarrollo | 17 |
| Ejes Estructurantes del Plan de Desarrollo | 18 |
| Principios del Plan de Desarrollo | 19 |
| Marco Normativo | 22 |
| introducción | 32 |
| Fundamentos Políticos del Plan de Desarrollo | 35 |
| Enfoques del Plan de Desarrollo | 36 |
| Marco de Referencia | 40 |
| Articulación del Plan de Desarrollo | 41 |
| Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional | 41 |
| Articulación con el Plan de Desarrollo Departamental | 42 |
| Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible | 44 |
| Articulación con las Ciudades Inteligentes Smart Cities | 45 |
| Articulación del Plan con el EOT | 46 |
| Articulación con el Plan de Gestión Ambiental PGAR 2015 - 2036 | 48 |
| Articulación con la Participación Comunitaria | 49 |
| **Metodología del Plan de Desarrollo** | **64** |
| **Caracterización Territorial** | **69** |
| Diagnostico General | 71 |
| Desarrollo Económico | 78 |
| Sector Ambiental | 79 |
| Sector Turismo | 80 |
| Sector Desarrollo Económico | 81 |
| Infraestructura y Desarrollo Territorial | 83 |
| Vías Rurales | 83 |
| Vías Urbanas | 84 |
| Atractivos Turísticos, Planta Turística e Infraestructura adicional | 90 |

Alcaldía de OBANDO


| | |
|---|---|
| Caracterización Financiera Municipal | 95 |
| Comportamiento Histórico del Presupuesto de Ingresos | 96 |
| Acciones y Medidas en Materia de Ingresos | 97 |
| Recursos Financieros y Administrativos | 101 |
| Gestión Documental | 102 |
| Gobierno, Seguridad y Convivencia | 106 |
| Participación Ciudadana | 109 |
| Protección a la Población Victima | 109 |
| Caracterización de la Población Víctima | 111 |
| Gestión del Riesgo de Desastres | 112 |
| Prevención de Violencia de Género | 116 |
| Movilidad | 117 |
| Ordenamiento Territorial | 117 |
| Servicios Públicos Domiciliarios | 118 |
| Salud y Bienestar Social | 119 |
| Cultura y Arte | 120 |
| Deporte y Turismo | 120 |
| Participación Comunitaria en el Desarrollo Transversal del Progreso | 120 |
| **Capitulo Pueblos indígenas y Ancestrales** | 122 |
| Participación de los Pueblos Indígenas | 124 |
| Contexto Demográfico | 125 |
| Metas Propuestas en el Plan de Desarrollo para los Resguardos | 126 |
| **Capitulo Productivo Agropecuario** | 128 |
| Diagnostico Agropecuario del Municipio de Obando | 132 |
| **Capitulo por el Respeto Animal, Seres sintientes, Seres respetados** | 153 |
| **Capítulo del Dialogo Interreligioso** | 159 |
| **Capítulo Incorporación Conceptos y Recomendaciones CVC y CTP** | 163 |
| Concepto Consejo Territorial de Planeación CTP | 164 |
| Concepto Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC | 190 |
| **Componente Estratégico del Plan de Desarrollo 2024 - 2027** | **223** |
| Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 | 224 |
| **Diagnostico Descriptivo Línea Estratégica 1** | **224** |
| **Diagnostico Especifico y Metas Línea Estratégica 1** | **228** |
| **Línea Estratégica 1. "Obando constructor del Tejido Humano, la Gestión Social y Protector de nuestras Comunidades especiales y ancestrales.** | **228** |
| **Programa.** Obando con cobertura y equidad de la educación preescolar, básica y media | 228 |
| **Programa.** Obando Fomenta la Educación Superior. | 233 |
| **Programa.** Obando con participación ciudadana y formación ciudadana, Municipio de Convivencia y Paz | 235 |
| **Programa.** Participación Ciudadana | 240 |
| **Programa**. Primera Infancia, el centro de la sociedad Obandeña (De 0 a 5 años) | 245 |

**Programa.** Crece Conmigo: En Obando una infancia feliz (de 6 a 11 años) 249
**Programa.** Construcción de entornos para una adolescencia Sana (De 12 a 17 años) 255
**Programa.** Juventud Dinámica, participativa y responsable 262
**Programa.** Adulto Mayor y Digno 263
**Programa:** Mujer Valerosa y más equidad para las Mujeres 265
**Programa**: Obando un Hábitat para el cuidado de las comunidades diversas 268
**Programa**: Habitantes en situación de Calle 270
**Programa:** Población con limitaciones físicas o capacidades físicas diferentes 271
**Programa.** Obando riqueza de los pueblos indígenas y Ancestrales 273
**Programa.** Obando protege la población migrante 275
**Programa.** Interacción Religiosa y Dialogo Social de sus actores 276
**Diagnostico Descriptivo Línea Estratégica 2** 279
**Diagnostico Especifico y Metas Línea Estratégica 2** 282
**Línea Estratégica 2. Obando con una infraestructura, por la equidad, la productividad, la competitividad y la planificación del Ordenamiento Territorial.** **282**
**Programa.** Obando con servicios públicos con calidad continua 282
**Programa.** Vivienda Digna para nuestra gente de Obando 292
**Programa.** Transporte, Movilidad Urbana y Rural para la Vida 295
**Diagnostico Descriptivo Línea Estratégica 3** 298
**Diagnostico Especifico y Metas Línea Estratégica 3** 301
**Línea Estratégica 3. Obando con amor por el Desarrollo Económico integral del campo, el agua, la adaptación del cambio climático, la protección ambiental, la producción y el desarrollo sostenible.** **301**
**Programa.** Ambiente sano y sostenible 301
**Programa.** Compromiso con la conservación ambiental para un mejor futuro 304
**Programa.** Articulación con las tareas de mitigación del impacto del cambio climático 306
**Programa.** Implementación del Sistema Integrado de Gestión Ambiental 308
**Programa.** Educación Ambiental para prevenir riesgo 310
**Programa.** Obando una entidad territorial que garantiza la protección cuidado y respeto por los seres animales sintientes 311
**Programa.** Prevención del riesgo ambiental y de desastres 314
**Programa.** Obando Emprende, Obando se asocia y emprende 320
**Diagnostico Descriptivo Línea Estratégica 4** 332
**Diagnostico Especifico y Metas Línea Estratégica 4** 334
**Línea estratégica 4. Obando por la gestión y el desarrollo institucional, la Transparencia y la Modernidad.** **334**

**Programa.** Buen Gobierno y los retos de actualización administrativa 338
**Programa.** Buen Gobierno con estructura financiera sana y sostenible 338
**Programa.** Buen Gobierno con infraestructura, vehículos y mobiliario decente y efectivo para el servicio público. 342
**Programa.** Gobierno que promueve la Convivencia Ciudadana 345
**Programa.** Protección y acompañamiento a la población víctima del conflicto 350
**Diagnostico Descriptivo Línea Estratégica 5** 355
**Diagnostico Especifico y Metas Línea Estratégica 5** 358
**Línea estratégica 5. Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud** **358**
**Programa.** Gestión Integral de la Salud, la Gobernanza, la Gobernabilidad, inspección, vigilancia y control. 358
**Programa.** Gestión para el aseguramiento y prestación integral de servicios de salud municipal 363
**Programa.** Obando y sus manifestaciones culturales y artísticas 365
**Programa.** Deporte y Recreación para Todos. 371
**Programa.** Deporte, recreación y actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz 372
**Programa.** Mi pueblo merece felicidad 376
**Capítulo de Inversiones a cargo del Sistema General de Regalías SGP** 379
Contexto Territorial 383
Proyectos anteriores financiados con SGP 385
Ejecuciones presupuestales y financiera SGP Obando 2023-2024 387
Autodiagnóstico 389
Programación Financiera del Plan de Desarrollo "Amor por lo Nuestro" 391
Cierre de Brechas 394
Análisis Ley 2072 de 2020 y Resumen del Plan de recursos 396
Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible ODS 398
Registro Audiencia Pública de Socialización de Proyectos con cargo al Sistema General de Regalías SGP 399
Seguimiento y evaluación 400
**Plan Financiero 2024 -2027 y Plan Plurianual 2024 -2027** 401
**Plan Financiero 2024 - 2027** 402
**Plan Plurianual de Inversiones 2024 - 2027** 404

Alcaldía de
OBANDO

# GABINETE MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

**Diego Armando Ortiz Buitrago**
Alcalde Municipal

**Claudia Ximena Ortiz Rodríguez**
Gestora Social Municipal

**Eliana Yiceth Piedrahita Echavarría**
Secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana

**Amparo Rodríguez Betancur**
Secretaria Financiera y Administrativa

**Cristina Zapata Piñeros**
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

**Daniela Gutiérrez Porras**
Secretaria de Planeación

**Luis Felipe Torres Martínez**
Secretario de Desarrollo Económico y Agropecuario

**Álvaro Javier Morales Ocampo**
Secretario de Infraestructura

**Isabel Cristina Acevedo Zapata**
Subsecretaria de Recursos Humanos y Servicios Administrativos

**Diana Maryury Cocuy**
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

Alcaldía de OBANDO

## GRUPO ASESOR MUNICIPIO DE OBANDO

Dra. Liliana Segura Correa
**Asesora de Contratación**

Ing. Rodrigo Zúñiga Ávila
**Asesor de Planeación e Infraestructura**

Diego Mauricio Arias Peláez
**Asesor Planeación**

Dr. Gustavo Adolfo Cardona Lugo
**Asesor Financiero**

Dr. Mohamed Duque García
**Asesor Despacho**

Dra. Kelly Viviana Contreras Acevedo
**Asesora Jurídica Judicial**

Dr. Mario de Jesús Gil
**Asesor Salud**

Dr. Jonathan Bolívar Acosta
**Asesor Jurídico Administrativo**

Dra. Yuri Carolina Restrepo Marín
**Asesora de Apoyo Formulación Plan de Desarrollo**

## ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Hospital Local de Obando
**Gerente Mónica Alejandra Ortiz Cortes**

Empresa de Servicios Públicos Aseobando E.S.P. S.A.
**Gerente Ricardo Andrés Giraldo Agudelo**

Alcaldía de
OBANDO

# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE OBANDO

**Mesa Directiva**

HC. Elvia Patricia Rodríguez Naranjo
**Presidenta**

HC. Luz Dary Rojas Sánchez
**Primer Vicepresidenta**

HC. Libardo Arley Agudelo Duarte
**Segundo Vicepresidente**

Jairo Loaiza Muñoz
**Secretario General**

**Plenaria**

Valentín Arcila Ramírez
**Honorable Concejal**

Uber Alonso Gutiérrez Carvajal
**Honorable Concejal**

Andrés Alduver Medina Montoya
**Honorable Concejal**

Horacio Restrepo Rodas
**Honorable Concejal**

Mileydi Yurany Villada González
**Honorable Concejal**

Rafael Ángel Villegas Miranda
**Honorable Concejal**

José Joaquín Martínez López
**Honorable Concejal**

Jairo Eliecer Morales Henao
**Honorable Concejal**

Alcaldía de
OBANDO

# CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

**Por las Juntas de Acción Comunal de la Cabecera Municipal:**

Guillermo Antonio Abadía Cardona
**Consejero**

Gloria Patricia Pareja
**Consejera**

Omar Ledesma Hernández
**Consejero**

**Por las Organizaciones Rurales Comunales:**

Álvaro Morales Palacio
**Consejero**

Raúl Zúñiga Casierra
**Consejero**

Patricia Gutiérrez Herrera
**Consejera**

**Agremiaciones y Asociaciones del Sector Económico:**

José Noe Córdoba Peláez
**Consejero**

Gonzalo Virgen Ordoñez
**Consejero**

Francisco Hernando Montoya
**Consejero**

Alcaldía de
OBANDO

# CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

**Las organizaciones civiles de los sectores sociales y comunitarios que asocien a profesionales, empleados, obreros, trabajadores independientes, trabajadores informales, campesinos, mujeres, Victimas del Conflicto Armado, LGBTIQ+, negritudes e indígenas y otras comunidades.**

Rodrigo Zúñiga Ávila
**Consejero**

Esteban Zapata Casierra
**Consejero**

Jaime Andrés Duran
**Consejero**

**Organizaciones ambientalistas cuyo objeto sea la defensa, protección o conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.**

Rubén Darío Pineda Hernández
**Consejero**

Jorge Neizer Muñoz Valencia
**Consejero**

**Organizaciones del Sector Educativo y Cultural.**

Norbey Giraldo Cardona
**Consejero**

Luis Fernando Ortiz Murgueitio
**Consejero**

Alcaldía de
OBANDO

Alcaldía de
OBANDO

# EQUIPO TÉCNICO E INTERINSTITUCIONAL DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA "AMOR POR LO NUESTRO 2024 – 2027"

**Equipo Coordinador**

Diego Armando Ortiz Buitrago
**Alcalde Municipal**

**Líder de Equipo de Formulación**
Daniela Gutiérrez Porras
**Secretaria de Planeación Municipal**

Jonathan Bolívar Acosta
**Coordinador General**

Diego Mauricio Arias Peláez
**Coordinador de Formulación**

Yuri Carolina Restrepo Marín
**Asesora de Formulación**

Esteban Zapata Casierra
**Banco de Proyectos**

**Equipo Profesional y de Articulación Ciudadana**

Claudia Ximena Ortiz Rodríguez
**Gestora Social Municipal**

Eliana Yiceth Piedrahita Echavarría
**Secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana**

Alcaldía de
OBANDO

Amparo Rodríguez Betancur
**Secretaria Financiera y Administrativa**

Cristina Zapata Piñeros
**Secretaria de Salud y Desarrollo Social**

Daniela Gutiérrez Porras
**Secretaria de Planeación**

Luis Felipe Torres Martínez
**Secretario de Desarrollo Económico y Agropecuario**

Álvaro Javier Morales Ocampo
**Secretario de Infraestructura**

Isabel Cristina Acevedo Zapata
**Subsecretaria de Recursos Humanos y Servicios Administrativos**

Diana Maryury Cocuy
**Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde**

---

**Equipo de Profesionales Audiovisual, Fotográfico y de Edición.**

Johan Andrés Román

Diego Agudelo

Yohan Ríos

Alcaldía de
OBANDO

# COMPONENTE GENERAL

## DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "AMOR POR LO NUESTRO 2024 – 2027"

Alcaldía de
OBANDO



# PRINCIPIO RECTORES

# PLAN DE DESARROLLO

AMOR POR LO NUESTRO 2024 - 2027

Alcaldía de OBANDO

# MISIÓN PLAN DE DESARROLLO AMOR POR LO NUESTRO

**El Plan de Desarrollo Municipal "Amor por lo Nuestro" 2024-2027**", tiene como misión, el mejoramiento de la calidad de vida de quienes residen en Obando Valle del Cauca. Para ello, en el documento orientador se trazan un conjunto de acciones que le apuntan al fortalecimiento de los siguientes cinco aspectos a saber:

- **BIENESTAR SOCIAL**: Armonía del tejido humano, la familia y la comunidad.
- **BIENESTAR FÍSICO**: Salud y Seguridad Física de los Obandeños
- **BIENESTAR MATERIAL**: Nivel de ingresos, poder adquisitivo, acceso a los servicios básicos del ser humano.
- **BIENESTAR EMOCIONAL**: Mentalidad sana, inteligencia emocional, creencias superiores y ciudadanos felices.
- **DESARROLLO**: Producción y Asociatividad de las personas y los sectores productivos agropecuarios.

# VISIÓN PLAN DE DESARROLLO AMOR POR LO NUESTRO

El Plan de Desarrollo busca sentar las bases que le permitan a Obando en el Norte del Valle del Cauca, ser en el año 2027 un Municipio vivible, sostenible y con una salud mental elevada, un Municipio en el que sus habitantes sean felices, educados y se encuentren satisfechos con la oferta de bienes y servicios puesta a su disposición. Un Municipio que mejorará en su infraestructura, seguridad, ubicación de equipamientos y dispositivos que ayuden a consolidar espacios seguros, en donde la gente pueda transitar libremente y desarrollar actividades lúdicas, educativas, deportivas y recreativas, aumentando así el disfrute del Municipio. Un Municipio con una infraestructura que permita tomar decisiones acertadas y así focalizar acciones para atender a la población más necesitada, y de la misma forma a nuestras comunidades rurales que son la gran mayoría.

Un Obando en el Norte del Valle del Cauca, en donde sus habitantes progresen y se quieran quedar, de oportunidades para todos y todos, y marcado con un sentido de pertenencia por lo nuestro que nos permita progresar a todos.

Este es un momento decisivo en el que se debe gobernar con bases sólidas que permitan continuar la lucha frontal contra la corrupción y afrontar los desafíos del mundo contemporáneo. Para continuar el camino hacia un municipio de oportunidades, este plan de desarrollo y las decisiones que guiarán el accionar de esta administración serán guiadas por tres valores: ética, ecología y economía.

Gobernar con ética implica tomar las decisiones y ejecutar todas las acciones públicas, fundamentadas en la protección de los recursos públicos, y atendiendo el interés de la ciudadanía. Es vital garantizar que estos recursos sean invertidos en maximizar su función social y con un horizonte temporal de largo plazo que nos permita construir un municipio de las oportunidades. La ética implica corresponsabilidad con el entorno, solidaridad entre los ciudadanos y el compromiso pleno por el desarrollo de las capacidades humanas de forma sostenible.

La ecología invita a comprender la condición finita de los recursos naturales y la obligación de ordenar el territorio a partir de los ecosistemas que sustentan la vida. También, consideramos fundamental la conciencia de nuestra acción humana sobre el territorio, la necesidad de conservar los ecosistemas estratégicos para lograr la sostenibilidad del territorio y una sociedad resiliente ante el escenario global del cambio climático.

La economía implica el entorno económico local, a través de la destinación eficiente de los recursos públicos, incentivando el emprendimiento, el turismo, la cultura, el deporte y el fortalecimiento de la economía de nuestros comerciantes. Asimismo, garantizar que cada inversión realizada responda a un principio básico relacionado con la maximización de beneficios y de los objetivos y metas de desarrollo sostenible.




Fuente: Grafico Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU.

# OBJETIVO GENERAL

Armonizar acciones que determinen el mejoramiento de la calidad de vida de los Obandeños, bajo el modelo de una Administración Municipal focalizada en la garantiza de los servicios básicos y la felicidad de la comunidad, que sea incluyente, potencialice los recursos públicos para el beneficio de toda la sociedad y la garantía de construcción de un tejido humano de calidad.




Fuente: Ilustración 1. Elaboración propia

# EJES ESTRUCTURANTES



**Amor como fuente de Transformación Social:** Entendido como un fin superior, y un eje a través del cual se visionen los resultados a mediano y largo plazo del plan de desarrollo 2024 – 2027, que durante este periodo de gobierno, tendrá avances importantes en cuanto a la recuperación de la confianza de nuestros Obandeños en sí mismos, la eficiencia y la transparencia como símbolo de un nuevo estilo de gobierno y el fortalecimiento del tejido social, a partir de nuestros comportamiento sociales para vivir en comunidad, con metas comunes.

**Por lo nuestro como marca de Emprendimiento:** En tanto medio y eje dinamizador del crecimiento económico y social de Obando, a partir de reconocer y aprovechar las ventajas comparativas del territorio, determinando el sentido de pertenencia por lo nuestro y mejorar las condiciones para la competitividad y el desarrollo local; así como la promoción de nuevas formas de entender las relaciones territoriales con la subregión, el departamento y la Nación.

**Territorio como elemento de oportunidades:** Entendido como un eje esencial del Plan de Desarrollo, relacionado con el acceso de todos los ciudadanos a bienes y servicios públicos de calidad, la garantía de los derechos sin discriminación alguna y la reducción de las brechas sociales y económicas entre el área rural y urbana del municipio.

# PRINCIPIOS

**PLAN DE DESARROLLO**
**AMOR POR LO NUESTRO**

Siendo el Programa de Gobierno el insumo principal del Plan de Desarrollo, por ser las premisas elegidas por la comunidad para orientar el desarrollo del municipio, se toman estos principios como base filosófica fundamental del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Amor por lo Nuestro":

**Amor:** El municipio necesita una Administración, sin otro objetivo distinto al servicio, pueda dimensionar a Obando como polo generador de oportunidades que mejoren desde el corazón: las posibilidades para todos y la vida en comunidad.

**Emprendimiento:** Cada ciudadano debe conocer sus fortalezas para crear opciones para otros y el municipio debe ser un punto de apoyo. El ejercicio público debe crear herramientas y estrategias para el fomento empresarial y generación de empleo.

**Respeto:** El punto de partida del gobierno es reconocer, la administración anterior logró objetivos importantes que es indispensable mantener. Por lo tanto, la nueva administración parte de esas acciones, para "construir sobre lo construido" como una acción de respeto hacia la comunidad y sus expectativas a partir del estado del arte del municipio.

**Creatividad:** El municipio actualmente atraviesa por un momento que requiere de creatividad e innovación tanto en su modelo de desarrollo, como en relación con la gestión de lo público, con un claro énfasis en la efectividad como objetivo primordial de quienes hacen parte del Equipo de Gobierno 2024 – 2027.

**Justicia.** El municipio debe ser orientado bajo el principio de la justicia y la operación libre de los organismos de control. No habrá parcialidad al momento de proteger los recursos públicos y rendir cuentas sobre ellos a quienes corresponda.

**Humildad.** Cada funcionario o contratista de la Administración Municipal 2024 – 2027, debe entender que cada ciudadano que se aproxime a reclamar un servicio o un derecho es un ser humano que requiere de una atención respetuosa que responda plenamente a la necesidad del ciudadano y las competencias de la entidad territorial.

**Tolerancia.** Desde el respeto total por la diferencia ideológica, política, religiosa, de género, de tendencia sexual, de raza, deportiva o de cualquier tipo; con el fin de conservar mejores relaciones personales y generar armonía en el municipio.

**Celeridad.** Faculta al impulso oficioso de los procedimientos, supresión de trámites innecesarios, utilización de herramientas de estandarización, sin que ello releve a las autoridades de la obligación de considerar todos los argumentos y pruebas de los interesados.

**Eficacia:** Supone que los procedimientos logren su finalidad, removiendo los obstáculos puramente formales y evitando decisiones inhibitorias.

**Imparcialidad:** Denota que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación; exige la igualdad de tratamiento.

**Autonomía:** Para construir un carácter e independencia el desarrollo económico, social y ambiental a partir de nuestras posibilidades, sobre la base del conjunto de derechos, necesidades y aspiraciones de la población.

**Calidad:** En la producción de bienes y servicios en la gestión social, a partir de los requisitos, normas técnicas, exigencias y expectativas dadas por el servicio o producto y la demanda de los usuarios a escala de la administración municipal.

**Equidad:** Bajo este principio la gestión social construye posibilidades de desarrollo para todas las personas, sin distinción económica, política, de género, de edad, de raza, de territorio y de condiciones físicas, evitando toda forma de discriminación e inducciones a la desigualdad de oportunidades solo podremos alcanzar la construcción del tejido social integral.

**Oportunidad:** Garantiza la correspondencia entre el momento en que se desarrollan los programas, proyectos y acciones sociales con el momento en que se requiere la prestación del servicio en la satisfacción de necesidades.

**Participación.** Fundamento del Estado Social de Derecho, con espacio de representación institucional y armoniosa, donde la población delibera, expresa y tramita sus diferencias en forma propositiva.

**Transparencia:** Al asignar e invertir los recursos en los programas sociales y en los proyectos de inversión con criterios claros de concesión y técnicas precisas de monitoreo, seguimiento, control y evaluación en la ejecución de los mismos.

**Gobernabilidad**. El ejercicio de la administración municipal girará sobre la transparencia en el uso de los recursos públicos, la consulta oportuna, la responsabilidad y el respeto en la toma de decisiones, para generar diálogo, confianza ciudadana y convivencia pacífica.

**Desarrollo**: El desarrollo es algo ordenado; no sucede por azar por lo tanto el Plan de Desarrollo apunta a sentar las bases de un desarrollo integral del municipio, rescatando la vocación agropecuaria, para lo cual se implementará una política integral de desarrollo rural.

**Ideológico**: Se pretende construir de manera concertada un proyecto administrativo territorial, que siente las bases del desarrollo socioeconómico del municipio y rescate al campo como factor de desarrollo. Dejar establecido un proceso continuo, sistemático y sostenible a largo plazo de creación local de riqueza y empleo, que promueva un gran impulso y dinamización, aprovechando el potencial disponible.

**Transversal**: Para lograr la eficacia y la coherencia en todos los programas se realizó un análisis de cada uno de los sectores, para que, de manera sincrónica al momento de la ejecución de los proyectos, estos puedan impactar en los indicadores de calidad y cobertura de diferentes sectores para lograr la efectiva, eficacaz y optimización de los recursos.

**Sostenibilidad Ambiental**: La sostenibilidad del ambiente, será objeto de la acción decidida de nuestro gobierno, pero igualmente debe ser un compromiso de todos, hasta que se convierta en algo tan natural como respirar. Tenemos plena conciencia sobre la necesidad de garantizar la sostenibilidad de nuestro modelo de desarrollo, y construiremos un modelo concertado de desarrollo integral alternativo, en el cual la sostenibilidad ambiental será una dimensión fundamental y transversal a todas las estrategias, programas y acciones a ejecutar.

# MARCO NORMATIVO

El Plan de Desarrollo Municipal **"AMOR POR LO NUESTRO 2024-2027"**, contiene un amplio marco normativo, las principales normas se detallan a continuación:

| NORMATIVO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.** | Marco jurídico, democrático y participativo que garantiza un orden político, económico y social justo. |
| **ARTÍCULO 315, NUMERAL 5: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA** | Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio". |
| **ARTÍCULO 313, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:** | Corresponde a los Concejos: ... 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas". |
| **ARTÍCULO 339 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA** | Señala que habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por:<br>i) una parte general que contempla disposiciones en materia de política económica, social y ambiental, entre otros aspectos y; ii) un plan de inversiones públicas que contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional.<br>De igual forma, indica la obligación de las entidades territoriales de elaborar y adoptar de manera concertada con el gobierno nacional, planes de desarrollo territoriales, que deben estar conformados, por una parte, estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. |

| | |
|---|---|
| **LEY 152 DE 1994** | La cual establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y la planificación, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren. |
| **ARTICULO 340 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA** | Señala que Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del plan nacional de desarrollo. |
| **ARTÍCULO 341 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA** | Determina la existencia de la Ley Orgánica del Presupuesto que regula la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo. |
| **NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA** | La modificación de planta de personal de un municipio corresponde a los alcaldes - Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado. |
| **LEY 99 DE 1993** | Ley Nacional Ambiental, Sistema Nacional Ambiental (SINA). |
| **DECRETO 2811 DE 1974** | Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente |
| **PGAR 2015-2036** | Plan de Gestión Ambiental Regional CVC |
| **POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, 1998.** | Minimización de generación de residuos sólidos, aumento de aprovechamiento, tratamiento y disposición final. |
| **ORDENANZA VALLE DEL CAUCA 513 DE 2019** | Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca – POTD Valle del Cauca. |

| | |
|---|---|
| **LEY 1523 DE 2012** | Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión riesgo de desastres |
| **DECRETO 1547 DE 1984** | Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades |
| **DECRETO 0953 DEL 17 DE MAYO DE 2013** | "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011". |
| **DECRETO 1729 DE 2002** | Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCHS) |
| **DECRETO 1640 DE 2012** | Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) |
| **RES 472 DE 2017** | Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones. |
| **CONPES 3243 DE 2003** | Estrategia institucional para la venta de cambio servicios ambientales de mitigación del cambio climático. |
| **CONPES 3700 DE 2011** | "Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia |
| **LEY 193 DEL 2018** | Establece las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de carácter público y privadas y la concurrencia del ente municipal en las acciones de adaptación al cambio climático. |
| **PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA (PIGCCT)** | Impulsa una visión de largo plazo, que garantice un territorio resiliente y bajo en emisiones, que analiza y entienda el contexto actual con la información del clima cambiante y sus posibles variaciones en una evolución dinámica y compleja del desarrollo. |
| **DECRETO 1076 DE 2015** | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. ARTÍCULO 2.2.8.6.1.2. Armonización. |
| **DECRETO 1077 DE 2015** | Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio a partir de la fecha de su expedición. |

| | |
|---|---|
| **DECRETO 1082 DE 2015** | Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. |
| **DECRETO 111 DE 1996** | Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. |
| **DECRETO 1865 DE 1994** | Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia. |
| **DECRETO 1957 DE 2007** | Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia. |
| **DECRETO 2482 DEL 2012** | Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. |
| **DECRETO 111 DE 1996** | Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. |
| **LEY 1176 DE 2007** | Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. |
| **LEY 136 DE 1994** | Artículo modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior. |
| **LEY 1454 DE 2011** | Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. |
| **LEY 1474 DE 2011** | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. |
| **LEY 1483 DE 2011** | Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales. |

| | |
|---|---|
| **LEY 1530 DE 2012** | Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías |
| **LEY 1625 DE 2013** | Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas. |
| **LEY 179 DE 1994** | Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto. |
| **LEY 1942 DE 2018** | Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020. |
| **LEY 1962 DE 2019** | Por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial. |
| **LEY 225 DE 1995** | Presupuesto, compiló las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto. |
| **LEY 448 DE 1998** | Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público |
| **LEY 489 DE 1998** | Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. |
| **LEY 533 DE 1999** | Por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones. |
| **LEY 550 DE 1999** | Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes |

| | |
|---|---|
| | territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley |
| **LEY 9 DE 1979** | En la que se establece el Código Sanitario Nacional. |
| **LEY 100 DE 1993** | Por medio de la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social que incluye el Sistema de Salud, el Sistema General de Pensiones, El Sistema General de Riesgos Profesionales y los servicios sociales complementarios |
| **LEY 1450 DE 2011** | Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027:<br>"Prosperidad para todos", tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menos pobreza y, en definitiva, mayor prosperidad para toda la población. |
| **LEY 1448 DE 2011** | Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. |
| **LEY 2078 DE 2021** | "Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley etnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia" |
| **LEY 2343 DE 2023** | "Por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el ministerio público" |
| **LEY 1593 DE 2012** | Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013. |
| **LEY 1098 DE 2006** | Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia. |
| **LEY 1257 DE 2008** | Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman |

| | |
|---|---|
| | los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. |
| **CONPES 3550 DE 2008** | Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental (PISA) con énfasis en los componentes de calidad aire, calidad de agua y seguridad química |
| **LEY 1295 DE 2009** | Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia. |
| **LEY 1850 2017** | Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones. |
| **LEY 2000 DE 2019** | Por medio de la cual se modifica el código nacional de policía y convivencia y el código de la infancia y la adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones. |
| **LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013** | Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad. |
| **LEY 1885 DE 2018** | Cuyo objeto es Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones. |
| **LEY 1551 DE 2012** | Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. |
| **LEY 1909 DE 2018** | Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes. |
| **LEY 2294 DE 2023** | Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. |

| | |
|---|---|
| **LEY 358 DE 1997** | Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento. |
| **LEY 388 DE 1997** | Ley de Ordenamiento Territorial. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. |
| **LEY 617 DE 2000** | Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dicta otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. |
| **LEY 715 DE 2001** | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. |
| **LEY 819 DE 2003** | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. |
| **LEY 1757 DE 2015** | Ley estatutaria de la participación ciudadana que busca promover, proteger y garantizar modalidades del derecho ciudadano a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del país. Entre sus disposiciones, contempla orientaciones para garantizar ejercicios de rendición de cuentas en las entidades de la administración pública del orden nacional y territorial. En particular, brinda precisiones metodológicas para el desarrollo de audiencias públicas participativas de rendición de cuentas de la misma forma que confiere el liderazgo en el desarrollo de la política de participación ciudadana en la gestión, que contempla la rendición de cuentas, al Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Manual Único de Rendición de Cuentas. |

| | |
|---|---|
| | De esta forma, la rendición de cuentas es entendida como una expresión del control social que se enmarca en los principios de Buen Gobierno y que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía. |
| **LEY 850 DE 2003** | Ley que reglamenta el ejercicio de las veedurías ciudadanas, desde el proceso de su conformación hasta el ámbito de sus acciones, objetivos y funciones. En el marco de esta Ley es posible determinar que toda veeduría puede establecer como objeto de control social los planes plurianuales de inversión en el marco de los Planes de Desarrollo. |
| **ACUERDO 041 DE 2016** | Acuerdo 041 de 2016 Por el cual se estructura el Estatuto tributario del municipio de Obando. |
| **LEY 1712 DE 2014** | Por medio de la cual se dictan normas en materia de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. |
| **DECRETO 1083 DE 2015** | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. |
| **DECRETO 1078 DE 2015** | Por el cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones |
| **DECRETO 1499 DE 2017** | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. |
| **LEY 87 DE 1993** | Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. |
| **DECRETO 612 DE 2018** | Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. |

| | |
|---|---|
| **LEY 872 DE 2003** | Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. |
| **DECRETO 1499 DE 2017** | Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", deroga el Capítulo 6 del Título 21 del Decreto 1083 de 2015. |
| **MANUAL OPERATIVO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG** | La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI. |
| **DECRETO 1078 DE MAYO 26 DE 2015** | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |
| **DECRETO 415 DE 2016** | Definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones |
| **ACUERDO MUNICIPAL 011 DE 2000** | "Por el cual se establece el Esquema de Ordenamiento Territorial de Obando Valle del Cauca" |
| **DECRETO MUNICIPAL 011 DE 2024** | "Por el cual se designan los miembros del Consejo Territorial de Planeación Municipal de Obando Valle del Cauca" |
| **DECRETO MUNICIPAL 013 DE 2024** | "Por el cual se modifica el artículo primero del decreto 011 de 2024 "por el cual se designan los miembros del consejo territorial de planeación municipal de Obando Valle del Cauca" |
| **ACUERDO MUNICIPAL 002 DE 2024** | Por el cual se adopta el Manual de Identidad Visual Institucional conforme a la Ley 2345 de 2023 para la divulgación de un logotipo y marca de identificación oficial para la Administración Municipal de Obando Valle del Cauca, para proyectos, planes y gobierno, caracterizada por ser neutra, sin marcas de gobierno e igual para el futuro de las Administraciones Municipales y se dictan otras disposiciones. |

Fuente: Tabla 1. Elaboración Propia

# INTRODUCCIÓN

Queridos Obandeños, con total complacencia, me permito, junto con mi equipo de trabajo, la comunidad en general, los gremios, los grupos focales de población, los residentes de la zona rural y urbana y en general de todo el tejido humano de nuestro municipio, presentar un Plan de Desarrollo ambicioso para el desarrollo de nuestras comunidades, que busca traer soluciones a los actuales problemas que enfrenta nuestro Municipio, al igual que sostener los logros que otras administraciones han conseguido, que han sabido construir desde el sufrimiento y la escases, situaciones de alegría para nuestra gente, y nuestra Administración no será inferior a esos esfuerzos, con lecciones aprendidas, con una mayor madurez, y con una mayor amplitud en mental para prestar los servicios, para que nuestro Municipio se vea reflejado de una mejor manera en la esfera Regional y Nacional.

Compilar este Plan de Desarrollo 2024 - 2027, con mi equipo de trabajo, fue un trabajo arduo pero alegre, por contar con la experiencia adquirida, por haber sido acogido con alegría en la concertación de las necesidades, y tener las ambiciones de exaltar el factor humano, económico y social, transcendentales para el desarrollo del Municipio, al igual que las acciones a desarrollar, los medios y los fines para hacerlo posible, ya que la misma comunidad nos ha facilitado las acciones para construir nuestra guía de ruta municipal para los próximos cuatro años, ya que conocen nuestras capacidades para administrar, nuestras destrezas para gestionar proyectos y ejecutarlos de verdad, y en especial porque conocen nuestro cariño por el Municipio, que es lo que permitirá que lo saquemos adelante en tantas situaciones que actualmente presentan deficiencias.

Sumado a lo anterior es fundamental reconocer la relevancia en términos de conveniencia y oportunidad histórica de Obando, como Ente Territorial respetable y digna, con gente pujante, por lo que estamos convencidos que será un factor determinante para beneficio del municipio en el logro de nuestras metas de gestión.

El presente Plan de Desarrollo es el resultado de la reflexión de muchos actores de la sociedad, que desde sus vivencias y experiencias han

manifestado los problemas más sentidos que tiene nuestro Municipio y en general, el Norte del Valle del Cauca, permitiendo identificar los puntos claves, desde los cuales tenemos que formular nuestros esfuerzos para combatir las problemáticas focalizadas, y las estrategias para intervenir en el marco de la realidad jurídica y financiera de la administración municipal, por tanto se constituye indudablemente en la alternativa del desarrollo esperada, la cual es viable desde el marco de las competencias municipales y factible o coherente ya que esta armonizado con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos de políticas públicas y desarrollos normativos actuales, pues no podemos con la pretensión meramente electoral mentir o defraudar a nuestro pueblo en el compromiso o pacto colectivo que estamos haciendo hoy.

Por esa razón, contamos con el presente Plan de Desarrollo "Amor por lo Nuestro 2024 - 2027", más ambicioso, pero austero, que representa muchas soluciones a las peticiones del estallido social, con líneas enmarcadas en mi pensamiento de TEJIDO SOCIAL, porque Obando, requiere sanar, requiere progresar y sobre todo requiere llegar a un consenso de sus líderes con fines de construcción participativa, innovadora e incluyente, en donde los odios se reserven para la desigualdad, para la corrupción y para la falta de accesibilidad a los programas sociales, y no para mi vecino, a quien necesito para construir una verdadera Obando pudiente y socialmente feliz.

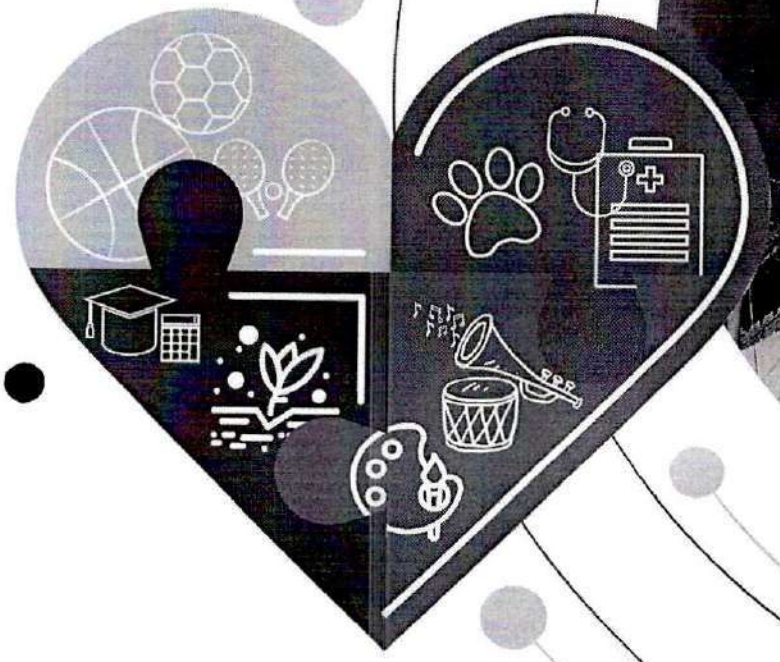
Si bien hay que reconocer los grandes daños que la pandemia ha ocasionado, no se deja de reflexionar sobre los aprendizajes que ella nos ha traído, no solamente desde la perspectiva material que incluiría desarrollar una infraestructura suficiente en el campo de la salud, una adecuada regulación y administración de los recursos económicos, enmarcada en la solidaridad, compasión, reciprocidad, justicia, honestidad de un programa político que reconozca su capacidad de impulsar un progreso en medio de soluciones próximas y certeras, ya que el ser vulnerables nos vuelve necesitados no únicamente de bienes materiales, como la salud y la economía, sino de vínculos humanos, como la amistad, el respeto, el amor, ya que solamente otro humano puede reconocer y comprender nuestras carencias y compartir y ayudar en nuestras necesidades, por eso mi equipo estratégico y administrativo está en la capacidad personal y a su entera disposición para cumplir las metas contenidas en este documento que socializó para el beneficio de mi tierra y de mi gente, y que todos podamos construir una Obando Tejedora de Sueños, Social y Humana.

El Plan de Desarrollo "Amor por lo Nuestro 2024 - 2027" tiene como propósito fortalecer la gestión y las capacidades de los diferentes actores, con acciones de adaptación y empuje, trazando metas para tomar decisiones acertadas que le apunten a un Obando "Feliz, Servicial y Prospero", para ello se tendrán en cuenta los Planes y Estudios para la planificación de Ente Territorial capaz, productivo y competitivo, para ello se trabajara en el mejoramiento del Plan de Ordenamiento Territorial, y los Planes Especiales de Manejo y Protección, destacando la riqueza histórica, cultural, gastronómica y ambiental, articulando todos los esfuerzos y acciones en virtud de enaltecer al municipio a nivel regional, nacional e internacional.

Este ejercicio de participación colectiva, liderado por el Consejo de Gobierno Municipal 2024 – 2027, un equipo impecable, llevo de ilusiones y de buenas propuestas por el desarrollo de Obando, permitieron construir una metodología basada en resultados concretos en el Territorio.

La metodología implementada para la construcción de este Plan de Desarrollo se basó en la participación activa de los habitantes del territorio, con quienes se realizaron las mesas y talleres de concertación, en donde asistieron 848 Obandeños (Ver anexo participativo), teniendo como insumo información recopilada en cada problemática sectorial y poblacional, fue digitalizada y analizada por el equipo formulador del Plan de Desarrollo Municipal, teniendo en cuanta los 8 Ejes Programáticos Esenciales destinados en el Programa de Gobierno electo: 1. Paz, Convivencia y Seguridad Ciudadana; 2. Educación, Cultura y Deporte; 3. Desarrollo Económico, Fomento al Empleo y Competitividad; 4 Movilidad Urbana, Infraestructura Vial y Medio Ambiente; 5. Vivienda y Urbanismo Social; 6. Salud, Protección y Justicia Social; 7 Participación Comunitaria, Inclusión y Justicia Social; y 8. Hacienda Pública, Gestión Administrativa y Financiera; estos ejes fueron alineados a los ejes del Plan de Desarrollo Nacional y de la misma forma a los del Plan de Desarrollo Departamental, los catalizadores de la Nación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, y las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en sus siglas C.V.C., y las líneas universales estratégicas de la ONU, sobre desarrollo humano para la equidad y la productividad de los pueblos, por lo que es fundamental exponer las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo.

Alcaldía de
OBANDO





# FUNDAMENTOS POLITICOS

## PLAN DE DESARROLLO

AMOR POR LO NUESTRO 2024 - 2027

El Plan de Desarrollo "Amor por lo Nuestro" cuenta con 5 líneas estratégicas a saber: *1.* Obando constructor del Tejido Humano, la Gestión Social y protector de nuestras comunidades especiales y ancestrales; 2. Obando con una infraestructura, por la equidad, la productividad, la competitividad y la Planificación del Ordenamiento Territorial; 3. Obando con amor por el Desarrollo Económico Integral del Campo, el agua, la adaptación del Cambio Climático, la protección ambiental, la producción y el desarrollo sostenible; 4. Obando por la Gestión y el Desarrollo Institucional, la Transparencia y la Modernidad; 5. Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo. Las líneas expuestas, fueron extraídas del programa de gobierno presentado por el mandatario electo **DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO**, estas inicialmente se abordaron a través de diferentes sectores que facilitaron la elaboración del diagnóstico dimensional.

TEJIDO HUMANO
GESTIÓN SOCIAL
FAMILIA
COMUNIDADES
ANCESTRALES ESPECIALES

**1. Obando constructor del Tejido Humano, la Gestión Social y protector de nuestras comunidades especiales y ancestrales.** Entendido como un fin superior, y una línea estratégica a través de la cual se visionen los resultados a mediano y largo plazo del plan de desarrollo 2024 – 2027, que durante este periodo de gobierno, tendrá avances importantes en cuanto a la recuperación de la confianza de nuestros Obandeños en sí mismos, la eficiencia y la transparencia como símbolo de un nuevo estilo de gobierno y el fortalecimiento del tejido social, a partir de nuestros comportamiento sociales para vivir en comunidad, con metas comunes.

¡Generaremos mejores oportunidades, Construyendo un mejor tejido Social para Obando, ¡con enfoque de derechos humanos y de

protección poblacional! ***"Un Obando multicultural protegido por un Estado que les genere oportunidades"***

Un Obando educado, sensible, moderno e innovador, con bases morales centrados en la construcción de la familia, que representa los principios y son la base y los cimientos para una buena sociedad y por lo tanto para sus gobernantes, máxime si sus programas son participativos. Estos principios, aparte de fortalecer sus proyectos, imprimen límites razonables a sus actuaciones y armonizan la convivencia pacífica y civilizada.

La familia es el entorno protector de los niños y el medio natural para el bienestar y crecimiento de todos sus miembros, por lo tanto, debe ser un espacio propicio para el amor, la formación en valores, el afecto, la ternura y la solidaridad. Para cumplir con su misión le debe hacer frente a ciertas situaciones que alteran su armonía, como lo es la falta de oportunidades laborales, la violencia intrafamiliar, niveles bajos de escolaridad y dificultades para acceder a la educación superior, la extrema pobreza en algunos casos y variados factores externos que la amenazan en el día a día

**INFRAESTRUCTURA**
**EQUIDAD**
**PRODUCTIVIDAD**
**COMPETITIVIDAD**
**PLANIFICACIÓN** ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**2. Obando con una infraestructura, por la equidad, la productividad, la competitividad y la Planificación del Ordenamiento Territorial.**

¡Obando físicamente diferente, desde un urbanismo responsable, y una infraestructura adecuada que represente el bienestar social, un cambio en la infraestructura física y vial del Municipio!

Al hablar del enfoque territorial nos enfocamos en las relaciones sociales que configuran los territorios y los modifican continuamente, y no solo en las condiciones físicas de los espacios. El territorio es un producto de la actividad humana, que implica procesos de manejo y de transformación del espacio apropiado por el ser humano (Mazurek, 2009). En el Municipio de Obando Valle del Cauca, la implementación de un ordenamiento territorial adecuado, puesto que el ordenamiento territorial proporciona la base

necesaria para el desarrollo territorial, mientras que el segundo dirige este conocimiento en la planificación de infraestructura y gestión de políticas y programas que se adaptan al territorio. El ordenamiento territorial es una herramienta clave para la planificación de infraestructura en el sector Urbano y Rural, ya que permite una distribución organizada y adecuada del territorio municipal, teniendo en cuenta sus particularidades geográficas, ambientales, culturales y económicas, por lo que la presente línea estratégica aporta la identificación de las zonas más adecuadas para la construcción de infraestructura y permite la planificación de obras de manera sostenible y eficiente. Además, dentro de su proceso de análisis, identifica las necesidades y problemas que atraviesan los actores, lo que permite orientar la priorización de infraestructuras más beneficiosas para los habitantes y determinar dónde deben construirse para evitar y reducir sus impactos negativos, haciendo de Obando un Ente Territorial más competitivo con equidad.

DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE
CAMPO
AGUA AMBIENTAL
CAMBIO CLIMÁTICO

**3. Obando con amor por el Desarrollo Económico Integral del Campo, el agua, la adaptación del Cambio Climático, la protección ambiental, la producción y el desarrollo sostenible.**

¡Aprobaremos un acuerdo verde y ecológico, para impulsar un Obando con un medio ambiente sostenible! ***"Solamente tenemos un mundo y un mundo debemos proteger, sin olvidar el progreso"***

Desde la presente línea estratégica se plantea la actual radiografía con la que contamos en nuestra región por la degradación del medio ambiente y la falta de agua limpia, que nos plantean retos fundamentales para el desarrollo sostenible de nuestro Municipio. Los avances socioeconómicos no pueden sostenerse si no hay aire limpio para respirar, agua salubre para beber, suelos sanos para la producción agropecuaria y un medio ambiente limpio y estable en el que se sustente el trabajo y la vida.

La erosión del suelo y la degradación de la tierra constituyen graves preocupaciones ambientales. Las prácticas agrícolas deficientes y los usos

inapropiados de la tierra han sido la causa de su degradación y erosión acelerada en muchos de nuestros sectores por lo que combatir estas prácticas es en gran parte el aporte de esta línea estratégica al Plan de Desarrollo Municipal.

GESTIÓN
DESARROLLO INSTITUCIONAL
TRANSPARENCIA
MODERNIDAD

**4. Obando por la Gestión y el Desarrollo Institucional, la Transparencia y la Modernidad.**

¡Combatiremos la corrupción con ejemplo, Transparencia y participación ciudadana! ***"Quien administra recursos públicos no debe temer a dar cuentas públicas, bienvenidas las veedurías"***

Esta Línea Estratégica ofrece una obligación especial en relación al desarrollo institucional como un instrumento para el crecimiento económico y desarrollo social y ambiental de nuestra Comunidad Obandeña. En la cual se concluye que el desarrollo institucional debe estar integrado con las otras formas de desarrollo evidenciando una intervención estratégica coherente de cooperación que clama por cambios de cultura corporativa de nuestra entidad territorial que requiere procesos de implementación sustentadas en apoyo político y en la participación de los grupos de interés involucrados.

INTANGIBLE
SALUD RECREACIÓN DEPORTE
BIENESTAR
TANGIBLE TURISMO
ARTE
CULTURA

**5. Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.**

¡Obando con marca cultural, con mejor del talento, eje para artistas y alianza de oportunidades para la comunidad! "***Mi Obando***

En la última línea estratégica se recalca la salud general, la salud mental y la recreación, con un punto de vista desde la cultura, su inclusión en la oferta turística que puede generar recursos financieros para el desarrollo del municipio, así como para la supervivencia de muchos ciudadanos que ponen en práctica emprendimientos unipersonales, dado que el patrimonio puede redundar en inversiones para su protección y conservación. En este sentido, el sector turístico es uno de los agentes más dinámicos e influyentes en la recuperación, adaptación, conservación y salvaguarda del patrimonio tangible e intangible de nuestro Plan de Desarrollo Municipal "Amor por lo Nuestro 2024 -2027".

# MARCO DE REFERENCIA

**PLAN DE DESARROLLO AMOR POR LO NUESTRO**

Nuestro Plan de Desarrollo 2024 – 2027, parte del programa de gobierno "Amor por lo Nuestro", con sus líneas estratégicas, programas, sectores, metas, e indicadores de metas; articulo su componente estratégico. Se fortalece de forma posterior con el Plan Nacional de Desarrollo Nacional "**COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 - 2026**", en concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

Así mismo, se articuló para encontrar coincidencias con las estrategias y programa de Gobierno Departamental del Valle del Cauca: "Creemos Juntos el Valle del Cauca 2024 – 2027" en la medida que será un plan de desarrollo departamental para el Valle del Cauca, exitoso y con experiencia.

Por lo anterior, es necesario considerar a Obando en el futuro 2034 para consolidar un Plan de Desarrollo Municipal, direccionado estratégicamente en articulación regional y Nacional, garantizando condiciones que brinden mayor competitividad territorial e incrementando posibilidades para generar ingresos por asociatividad agroindustrial, desempeño agropecuario, turismo, y generación de oportunidades individuales de progreso.

Para temas poblacionales y con enfoque diferencial, se consideraron las políticas públicas que fueron aprobadas por el Honorable Concejo Municipal de Obando Valle del Cauca, garantizando las partidas

presupuestales necesarias en la ejecución de las diferentes acciones necesarias para el bienestar de nuestra comunidad y el desarrollo del territorio conforme el Acuerdo Municipal 011 de 2000, que aprueba el Esquema de Ordenamiento Territorial de Obando.



# ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

Articulación del Plan de Desarrollo "Amor por lo Nuestro", con el Plan de Desarrollo Nacional ""**COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 - 2026**" Mediante la Ley 2294 de 19 de Mayo de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual contiene tres dimensiones íntimamente ligadas las cuales no se entienden la una sin la otra; 1. La economía diversa con un ordenamiento del territorio; 2 Los procesos urbanos, mediante producción de alimentos y la industria y el agua; 3. Las ciudades y los procesos productivos del desarrollo en armonía del medio ambiente.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, se basa en 5 líneas estratégicas que desarrollan las estrategias propuestas por el Gobierno Nacional, entre las que se encuentran: **1.** Ordenamiento del Territorio alrededor del agua y Justicia Ambiental; **2.** Seguridad Humana y Social; **3.** Derecho humano a la alimentación; **4.** Transformación Productiva, internacionalización y Acción Climática y **5.** Convergencia Regional; los cuales se desarrollan a través de indicadores de primer nivel y catalizadores descriptivos y generadores de resultados.

Lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional en relación al "Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y Justicia Ambiental", se articula con la líneas estratégicas de nuestro Plan de Desarrollo Municipal: "Obando con una infraestructura, por la equidad, la productividad, la competitividad y la Planificación del Ordenamiento Territorial" y al mismo tiempo con la línea estratégica: "Obando con amor por el Desarrollo Económico Integral del Campo, el agua, la adaptación del Cambio Climático, la protección ambiental, la producción y el desarrollo sostenible." las cuales integran tanto el ordenamiento territorial como el cuidado del agua a través de la protección del medio ambiente, los cuales se integran

a la perfección y demuestran una sinergia en las políticas de desarrollo territorial con el cuidado de la diversidad en el agua y el ambiente.

La apuesta en el enfoque humano y social de la actual Administración, busca que la población se mueva en un entorno de aprendizaje y creatividad, que convierta el emprendimiento asociado o comunitario en el soporte fundamental del crecimiento económico municipal, por lo tanto la línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal: "Obando constructor del Tejido Humano, la Gestión Social y protector de nuestras comunidades especiales y ancestrales" es perfectamente compatible con la del Plan de Desarrollo Nacional dispuesta como: "Seguridad Humana y Social"

La reducción de la inequidad como expresión de injusticia social, es uno de los pilares de la estrategia referenciada en el Plan de Desarrollo Nacional, pues el debilitamiento de esta permitirá contar con mayor seguridad en el municipio, y la población en general podrá interactuar en igualdad de oportunidades como muestra de cohesión social, por lo que las línea nacional; "Transformación Productiva, internacionalización y Acción Climática", confluye perfectamente con la naturaleza y los programas de Nuestro Plan de Desarrollo Municipal, por lo que convergen ambos en los componentes de los humano, el cuidado por la biodiversidad, el agua, la producción limpia, la integración regional, y sobre todo la necesidad de productividad en el campo.

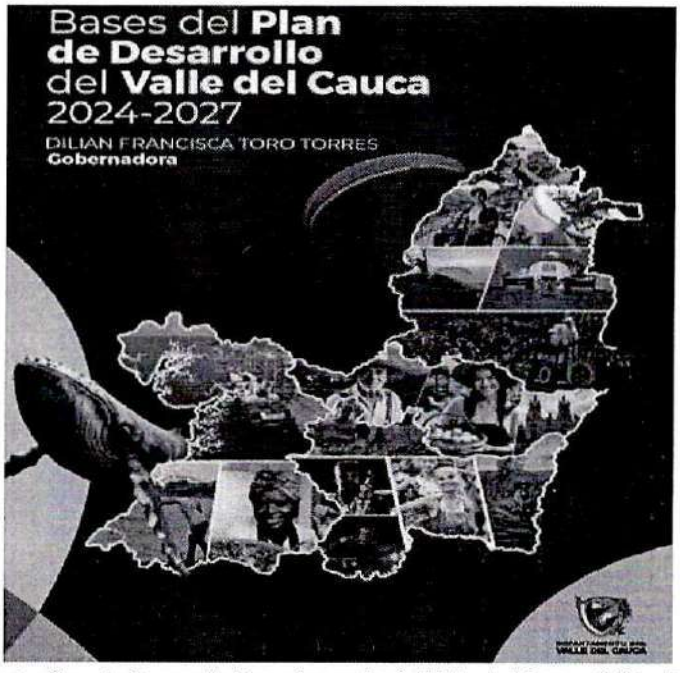
## ARTICULACIÓN DEL PLAN CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

### *Creemos Juntos el Valle del Cauca 2024 – 2027*

Lo expuesto por la Señora gobernadora Dilian Francisca Toro Torres en su Plan de Desarrollo Departamental "**CREEMOS JUNTOS EL VALLE DEL CAUCA 2024-2027**", está orientado a resaltar 4 líneas estratégicas como lo son: 1. Expandir las capacidades humanas y el liderazgo de nuestro territorio. 2. integrar esfuerzos para actuar de manera multidimensional por el bienestar de la población. 3. Reconocer la diversidad territorial y cultural como factor integrador, capacidad estratégica y fortaleza en nuestra identidad. 4. Control Territorial para proteger la vida. Las anteriores líneas encuentran perfecta articulación con la propuesta estratégica y de acción de nuestro Plan de Desarrollo Municipal "Amor por lo Nuestro 2024-2027", en especial en lo recalcado en la eficiencia y eficacia administrativa que resalta la

Gobernadora en su Plan de Desarrollo, se articula con la línea estratégica propia de nuestro municipio: 4. "Obando por la Gestión y el Desarrollo Institucional, la Transparencia y la Modernidad" pues la utilización de sistemas de información pertinentes, permitirán la implementación de medidas que contribuyan a una mejor utilización de los recursos y el logro de los objetivos trazados por nuestra Administración.

Así mismo el Plan de Desarrollo Departamental tiene perfecta sinergia con las demás líneas estratégicas de nuestro Plan de Desarrollo Municipal que están orientadas a resaltar lo humano, lo social, la promoción de la seguridad y convivencia territorial, el impulso de un ambiente y hábitat sostenible, la dinamización del desarrollo económico mediante el fortalecimiento de la cadena productiva del turismo, inversión en obras de infraestructura, acompañada del fortalecimiento de nuestro campo y el sector agropecuario, por lo tanto se articulan perfectamente los planes departamental y municipal con el fin del progreso de nuestra región.




Fuente: Plan de Desarrollo Departamento del Valle del Cauca 2024 - 2027

## OBANDO EN EL SUBREGIÓN NORTE DEL VALLE DEL CAUCA

"Consolidará su vocación turística, agroindustrial y de seguridad alimentaria, mediante el fortalecimiento de la integración regional y

el Paisaje Cultural Cafetero. El norte del Valle mejorará la calidad de vida de los municipios de cordillera, a través de la ampliación de oportunidades al campesinado y de una gestión que promueva procesos de desarrollo económico local. Las alianzas estado, mercado, academia, sociedad serán potenciadas para una buena gestión del posconflicto, en la que el Norte se convierta en laboratorio de paz" Tomado de las líneas de construcción PDD 2024 - 2027

# ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Las Líneas estratégicas "Obando constructor del Tejido Humano, la Gestión Social y protector de nuestras comunidades especiales y ancestrales"; "Obando con una infraestructura, por la equidad, la productividad, la competitividad y la Planificación del Ordenamiento Territorial" y Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo." se rigen por los indicadores de equidad, inclusión social, sostenibilidad, ciencia, tecnología e innovación, seguridad, productividad, competitividad, gobernanza, participación e instituciones, utilizados por el Departamento Nacional de Planeación para la medición de entes territoriales modernos, le apunta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la agenda que a continuación se relacionan:

- Ciudades y comunidades sostenibles
- Hambre cero
- Acción por el clima
- Igualdad de género
- Fin de la pobreza
- Reducción de las desigualdades
- Trabajo decente y crecimiento económico
- Producción y consumos responsables
- Paz, justicia e instituciones sólidas
- Alianzas para lograr los objetivos

La Línea Estratégica: "Obando por la Gestión y el Desarrollo Institucional, la Transparencia y la Modernidad." Soportada en los enfoques, tecnológico, humano, social y comunitario se relacionan con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Energía asequible y no contaminante

- Trabajo decente y crecimiento económico

"Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo" como una de las líneas que soporta el Plan de Desarrollo Municipal "Amor por lo Nuestro" , se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Salud y bienestar
- Paz, justicia e instituciones sólidas
- Agua limpia y saneamiento

# ARTICULACIÓN DEL PLAN CON PROGRAMA CIUDADES INTELIGENTES Smart Cities

Se plantea la consolidación de Smart Cities, a través de estrategias desde los sectores público y privado, para mejorar las condiciones de movilidad, seguridad y de sostenibilidad de un territorio. La tecnología es esencial para hacer a las ciudades sostenibles e inteligentes, pues ayudan a hacer más eficientes y a optimizar los procesos.

El Plan de Desarrollo "Amor por lo Nuestro", a través de su línea estratégica: "Obando con una infraestructura, por la equidad, la productividad, la competitividad y la Planificación del Ordenamiento Territorial." en su enfoque tecnológico, implementará las acciones necesarias para convertir a Obando en un municipio con la necesidad de incorporación de Tecnología al servicio de su comunidad y del Gobierno.

# ARTICULACIÓN DEL PLAN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Para la Administración municipal, las Políticas Públicas se constituyen en una acción gubernamental, que garantizan los recursos necesarios en las diversas acciones a partir de las cuales se pretende brindar una solución a problemáticas socioeconómicas con enfoque diferencial, a la población Obandeña. Con ello, se reconocen las Políticas Públicas como potentes dispositivos de gestión pública.

Con la articulación adecuada, dichas políticas se operan a partir de acciones, generando relaciones dinámicas con la activa participación de diferentes grupos sociales que intervienen, se benefician, se afectan o les interesa la realidad a intervenir. Esta participación pretende la construcción de acuerdos sobre la comprensión de las problemáticas y oportunidades, el compromiso de todas las personas participantes en las estrategias de acción y la apropiación de esa visión de futuro a la que se aspira a llegar con la política.

En la construcción de nuestro Plan de Desarrollo "Amor por lo Nuestro 2024 – 2027", se estableció un proceso para elevar la discusión más allá de los intereses particulares o sectoriales para lograr un acuerdo común y obtener la repartición equitativa de los beneficios directos e indirectos de las políticas públicas aprobadas en el municipio. Por lo anterior, la participación de la ciudadanía, organizaciones, sectores y actores no debe centrarse solo en la etapa de agenda pública; esta participación debe garantizarse durante todas las etapas del ciclo de política pública y en especial con la articulación definitiva con cada plan de desarrollo, como en el caso particular sucede con el nuestro, en especial se tuvieron en cuenta las siguientes para desarrollar estrategias dentro del Plan de Desarrollo 2024 - 2027:

- **Políticas de infancia y adolescencia**: Decretos 00616 de 2019 y 059 de 2015
- **Políticas de mujer y enfoque de género**: Decretos 0617 de 2019 y decreto 762 de 2018
- **Política de vejez y envejecimiento:** Decreto 0235 de 2015
- **Política de libertad religiosa:** Decreto 0219 de 2018
- **Política pública para la discapacidad:** Decreto 0232 de 2015
- **Política de desarrollo rural:** Decreto 0231 de 2015
- **Política de emprendimiento, competitividad y empleo**: Decreto 0347 de 2019

# ARTICULACIÓN DEL PLAN CON EL EOT

Siguiendo con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y en el Acuerdo Municipal 011 de 2000 por el cual se establece el Esquema de Ordenamiento Territorial de Obando Valle del Cauca, se hace necesario articular lo allí dispuesto con

el Plan de Desarrollo Municipal "Amor por lo Nuestro 2024 – 2027". Para esto, se han identificado unas líneas de acción que surgen de la revisión de las actuaciones previstas en el EOT, las cuales serán ejecutadas a lo largo de este cuatrienio.

Así las cosas, y de acuerdo con lo establecido en el EOT, se debe tener en cuenta que, para consolidar el modelo de ocupación, es necesario incorporar la gestión del riesgo en los términos establecidos en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas sobre la materia. Lo anterior, se debe hacer para avanzar en el conocimiento, reducción y manejo del riesgo a través de acciones que mitiguen o disminuyan la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad ante los fenómenos naturales de remoción en masa, inundación y lluvias, con el fin de condicionar el uso y ocupación del suelo, indispensable para asegurar la sostenibilidad, seguridad y desarrollo seguro.

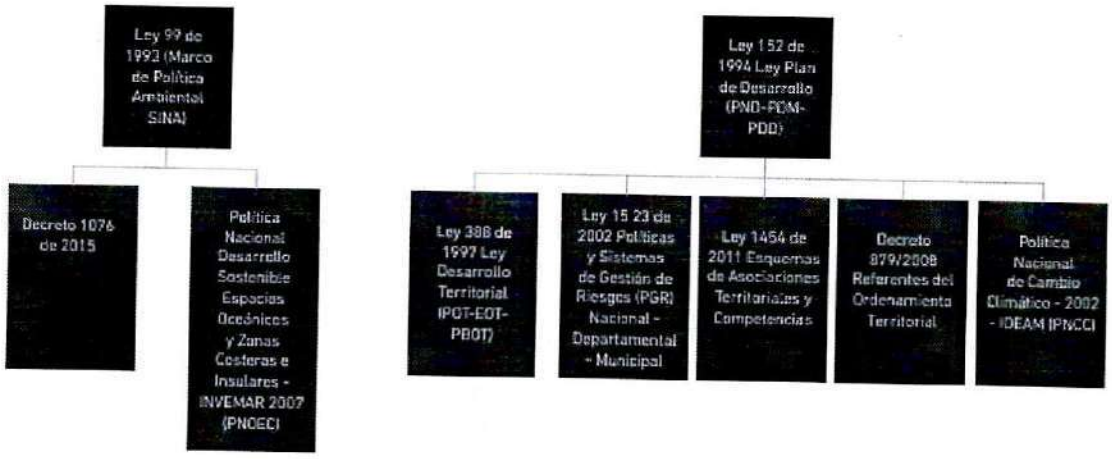
Así mismo, se priorizaron acciones sobre el espacio público, entendido como el eje transformador del Municipio, que, aunado a proyectos de infraestructura vial, vehicular y peatonal que permita el uso de modos alternativos de transporte, puedan mejorar las condiciones de conectividad y accesibilidad de los ciudadanos. Además, se deben reconfigurar las actividades económicas de consolidación, mejoramiento y la construcción de equipamientos sociales y deportivos como el mejoramiento de nuestro Estadio Municipal, con el fin de equilibrar la cobertura y la capacidad, para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En el marco de este plan de desarrollo también se pone de presente la necesidad de formular instrumentos de planificación derivados del EOT, entre los que se encuentran: estructuraciones zonales, especialmente en el sector rural, planes parciales, operaciones urbanas estratégicas y/o planes maestros entre otros. Lo anterior, tiene como propósito avanzar en la ejecución de acciones eficaces y eficientes que propendan por el ordenamiento territorial del Municipio. Por último, se hará seguimiento a la ejecución del EOT dado que es un insumo fundamental para abordar la revisión del mismo, cuyo objetivo principal será el de fortalecer la gestión territorial y evaluar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación de éste.

# ARTICULACIÓN DEL PLAN CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

## *Un Compromiso de Todos: 2015 – 2036 CVC*

En el análisis de convergencia, se establece la importancia de la articulación con el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR, del Valle del Cauca 2015 – 2036 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en la cual se incorporó las líneas estratégicas: 2: "Aplicación y fortalecimiento de prácticas y técnicas ambientalmente sostenibles". 3: "Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático" 4 línea transversal de Fortalecimiento de la gobernanza ambiental siendo este un gran instrumento de articulación y planificación territorial, articuladas con la normatividad ambiental.




Fuente: Tomada del PGAR de la CVC 2015 – 2036

Por lo anterior el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR, que, a partir de la valoración y aprovechamiento de su oferta natural y cultural, el ordenamiento de su territorio, y el posicionamiento de la biodiversidad del Valle del Cauca, el cuidado del agua, la fauna y la protección ambiental, fortalece la interacción, activa procesos de innovación, y genera mayor competitividad y bienestar social, la cual se articula perfectamente con la línea estratégica de nuestro Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "3. Obando con amor por el Desarrollo Económico Integral del Campo, el agua, la

adaptación del Cambio Climático, la protección ambiental, la producción y el desarrollo sostenible."

El PGAR de la CVC, busca orientar la gestión de la Corporación y a su vez, integrar las acciones en materia ambiental de todos los actores de la región, a través del planteamiento de lineamientos estratégicos para gestionar soluciones a las problemáticas ambientales del territorio a la vez que se potencia un desarrollo que contempla criterios de sostenibilidad. Este documento recopila los avances del cumplimiento de las metas estratégicas del corto plazo (2019) a la vez que identifica las metas que deben seguir dinamizándose durante el mediano plazo a 2027. El Plan de Gestión Ambiental - PGAR - CVC Valle del Cauca refleja en su visión ambiental que el Valle del Cauca será un territorio ambientalmente ordenado, con una estructura ecológica principal que reconoce tanto sus limitaciones como sus potencialidades. Lo que incidirá positivamente en la competitividad y en la calidad de vida de la población, con un enfoque de equidad social y de género.

# ARTICULACIÓN DEL PLAN CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

El proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo Municipal "Amor por lo Nuestro 2024 – 2027" estuvo guiado por seis conceptos que orientaron la interacción del gobierno local con la ciudadanía en las 23 mesas, denominadas mesas de concertación territoriales, divididas estas en rurales y urbanas; y de la misma forma las mesas de concertación poblacionales y focales, para poder contar con una hoja de ruta en la que los diversos actores que se asientan en la ciudad, se encuentren reflejados en sus posturas, necesidades, soluciones y visiones (Ver contenido completo en el anexo Participativo del Plan de Desarrollo Municipal). Estos son:

**Planeación participativa:** se busca que los actores convocados puedan influir en la toma de decisiones desde sus conocimientos, costumbres, recursos, intereses y aspiraciones (Pérez, 2011). La planeación participativa promueve la construcción de iniciativas y posibilita la construcción conjunta con la administración central, asegurando la incidencia en las decisiones de la administración pública. Este principio busca que la ciudadanía intervenga en la toma de decisiones relacionadas con las políticas públicas y las líneas

de acción que se concretan en planes, programas o proyectos del plan de desarrollo que interesan a una población determinada (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018).

**Comunicación:** La Alcaldía Municipal de Obando reconoció la importancia de la comunicación en el territorio, previamente remitiendo a la comunidad los formatos para participar del proceso de concertación, con el fin de informar y hacer parte a la comunidad de las acciones, situaciones y decisiones relacionadas con el Plan de Desarrollo.

**Adaptabilidad:** Teniendo en cuenta los cambios que sucedieron a lo largo del proceso de formulación del plan de desarrollo, se construyó una estrategia adaptable a la comunidad considerando sus particularidades y capacidad de acceso personalizado con el personal de la Administración Municipal.

**Transparencia y acceso a la información:** Plantea dos líneas de trabajo: la primera, relacionada con el fortalecimiento de prácticas y mecanismos orientados a promover la rendición de cuentas. La segunda, con el fortalecimiento de las relaciones, vínculos, contactos, herramientas de los actores sociales que tienen cabida en el Municipio para aumentar la confianza entre sí.

**Perspectiva de Género.** El género es una forma de organización social y una construcción histórica y cultural que han realizado los seres humanos en diferentes contextos y generaciones basadas en la diferencia sexual. Esta construcción cultural y social se traduce en tareas, roles y responsabilidades diferentes, que son asignadas por la sociedad, de acuerdo al sexo, mediante una valoración desigual de lo masculino y lo femenino, que a su vez determina modelos acerca de la condición de ser hombres o ser mujeres.

Este orden de género vigente, cuyo punto de partida es la diferencia y la valoración de los sujetos con base en el sexo, es un orden de poder basado en la supremacía de lo masculino y en la interiorización de las mujeres y de lo femenino. Este orden ha originado una desigual distribución de poderes, de recursos económicos, sociales, culturales y otros, en perjuicio de la población femenina.

Por ello, es prudente incorporar el enfoque de género como una forma de observar la realidad, asumiéndolo como categoría relacional, implica identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, tanto las asimetrías como las relaciones de

poder e inequidades, también denominadas brechas de género, con lo cual se permite la identificación de acciones orientadas a corregir y/o erradicar las desventajas existentes.

Aunado a lo anterior, es necesario reconocer otras identidades de género, que han estado presentes a través de la historia, siendo estructuralmente no visibles y que han erigido otras identidades de género más allá de las convenciones sociales y que permiten valorar la identificación de acciones hacia comunidades como la LBGTIQ+

**Principio de Apoyo con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, por el medio ambiente, la ecología y la biodiversidad.** Éste afirma que los temas ambientales se manejan mejor con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano municipal toda persona deberá tener un acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente que dispongan las autoridades públicas, especialmente la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, incluida la información sobre materiales peligrosos y actividades en sus comunidades, y la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones. Nuestro Municipio deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición.

El presente Plan de Desarrollo Municipal "Amor por lo Nuestro 2024 – 2027", se ha construido de forma participativa con los habitantes de las zonas rurales y zonas rurales profundas, con el gremio campesino, con las comunidades urbanas, y con sectores poblacionales específicas y focales, cuyo objetivo principal fue socializar las problemáticas de las poblaciones y acciones necesarias para el bienestar social de las comunidades, y cuyos objetivos secundarios fueron: socialización de principales ejes programáticos del Programa de Gobierno electo por lo Obandeños el anterior 29 de Octubre de 2023 en las urnas "Amor por lo Nuestro"; y de la misma forma la interacción del Equipo Técnico y Administrativo articulador del Plan de Desarrollo, socializando las propuestas del presupuesto participativo para el próximo cuatrienio, utilizando para lo anterior estrategias catalizadoras para la recolección de insumos que fueron las bases principales del presente Plan de Desarrollo, en donde todas las poblaciones participaron con sus ideas, no contaron sus proyectos y dificultades, todo en el contexto de la solidaridad y el respeto a las diferencias de pensamiento, de necesidades y de experiencias vividas. Dichas comunidades concertaron las acciones y las respuestas a sus necesidades a través de documentos técnicos contenidos en actas que quedaron plasmadas en los objetivos transversales del

presente Plan de Desarrollo, pues quienes mejor conocen sus problemáticas y posibles soluciones son ellos mismos.

## Principios sobre los que se construyó la participación ciudadana y el Presupuesto Participativo




Fuente. Ilustración Elaboración Propia

# NOSOTROS MISMOS CONSTRUIMOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO CON USTED COMUNIDAD DE OBANDO.



Llegamos a todos los Territorios de Nuestro Obando, a cumplir nuestro compromiso de un Plan de Desarrollo Concertado y Leal con Todos.

**Tomada de las Mesas de Concertación Rurales 2024**

Y la comunidad nos premió, con su asistencia, su cariño y sus propuestas para la construcción del Plan de Desarrollo.

**Tomada de las Mesas de Concertación Rurales 2024**





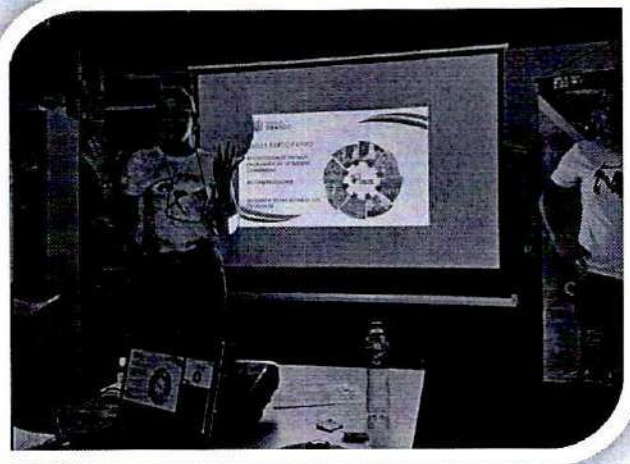
No lo hicimos solos, lo hicimos como una familia, un Gabinete Municipal que se volvió una Familia para el Desarrollo de Obando.

**Tomada de las Mesas de Concertación Rurales 2024**

Gracias Bella Comunidad de Obando por su respuesta a la creación de Nuestro Plan de Desarrollo

**Tomada de las Mesas de Concertación Rurales 2024**





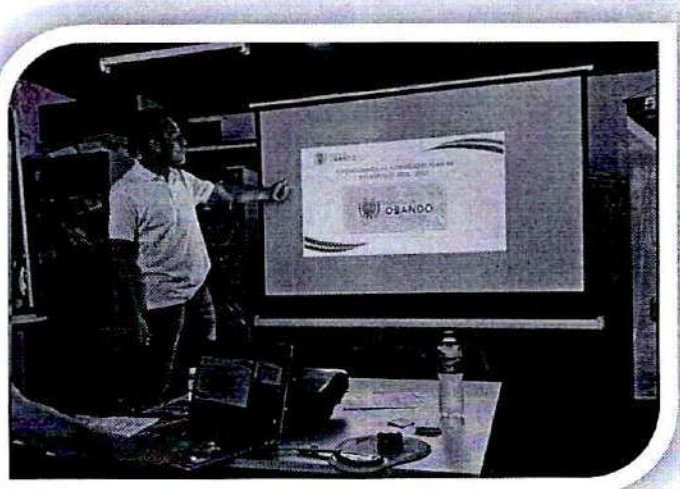
Generamos la estrategia de concertación poblacional y territorial

**Tomada de las Mesas de Concertación Focales 2024**



En todas les mesas tuvimos una excelente participación de la comunidad.

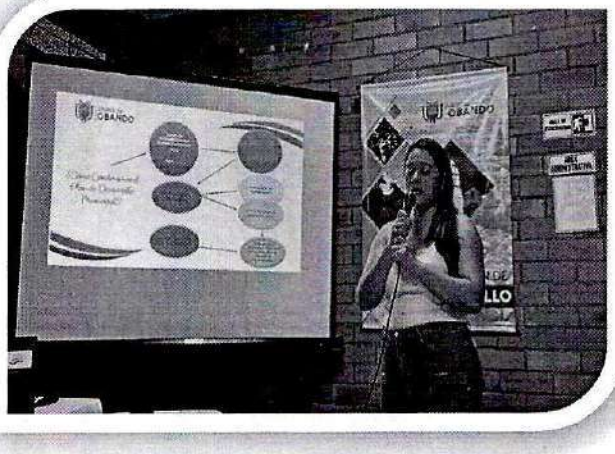
**Tomada de las Mesas de Concertación 2024**



Fuimos y aprendimos que nuestra comunidad sabe más de la construcción de su territorio que los mismos expertos.

**Tomada de las Mesas de Concertación 2024**

Alcaldía de
OBANDO




Nos organizamos, para tener un Municipio organizado, y con beneficios para Todos.

**Tomada de las Mesas de Concertación 2024**



Y utilizamos todos nuestros recursos humanos, que son el progreso de Obando

**Tomada de las Mesas de Concertación 2024**



Trabajamos con todas las comunidades, con el fin de que todos tengan asiento en nuestro Plan de Desarrollo.

**Tomada de las Mesas de Concertación de Protección Animal 2024**



Articulamos todas las políticas públicas con las mesas de concertación

**Tomada de las Mesas de Concertación de Protección Animal 2024**

Lo hicimos... Lo hicimos con gusto y lo hicimos bien.

Gracias Obando.

**Tomada de las Mesas de Concertación de 2024**



En la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal se realizaron las siguientes mesas de construcción participativa y democrática:

| **Planeación Poblacional Zona Rural y Zona Rural Profunda** | | |
|---|---|---|
| **Mesa de Concertación No. 1** | Corregimientos y Veredas involucradas: | Juan Diaz, Puerto Molina y El Pleito |
| | Lugar de encuentro: | Puerto Molina Parque Principal |
| | Fecha de reunión: | Sábado 3 de febrero hora: 10:00 AM |
| Temas Tratados: | | |
| **Planeación Poblacional Zona Rural y Zona Rural Profunda** | | |
| **Mesa de Concertación No. 2** | Corregimientos y Veredas involucradas: | San Isidro, Yucatán, Limones, Salem, El Chuzo, Sierra Mocha, El Crucero, Morro Azul, El Naranjo, Porvenir |
| | Lugar de encuentro: | San Isidro, Plazoleta Parque Principal |

| | | |
|---|---|---|
| | Fecha de reunión: | Sábado 3 de febrero hora: 3:00 PM |
| Temas Tratados: | | |
| **Planeación Poblacional Zona Rural y Zona Rural Profunda** | | |
| **Mesa de Concertación No. 3** | Corregimientos y Veredas involucradas: | Villa Rodas, Pedro Sánchez, Marcopolis, El Machetazo, La Esmeralda, Frías, El Sande, Buenos Aires, Playa Rica, San José, Resplandores, Tamboral, El Guayabo, Monterroso y Montegrande. |
| | Lugar de encuentro: | Villa Rodas, Parque Recreacional |
| | Fecha de reunión: | Sábado 17 de febrero hora: 11:00 AM |
| Temas Tratados: | | |
| **Planeación Poblacional Zona Rural y Zona Rural Profunda** | | |
| **Mesa de Concertación No. 4** | Corregimientos y Veredas involucradas: | Cruces, Puerto samaria, Laureles |
| | Lugar de encuentro: | Cruces, Cancha múltiple |
| | Fecha de reunión: | Domingo 4 de febrero hora: 3:00 PM |
| Temas Tratados: | | |

| | | |
|---|---|---|
| **Planeación Poblacional Zona Urbana** | | |
| **Mesa de Concertación No. 1** | Barrios involucrados: | Santa Barbara, Las Brisas, El lago, Sagrada Familia I y II, San Fernando y El Centro |
| | Lugar de encuentro: | Centro de Integración Ciudadana la Sagrada Familia |
| | Fecha de reunión: | Viernes 2 de febrero hora: 6:30 PM |
| Temas Tratados: | | |
| | | |
| **Planeación Poblacional Zona Urbana** | | |
| **Mesa de Concertación No. 2** | Barrios involucrados: | El Llano, Los Almendros, y la Aurora |
| | Lugar de encuentro: | Antigua estación de tren. |
| | Fecha de reunión: | Lunes 5 de febrero hora: 6:30 PM |
| Temas Tratados: | | |
| **Planeación Poblacional Zona Urbana** | | |
| **Mesa de Concertación No. 3** | Barrios involucrados: | Villa del Sol, Siglo XXI, Villa Europa, El Molino y El Jardín |
| | Lugar de encuentro: | Club de Leones |
| | Fecha de reunión: | Martes 6 de febrero hora: 6:30 PM |
| Temas Tratados: | | |
| **Planeación Poblacional Zona Urbana** | | |

| | | |
|---|---|---|
| **Mesa de Concertación No. 4** | Barrios involucrados: | San Rafael, El Prado, El Portal, La Arboleda, La Esperanza y El Triunfo. |
| | Lugar de encuentro: | Cancha de San Rafael |
| | Fecha de reunión: | Miércoles 7 de febrero hora: 6:30 PM |
| Temas Tratados: | | |
| **Planeación Poblacional Zona Urbana** | | |
| **Mesa de Concertación No. 5** | Barrios involucrados: | La Virgen, Silvio Vásquez, San Jorge, La Santander |
| | Lugar de encuentro: | Sede educativa Santander |
| | Fecha de reunión: | Jueves 8 de febrero Hora: 6:30 PM |
| Temas Tratados: | | |
| **Planeación Poblacional Zona Urbana** | | |
| **Mesa de Concertación No. 6** | Barrios involucrados: | Ciudadela etapa 1 y 2, Bello Horizonte y Club de Leones |
| | Lugar de encuentro: | Calle 9 Barrio Ciudadela |
| | Fecha de reunión: | Viernes 9 de febrero hora: 6:30 PM |
| Temas Tratados: | | |

| | | |
|---|---|---|
| **Planeación Poblacional con Poblaciones Especificas y Grupos Focales** | | |
| **Mesa de Concertación del Tejido Humano** | | |
| ¡Generaremos mejores oportunidades, Construyendo un mejor tejido Social para Obando, ¡con enfoque de derechos humanos y de protección poblacional! ***"Un Obando multicultural protegido por un Estado que les genere oportunidades"*** | | |
| **Mesa de Concertación No. 1** | Comunidad involucrada: | Niños, Niñas, Adolescentes, Juventud, Adultos Mayores, Mujeres Lideres de Hogar y Hombres Lideres de Hogar. |
| | Lugar de encuentro: | **Casa de la Cultura Municipal** |
| | Fecha de reunión: | Jueves 1 de febrero hora: 6:30 PM |
| Temas Tratados: | Derechos humanos – Participación y Convivencia Ciudadana – Espacio Público y Seguridad. | |
| **Planeación Poblacional con Poblaciones Especificas y Grupos Focales** | | |
| **Mesa de Concertación de Protección del Factor Humano** | | |
| Construiremos un Obando protector de atención, reparación integral y trato diferencial de sus poblaciones, con un enfoque de no vulneración. ***"Desde mi visión de política siempre estará la construcción de un mejor Municipio, y un mejor municipio solamente se construye con una población recuperada y feliz"*** | | |
| **Mesa de Concertación No. 2** | Comunidad involucrada: | Comunidad de Lesbianas, Gays, Transgéneros, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, Queer y el resto de Identidades y Orientaciones incluidas en el +, Comunidad con Capacidades Físicas Diferentes, Comunidades Étnicas (Afrodescendientes, |

Alcaldía de
OBANDO

| | | |
|---|---|---|
| | | Indígenas y Pueblos Ancestrales) Víctimas del Conflicto Armado y Sector Salud |
| | Lugar de encuentro: | **Casa De La Cultura Municipal** |
| | Fecha de reunión: | Jueves 1 de febrero hora: 7:40 PM |
| Temas Tratados: | Protección comunidades especiales – Derechos Fundamentales y Accesibilidad. | |
| **Planeación Poblacional con Poblaciones Especificas y Grupos Focales** | | |
| **Mesa de Concertación para la Protección Ambiental, Ecológica, Verde y de Futuro para la Producción Económica y del Desarrollo Social, Cambio Climático y de Concientización de Residuos Sólidos y de Gestión del Riesgo de Desastres.** | | |
| ¡Aprobaremos un acuerdo verde y ecológico, para impulsar un Obando con un medio ambiente sostenible! ***"Solamente tenemos un mundo y un mundo debemos proteger, sin olvidar el progreso"*** | | |
| **Mesa de Concertación No. 3** | Comunidad involucrada: | Campesinos, Comerciantes, Gremios de la Producción Agrícola y Agropecuaria, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en sus siglas CVC, Ambientalistas – MiPymes, Productores Económicos del Municipio, Comerciantes – Sector Rural Profundo y Sectores interesados en el Campo y la Diversidad Verde. |
| | Lugar de encuentro: | **Casa de la Cultura Municipal** |
| | Fecha de reunión: | Lunes 12 de febrero hora: 6:30 PM |
| Temas Tratados: | Desarrollo Económico y Productividad – Medio Ambiente y Sostenibilidad – Gestión del Riesgo de Desastre – Residuos Sólidos. | |
| **Planeación Poblacional con Poblaciones Especificas y Grupos Focales** | | |
| **Mesa de Concertación Ecuménica de Construcción Religiosa y Espiritual y del Sector Cultural y Turístico** | | |
| ¡Obando con marca cultural, y con un Turismo Religioso como alianza de oportunidades para la comunidad! ***"Mi Obando conocido regionalmente por el arte, la cultura y el ecumenismo de sus lideres religiosos".*** | | |
| **Mesa de Concertación No. 4** | Comunidad involucrada: | Lideres Religiosos, Entidades o Colectivos Culturales y Turísticos, Profesionales con Vocación Histórica y Medios de Comunicación. |
| | Lugar de encuentro: | Casa de la cultura municipal |
| | Fecha de reunión: | Viernes 16 de febrero hora: 6:30 PM |
| Temas Tratados: | Desarrollo Económico y Productividad – Medio Ambiente y Sostenibilidad – Gestión del Riesgo de Desastre – Residuos Sólidos. | |
| **Planeación Poblacional con Poblaciones Especificas y Grupos Focales** | | |
| **Mesa de Concertación de Valoración Animal y Respeto por los Seres Sintientes** | | |

| | | |
|---|---|---|
| ¡Proponemos un Tejido Social que incluya a los seres animales sintientes, una lucha por la voz de los que no hablan, pero ladran, maúllan, y se dan a entender, una política animalista seria, real y de respeto por todos los seres vivientes! ***"Es increíble como existen personas que han sido felices no por la compañía o convivencia con otros seres humanos, sino con seres animales, hoy son parte de la mayoría de familias Obandeñas y trabajaremos por su bienestar".*** | | |
| **Mesa de Concertación No. 5** | Comunidad involucrada: | Rescatistas animales, Miembros de Colectivos protectores de Animales, Lideres Protectores de la Comunidad de los Seres Sintientes, Sociedad en General Interesada en la Protección Animal y el Respeto por sus Derechos |
| | Lugar de encuentro: | Casa de la cultura municipal |
| | Fecha de reunión: | Martes 13 de febrero hora: 6:30 PM |
| Temas Tratados: | Protección animal y respeto por los derechos animales | |
| **Planeación Poblacional con Poblaciones Especificas y Grupos Focales** | | |
| **Mesa de Concertación de la Salud Mental, la Felicidad, la Recreación y el Deporte** | | |
| Para estar saludables, transformaremos a Obando con hábitos especiales, con incremento de participación saludable de las personas con hábitos continuos y de calidad! ***"Primero la salud, segundo el deporte y la recreación y tercero devolver los espacios a la comunidad"*** | | |
| **Mesa de Concertación No. 6** | Comunidad involucrada: | Deportistas, Comerciantes del Deporte, Escuelas Deportivas o sus equivalentes, Grupos Recreativos, Comunidad en General Interesada en el Recreación, el Deporte y la Salud mental como Fuente de Felicidad. |
| | Lugar de encuentro: | Casa de la cultura municipal |
| | Fecha de reunión: | Miércoles 14 de febrero hora: 6:30 PM |
| Temas Tratados: | Salud, Recreación, Deporte y espacios libres comunitarios | |
| **Planeación Poblacional con Poblaciones Especificas y Grupos Focales** | | |
| **Mesa de Concertación del Sector Educativo y de la Función Pública** | | |
| Generaremos una imagen de educación imparable! Que nos sirva de impulso para el empleo digno, y para borrar el estigma de un municipio conflicto. ***"Solo con la educación venceremos las barreras de la desigualdad y el acceso a mejores oportunidades"*** | | |
| **Mesa de Concertación No. 7** | Comunidad involucrada: | Rectores, Docentes, Estudiantes Universitarios, Técnicos y Tecnólogos, concejales o Servidores Públicas, Personería Municipal, funcionarios Públicos y Contratista del Estado. |
| | Lugar de encuentro: | Casa de la cultura municipal |
| | Fecha de reunión: | Jueves 15 de febrero hora: 6:30 PM |
| Temas Tratados: | Política Cero corrupción y protección por la educación en todos los niveles. | |

| Planeación Poblacional con Poblaciones Especificas y Grupos Focales | | |
|---|---|---|
| **Mesa de Concertación de Territorio y Ciudad** | | |
| *¡Obando físicamente diferente, desde un urbanismo responsable, y una infraestructura adecuada que represente el bienestar social ¡"**Desde mi experiencia propongo un cambio en la infraestructura física y vial del Municipio**"* | | |
| **Mesa de Concertación No. 8** | Comunidad involucrada: | Consejo Territorial de Planeación, Juntas de Acción Comunal, Veedores Ciudadanos, Lideres Sociales, Concejo Municipal, Sector Transporte y Comunidad en General. |
| | Lugar de encuentro: | Casa de la cultura municipal |
| | Fecha de reunión: | Sábado 17 de febrero hora: 3:00 PM |
| Temas Tratados: | Infraestructura moderna, Movilidad, Transporte | |

Fuera de la participación comunitaria, se realizaron las mesas con la comunidad sobre la inclusión de los componentes ambientales del Plan – Mesa Especial Ambiental en donde se socializó el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR 2015 - 2036 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ante los actores principales. De igual forma se realizó la Mesa de Concertación Especial con el Consejo Territorial de Planeación, como fuente de capacitación a dicho cuerpo colegiado para la futura evaluación de su desempeño en la elaboración del Concepto Técnico para el Plan de Desarrollo Amor por lo Nuestro 2024 – 2027.

Y por último, pese a que en todas las mesas territoriales se expuso el Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial Amor por lo Nuestro 2024 – 2027, en la construcción de nuestro Plan de Desarrollo, se realizó una mesa especial técnica para la construcción del respectivo capitulo a fin de que las inversiones a cargo del Sistema General de Regalías en sus siglas SGR, estén asociados a los sectores de mayor importancia en nuestro municipio.

Adicionalmente, este instrumento de planificación ha recogido la opinión y preocupación de nuestras comunidades, a quienes les pertenece el futuro y la responsabilidad de ejercer sus derechos y deberes, por lo que hemos plasmado nuestras responsabilidades como Administración Municipal en 23 mesas de construcción participativa y democrática, relacionadas así: 8 Focales (Con Poblaciones Especiales); 6 Territoriales Urbanas (Inclusión de los barrios del Municipio); 6 Territoriales Rurales (Corregimientos y Veredas); y 3 mesas especiales: 1. De Socialización de Metas, Indicadores y Resultados de

los componentes Ambientales, Ecológicos y de Cuidado del Agua del Plan; 2. De Concertación de conceptos del Consejo Territorial de Planeación Municipal: y 3. Del Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial sobre los proyectos de inversión que se pueden vincular al capítulo.




Fuente. Gráfico tomado de la Guía – Capitulo de Inversiones del SGP

Los temas que se socializaron en las mesas: 1. Líneas del Programa de Gobierno "Amor por lo Nuestro"; 2. Presupuesto participativo del cuatrenio 2024 – 2027; 3. Situación General del Ente Territorial sobre desempeño y gestión de los proyectos de inversión para incorporar en el Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías en sus siglas SGR en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027; 4. Líneas Estratégicas del Plan Territorial de Salud; 5. Plan Municipal de Turismo, Plan Agropecuario, Plan de Gestión del Riesgo y de Víctimas. 6. Participación Ciudadana y Articulación del Plan con otras herramientas y Planes. 7. Capítulo de Asuntos Étnicos. 8. Metodología de construcción del Plan de Desarrollo desde sus líneas estratégicas, Programas, Metas, indicadores y demás medios de construcción. 9. Recolección de insumos escritos en Actas.

Agradezco especialmente a todos los funcionarios que participaron en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal "Amor por lo Nuestro 2024 – 2027", por su compromiso, dedicación y entrega, por ser parte del ejercicio

participativo en las mesas de concertación que llevara al progreso de Nuestro de Obando.

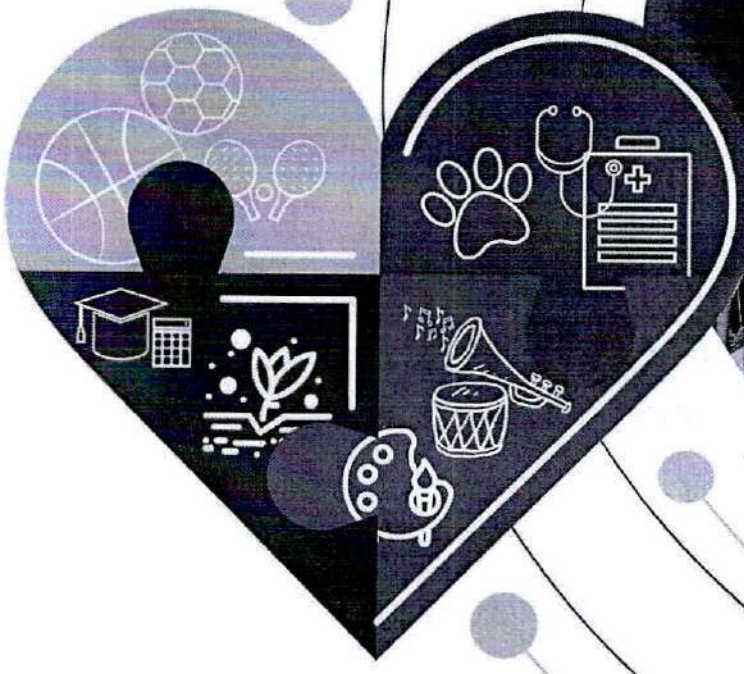
Con total cariño por Obando:



Diego Armando *Ortiz Buitrago*

Alcalde de Obando 2024 - 2027

Alcaldía de
OBANDO





# METODOLOGIA DEL PLAN DE DESARROLLO

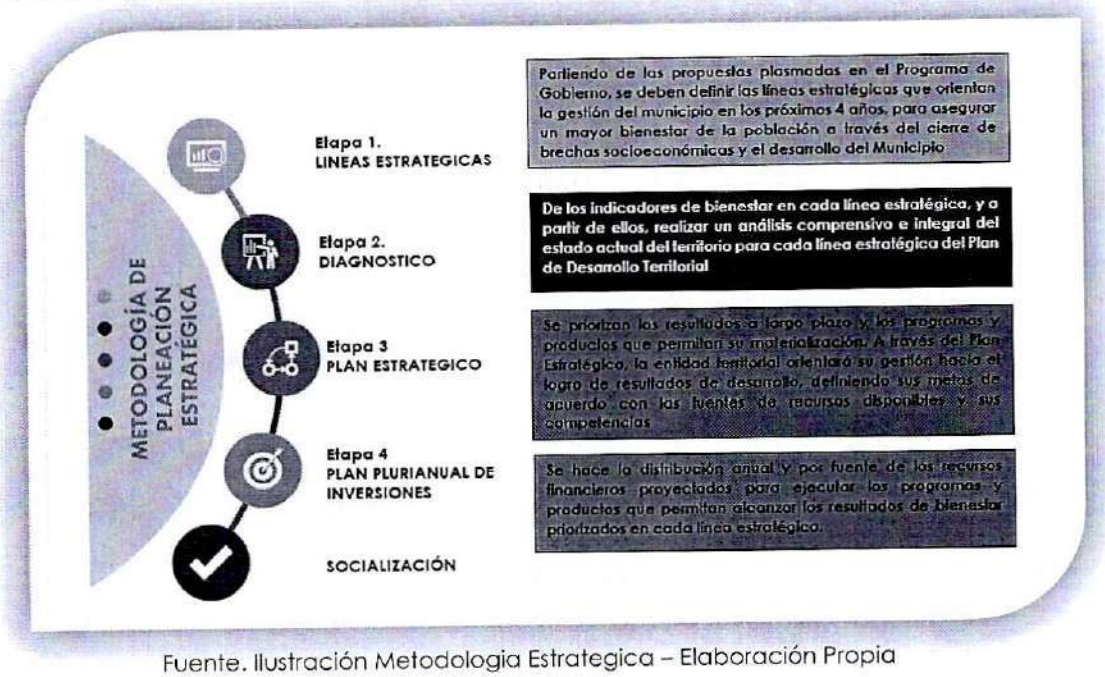
La metodología que se implementó para la construcción y formulación del Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Obando Valle del Cauca "Amor por lo Nuestro", dio cumplimiento a la Normatividad Nacional enmarcada en la Ley 152 de 1994 "por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" y la Ley 134 de 1994 "por la cual se dictan normas sobre mecanismos de Ciudadanía activa". Modificada por la Ley 1551 de 2012.

Con el objetivo de estar articulados con el Gobierno Nacional y sus herramientas, directrices y mecanismos para la construcción y formulación de los planes de desarrollo territoriales, el Municipio de Obando determinó y adoptó la metodología del nuevo Sistema de Planeación Territorial (SisPT), una novedosa herramienta para que mandatarios locales y la ciudadanía en general cuenten con insumos y recursos técnicos para la formulación y seguimiento de los planes de Desarrollo Territoriales. Este instrumento estratégico aporta un conjunto de herramientas que facilita el proceso de planeación territorial en el municipio, para construir la ruta de trabajo de los gobiernos municipales en el período 2024-2027 partiendo de los principios que orientan el desarrollo integral y sostenible de las entidades territoriales. Con esta idea, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) rediseñó dicho SisTP pensando en poner a disposición información esencial para el proceso, presentando el paso a paso desde el alistamiento, pasando por la construcción participativa del PDT con la comunidad, hasta llegar al trámite ante instancias ambientales y de planeación así como las discusiones del documento ante el Concejo Municipal.




Fuente. Gráfico Tomado de la Guia SisPT del DNP

Una vez tomada la decisión, por parte del Municipio de Obando, de trabajar sobre los lineamientos de la metodología del SisTP como herramienta, ruta de formulación y construcción de Nuestro Plan de Desarrollo Territorial, se ponen en marcha las fases propuestas a continuación:




Fuente. Ilustración Metodologia Estrategica – Elaboración Propia

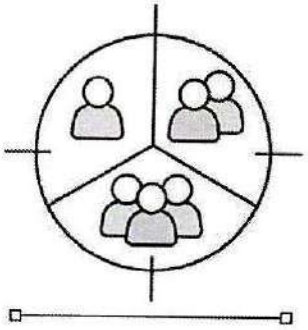
Siguiendo estas etapas, se analizaron y concretaron cinco 'Ejes Estratégicos' como propuestas innovadoras e incluyentes del Programa de Gobierno de "Amor por lo Nuestro" 2024-2024. Que a continuación, se mencionan:

1. Obando constructor del Tejido Humano, la Gestión Social y protector de nuestras comunidades especiales y ancestrales
2. Obando con una Infraestructura, por la equidad, la productividad, la competitividad y la Planificación del Ordenamiento Territorial
3. Obando con amor por el Desarrollo Económico Integral del Campo, el agua, la adaptación del Cambio Climático, la protección ambiental, la producción y el desarrollo sostenible
4. Obando por la Gestión y el Desarrollo Institucional, la Transparencia y la Modernidad
5. Obando potencializa lo tangible desde el bienestar y la salud, el deporte y la recreación y se proyecta hacia lo intangible para su cultura, el arte y el turismo.

Fuentes Líneas Estrategicas - Elaboración Propia

Agotado el paso anterior, la Secretaria de Planeación Municipal, en cuanto líder del proceso, junto a su grupo de trabajo para la construcción y formulación del Plan de Desarrollo Territorial, inició su estrategia de construcción participativa basada en la metodología definida únicamente para la población y la participación de la comunidad en territorio y focal por poblaciones especificas. Dicha metodología establecía la realización de talleres de planeación participativa por zonas territoriales que fueron definidas estratégicamente de acuerdo con la cartografía del municipio y la población de cada participante.

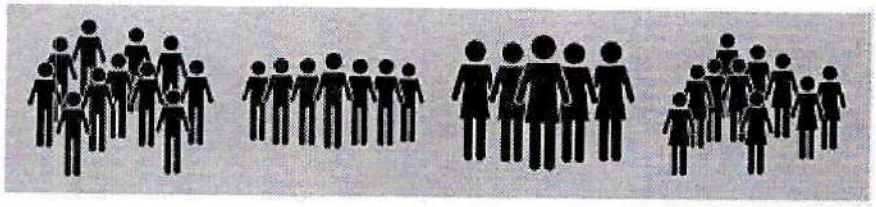
Para dar a conocer la convocatoria de participación de la comunidad en la construcción del Plan, se diseñó una estrategia de medios de comunicación, la cual permitió llegar a un número considerable de personas que se involucraron en dicho proceso. Los medios utilizados fueron: piezas gráficas, información a traves de resdes sociales, correos electrónicos, entrega de documentos de forma personalizada, mensajería instantánea a través de los diferentes líderes sociales, entre otros.



Mesas de Concertación Plan de Desarrollo Amor por lo Nuestro 2024 – 2027

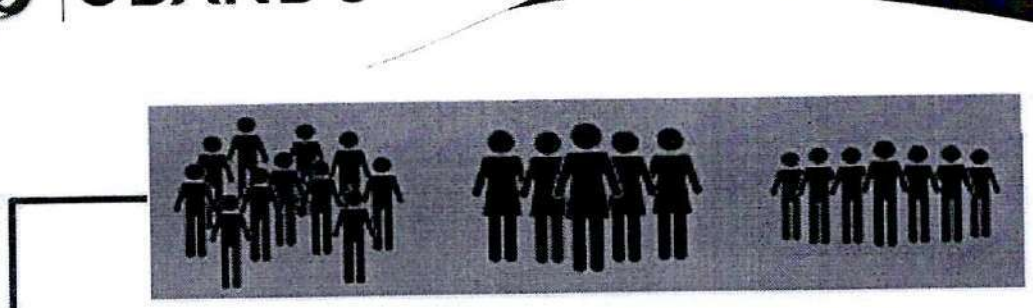
Fuente. Ilustración elaboración propia.

Las mesas de concertación desarrolladas para la Construcción de nuestro Plan de Desarrollo Municipal "Amor por lo Nuestro 2024 – 2027" se desarrollaron de la siguiente manera:

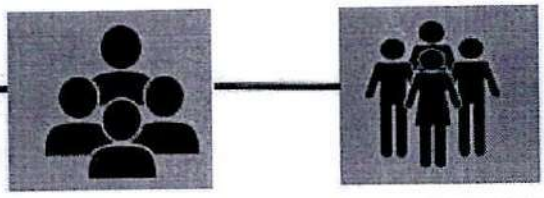


6 mesas de Concertación Territoriales Urbana en los Barrios del Municipio
Plan de Desarrollo Amor por lo Nuestro 2024 – 2027

Fuente. Ilustración elaboración propia.



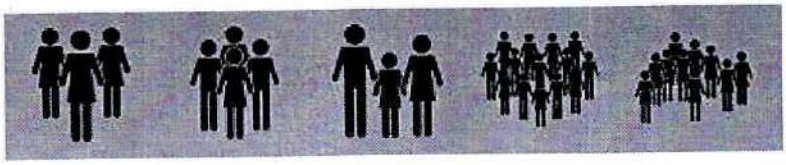
6 mesas de Concertación Territoriales Urbana en los Barrios del Municipio
Plan de Desarrollo Amor por lo Nuestro 2024 – 2027



1 Mesa Étnica

1 Mesa Intermunicipal

Fuente. Ilustración elaboración propia.



8 mesas de Concertación Focales o Poblacionales
Plan de Desarrollo Amor por lo Nuestro 2024 – 2027

Fuente. Ilustración elaboración propia.

Posteriormente, se priorizaron los programas con sus respectivos indicadores de gestión y de producto, con metas claras y coherentes con la dinámica municipal. Finalmente, se realizó la distribución financiera para cada una de las líneas y programas a ejecutarse en el cuatrienio. Los siguientes fueron documentos de consulta para la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial:

- Programa de Gobierno 2024-2027 "Amor por lo Nuestro"
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
- Programa de Gobierno Departamental Electo Dilian con Vos 2024 – 2027
- Lineas Estrategicas del Plan de Desarrollo Departamental "Creemos Juntos el Valle del Cauca 2024 – 2027"

- Informes de empalme de la administración 2020-2023.
- Otros ejercicios de diagnóstico del territorio (agendas de competitividad, visiones de largo plazo).
- Instrumento de ordenamiento territorial EOT Acuerdo 011 de 2000
- Plataforma del SisTP (líneas estratégicas, información diagnóstica, grupos poblacionales, instrumentos de ordenamiento territorial, clasificaciones especiales y recursos financieros).
- Sistema de Estadísticas Territoriales —TerriData—.
- Politica Publicas del Muncipio de Obando Valle del Cauca.
- Normatividad Municipal.

Utilización para la construcción del Plan de Desarrollo Municiapal, "Amor por lo Nuestro 2024 – 2027", de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal; tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. En tal sentido, se analizó la correspondencia entre las metas de los ODS en las cuales se identifica corresponsabilidad, por parte del gobierno territorial, para constituir un referente para la planeación de los procesos de desarrollo que oriente, con visión de largo plazo, el diseño e implementación de estrategias y programas y el acceso efectivo a bienes y servicios

Una vez consolidado el ejercicio del Pan Estratégico básico, se envía a las diferentes Secretarías para la verificación de los Productos e Indicadores de Productos, fijando metas del cuatrienio y costos inmersos en los compromisos señalados. No obstante, se identifican elementos a partir de los cuales se procede a la descripción de Productos y luego se consideran de forma agregada para realizar la descripción de los Programas Presupuestales. De esta forma, se tiene un panorama claro para revisar de nuevo los problemas identificados en Diagnósticos sectoriales y con ello, garantizar coherencia en el ejercicio de planificación, con la respectiva identificación de los Indicadores de Bienestar que se quieren fortalecer durante el actual periodo de gobierno. Además, se determina su línea base en relación con fuentes oficiales y las apuestas del cuatrienio, mediante las respectivas metas esperadas en el ejercicio de la ejecución gubernamental de orden municipal; dejando en última instancia la alineación esperada en los siguientes términos.

Alcaldía de
OBANDO



# CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

# DIAGNÓSTICO GENERAL

**Entre montañas, ríos y valles**

**Obando**

**LO MEJOR DEL VALLE**



Fuente. Foto Tomada De La Página web institucional http://www.obando-valle.gov.co/

## Ubicación Geográfica

### Localización

El municipio está localizado al Occidente de Colombia a 4°34'40" Latitud Norte, 75°58'10" Longitud Oeste y al Nor-Oriente del departamento del Valle del Cauca, sobre la parte plana del Valle del río Cauca, extendiéndose hasta el piedemonte occidental de la cordillera Central, alcanzando alturas entre 917 y los 1700 metros sobre el nivel del mar.



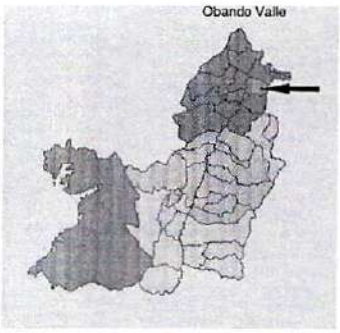




Ilustración Mapa localización de Obando en Colombia y en el departamento del valle del cauca.
Fuente página web http://www.obando-valle.gov.co/tema/municipio/mapa-98994

Limita por el Norte con el municipio de Cartago, por el Sur con el municipio de la Victoria, por el Oriente el departamento de Quindío y al Occidente los municipios de la Unión y Toro. Presenta además límites físicos como son, al occidente el río Cauca que lo separa de la Unión y Toro, y al oriente el río de la Vieja que lo separa del departamento del Quindío y la quebrada Cruces, la ciénaga Grande que comparte con Cartago.

## División Política

Con base en el Plan de Desarrollo, Hacen parte a nivel rural del municipio 10 Corregimientos, y 22 veredas distribuidas de la siguiente manera, según tabla de corregimientos y veredas:

CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE OBANDO

| Corregimientos Total 10 | Veredas – zona Total 22 | Numero #22 |
|---|---|---|
| Juan Díaz | Calle larga | 1 |
| Molina | El pleito | 1 |
| Puerto samaria | Porvenir<br>Yucatán | 2 |
| El chuzo | Limones<br>Salem<br>Sierra mocha | 3 |
| San isidro | El crucero<br>Morro azul<br>Laureles<br>El naranjo | 4 |
| San José | Pedro Sánchez<br>Marcopolis<br>El machetazo<br>La esmeralda | 4 |
| Frías | El sande | 1 |
| Cruces | Monterroso<br>Montegrande | 2 |
| Buenos aires<br>Villa rodas | Playa rica<br>Resplandores<br>Tamboral<br>El guayabo | 4 |

Fuente: página web alcaldía municipal de Obando

ILUSTRACIÓN A MAPA DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA DE OBANDO

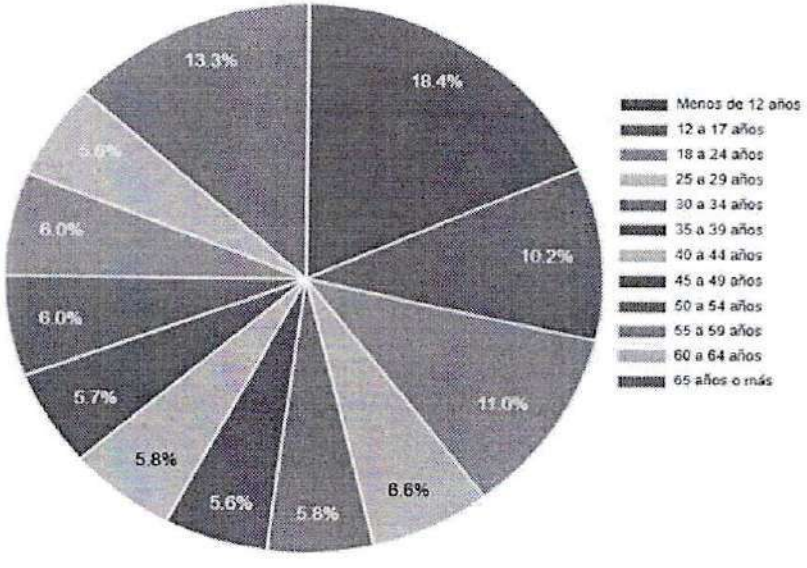



Fuente: Pagina web http://www.obando-valle.gov.co/tema/municipio/mapa-98994

## Demografía

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE Obando es uno de los 42 municipios del departamento de Valle del Cauca, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 Obando tenía 12,615 habitantes: 6,406 mujeres (50.8%) y 6,209 hombres (49.2%).

POBLACIÓN DEL OBANDO VALLE DEL CAUCA POR EDAD PROYECCIÓN 2023




Fuente: proyecciones del DANE para 2023 con base en el censo de 2018

Los habitantes del municipio de Obando representaban el 0.27% de la población total de Valle del Cauca en 2023.

TABLA POBLACIÓN DE OBANDO POR EDAD Y SEXO EN 2023

| EDADES | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Menos de 12 años | 1,142 | 1,175 | 2,317 |
| 12 a 17 años | 602 | 679 | 1,281 |
| 18 a 24 años | 706 | 686 | 1,392 |
| 25 a 29 años | 427 | 407 | 834 |
| 30 a 34 años | 369 | 365 | 734 |
| 35 a 39 años | 360 | 347 | 707 |
| 40 a 44 años | 385 | 350 | 735 |
| 45 a 49 años | 380 | 339 | 719 |
| 50 a 54 años | 384 | 368 | 752 |
| 55 a 59 años | 383 | 378 | 761 |
| 60 a 64 años | 373 | 328 | 701 |
| 65 años o más | 895 | 787 | 1,682 |
| **Total** | **6,406** | **6,209** | **12,615** |

Fuente: proyecciones del DANE para 2023 con base en el censo de 2018

**Cuántos niños y niñas tenía Obando en 2023:**

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2023 Obando tenía 2,317 menores de 12 años: 1,142 niñas (49.3%) y 1,175 niños (50.7%). Los menores de 12 años representaban el 18.4% de la población total de Obando en 2023.

**Cuántos adolescentes tenía Obando en 2023:**

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2023 Obando tenía 1,281 adolescentes: 602 mujeres (47.0%) y 679 hombres (53.0%). Los adolescentes representaban el 10.2% de la población total de Obando en 2023.

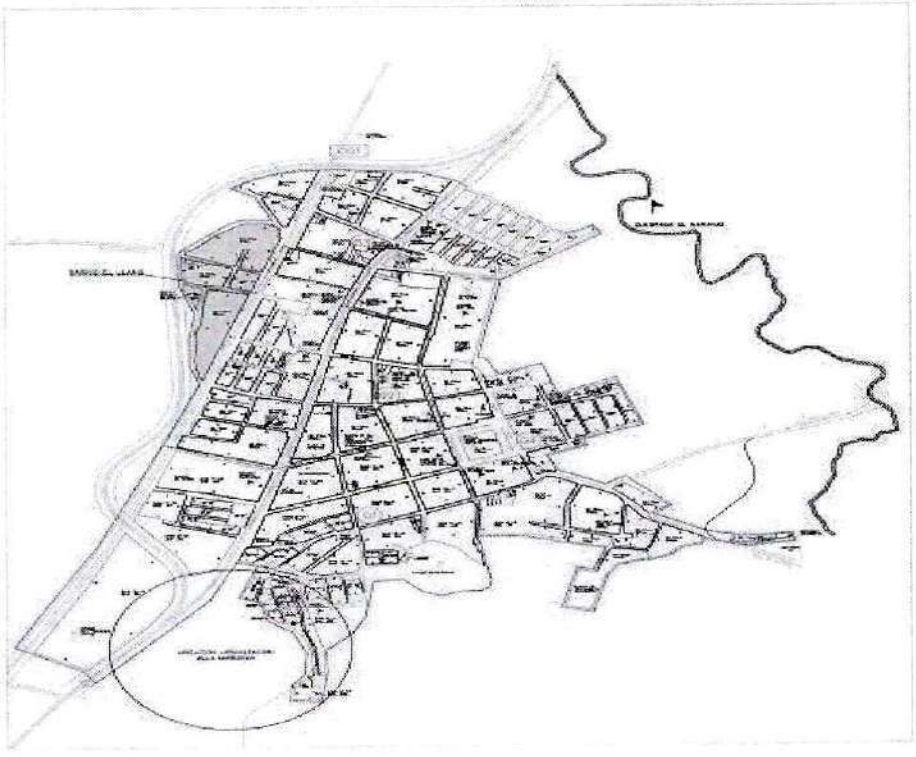
**Cuántas personas mayores de 18 años tenía Obando en 2023:**

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2023 Obando tenía 9,017 personas mayores de 18 años: 4,662 mujeres (51.7%) y 4,355 hombres (48.3%). Los mayores de edad representaban el 71.5% de la población de Obando en 2023.

**Cuántos adultos mayores tenía Obando en 2023:**

En Colombia, los adultos mayores son las personas que tienen 60 años de edad o más. En 2023 Obando tenía 2,383 adultos mayores: 1,268 mujeres (53.2%) y 1,115 hombres (46.8%). Los adultos mayores representaban el 18.9% de la población total de Obando en 2023.

ILUSTRACIÓN PLANO CONCENTRACIÓN POBLACIÓN PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE OBANDO



Fuente: Pagina web http://www.obando-valle.gov.co/tema/municipio/mapa-98994

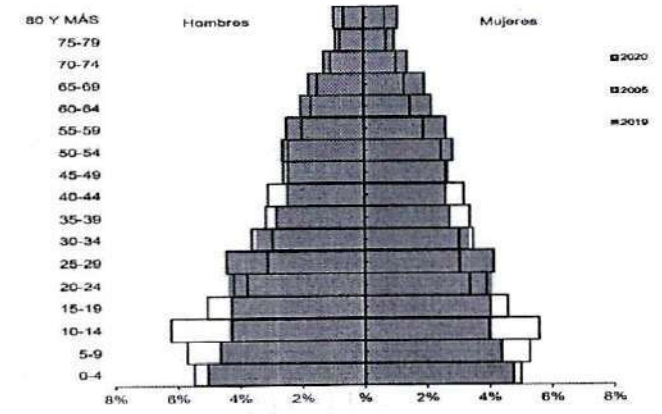
TABLA POBLACIÓN POR ÁREA DE RESIDENCIA MUNICIPIO OBANDO - 2018

| Municipio | Población Urbana | | Población Rural | | Población Total | Grado de urbanización |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Población | Porcentaje | Población | Porcentaje | | |
| Obando | 11.501 | 75,1% | 3.817 | 24,9% | 15.318 | 75,1 |

Fuente: DANE 2018

## Pirámide Poblacional

ILUSTRACIÓN 8 PIRÁMIDE POBLACIONAL CENSO 2005- 2019 -2020.




Fuente DANE 2023

## Población por Estrato Económico

*Tabla viviendas por Estrato*

| Estrato | | Número de viviendas |
|---|---|---|
| 1 | 6.117 A, B | 2.109 |
| 2 | 3.598 C | 1.427 |
| 3 | 3.598 C | 1.427 |
| 4 | 1.097 D | 676 |
| 5 | 1.097 D | 676 |

*Fuente: Sisbén municipal*

## Composición de Población por Sexo

*Tabla población total del municipio.*

| Nombre Del Municipio | Sexo | Total |
|---|---|---|
| OBANDO | Ambos sexos | 10.812 |
| | Hombres | 5.218 |
| | Mujeres | 5.594 |

*Fuente: Sisbén municipal*

Indicadores de Pobreza Extrema Monetaria y Multidimensional

*Tabla medida de pobreza multidimensional municipal de Obando.*

| MEDIDA DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL MUNICIPAL | |
|---|---|
| **Dominio** | OBANDO |
| **Total** | 61,35% |
| **Cabecera** | 17,93% |
| **Centros poblados y rural disperso** | 43,42% |

*Fuente: Sisbén Municipal*

## Tasa de Fecundidad y Mortalidad

TABLA INDICADORES DE LA DINÁMICA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE OBANDO, 2005 – 2017

| INDICADOR | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tasas de Fecundidad en mujeres de 10 a 14 años | 1,2 | 3,8 | 3,8 | 5,3 | 6,8 | 2,8 | 5,8 | 3,0 | 1,5 | 1,6 | 6,3 | 1,6 | 3,18 |
| Tasas de Fecundidad en mujeres de 10 a 19 años | 30,8 | 34,6 | 36,5 | 38,0 | 42,4 | 29,1 | 36,8 | 30,4 | 35,6 | 32,7 | 24,9 | 26,9 | 58,25 |
| Tasas de Fecundidad en mujeres de 15 a 19 años | 66,8 | 70,9 | 73,2 | 72,6 | 78,2 | 54,6 | 65,8 | 55,8 | 67,3 | 62,2 | 42,9 | 52,2 | 30,50 |

Fuente DANE 2023

TABLA TASA DE MORTALIDAD AJUSTADA POR EDAD POBLACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO 2005 - 2017

| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enfermedades sistema circulatorio | 259,7 | 216,8 | 144,7 | 170,7 | 217,1 | 154,2 | 251,0 | 152,0 | 84,6 | 168,3 | 121,1 | 171,0 | 128,9 |
| Las demás causas | 172,3 | 134,9 | 79,9 | 135,5 | 98,1 | 78,8 | 170,7 | 125,3 | 129,5 | 117,6 | 106,3 | 93,5 | 84,0 |
| Neoplasias | 87,8 | 103,3 | 132,3 | 50,0 | 76,3 | 95,2 | 92,2 | 102,8 | 77,0 | 65,8 | 58,4 | 63,4 | 81,2 |
| Causas externas | 147,6 | 167,7 | 111,0 | 166,8 | 68,2 | 71,2 | 95,2 | 94,1 | 91,2 | 162,0 | 94,2 | 108,3 | 57,6 |
| Signos y síntomas mal definidos | 16,0 | 7,2 | 8,9 | 0,0 | 0,0 | 6,3 | 6,0 | 0,0 | 6,2 | 11,8 | 11,7 | 10,8 | 17,3 |
| Enfermedades transmisibles | 55,2 | 29,0 | 29,5 | 37,8 | 28,8 | 14,6 | 13,3 | 27,3 | 18,1 | 12,6 | 42,0 | 45,4 | 5,3 |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

Fuente DANE 2023

# INSTRUMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

**Plan Indicativo:**

Instrumento técnico mediante el cual se programa y se hace el seguimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo.

**Plan de Acción:**

Instrumento gerencial, cuyo propósito es programar anualmente las metas de producto y el detalle de actividades de los proyectos de inversión.

**Anexo de presupuesto de inversión:**

Instrumento que permitirá visualizar año a año cuáles son los desafíos, retos y metas que se pretende alcanzar con los recursos asignados.

**Rendición de Cuentas al Control Social, Fiscal y Político:**

Abarca el compromiso de realizar informes anuales de gestión mediante el balance de los resultados obtenidos, publicar los reportes semestrales en la página web, rendir oportunamente la cuenta, efectuar las audiencias públicas como componente central de la rendición pública de cuentas, y remitir la información de manera oportuna a los órganos de control ciudadano, político y fiscal, mediante reportes rigurosos y con total transparencia. **"AMOR POR LO NUESTRO"**, para la retroalimentación entre el sector público y los ciudadanos: El ejercicio de rendición pública de cuentas utilizará medios interactivos y tecnologías de Información y comunicación, no sólo para informar, explicar y justificar la gestión pública, sino también para propiciar la participación de la ciudadanía y fomentar el diálogo constructivo.

**Evaluaciones Estratégicas:**

Se concretará una agenda anual de evaluaciones, a partir de la priorización que demarque la ruta estratégica del Plan de Desarrollo Municipal, actividad concertada y en articulación con las dependencias que tiene la competencia misional de abordar las temáticas.

# DESARROLLO ECONÓMICO Y SECTOR AGROPECUARIO

El sector agropecuario del municipio de Obando ha experimentado diversos desafíos y oportunidades a lo largo de los años. Este sector ha sido tradicionalmente uno de los pilares de la economía local, contribuyendo significativamente a la generación de empleo, la producción de alimentos y el desarrollo rural.

En términos de producción agrícola, el municipio de Obando cuenta con una amplia variedad de cultivos, destacando principalmente el café, El plátano, la caña de azúcar, cultivos de pan coger y diversas frutas y hortalizas. Estos cultivos son en su mayoría destinados al consumo local.

Sin embargo, el sector agropecuario de Obando ha enfrentado desafíos significativos en términos de productividad y rentabilidad. Factores como la falta de acceso a financiamiento, la escasez de tecnologías adecuadas, la deficiente infraestructura agrícola y las fluctuaciones en los precios de los productos, han dificultado el crecimiento sostenible del sector.

Además, la falta de capacitación técnica y de acceso a programas de apoyo y asesoría, ha limitado la capacidad de los agricultores y ganaderos para implementar prácticas agrícolas más eficientes y sostenibles. Esto ha llevado a una menor productividad y a una mayor vulnerabilidad frente a los cambios climáticos y otros riesgos.

A pesar de estos desafíos, existen oportunidades para el sector agropecuario de Obando. Por un lado, el municipio cuenta con tierras fértiles y un clima propicio para la agricultura, lo cual representa una ventaja comparativa.

Para aprovechar estas oportunidades, es fundamental promover la inversión en infraestructura agrícola, mejorar el acceso a financiamiento y brindar capacitación técnica a los agricultores y ganaderos. Asimismo, es importante fomentar la diversificación de cultivos y promover prácticas agrícolas sostenibles, que permitan enfrentar los desafíos ambientales y garantizar la seguridad alimentaria.

En resumen, el sector agropecuario del municipio de Obando, enfrenta retos importantes, pero también cuenta con oportunidades para su crecimiento y desarrollo. Es necesario tomar medidas concretas para fortalecer este sector, promoviendo la tecnificación, el acceso a mercados y la sostenibilidad, con el fin de generar empleo, incrementar la producción de alimentos y mejorar la calidad de vida de los agricultores y ganaderos del municipio.

## SECTOR AMBIENTAL

Es importante destacar que este diagnóstico se basa en información disponible hasta la fecha y puede estar sujeto a cambios a medida que la situación evoluciona.

Uno de los principales recursos naturales del municipio son los ríos Cauca y rio La Vieja, que atraviesa la zona y proporciona agua para consumo humano, agricultura y actividades recreativas. Sin embargo, este recurso

hídrico se encuentra amenazado por la contaminación debido a vertimientos de aguas residuales y residuos sólidos, lo cual afecta negativamente la calidad del agua y la fauna acuática.

En cuanto a la biodiversidad, Obando posee áreas naturales de importancia como las fincas Buenavista y Brasil, conocidas por la comunidad como la "pinera" que alberga una variedad de especies vegetales y animales. No obstante, la deforestación y la fragmentación del hábitat son temas de preocupación, así como la caza furtiva y el comercio ilegal de especies, que ponen en riesgo la conservación de la flora y fauna nativa.

En términos de gestión ambiental, el municipio cuenta con una Secretaría de Ambiente encargada de promover acciones de educación ambiental, Sin embargo, se requiere fortalecer las políticas y programas de protección ambiental, así como la participación ciudadana, para lograr resultados más efectivos.

En cuanto al cambio climático, Obando enfrenta desafíos como la variabilidad climática y el aumento de las temperaturas, lo cual puede tener impactos en la agricultura y los recursos hídricos. Es fundamental implementar medidas de adaptación y mitigación que promuevan la resiliencia y la sostenibilidad a largo plazo.

En resumen, el sector ambiental del municipio de Obando presenta retos y oportunidades. Es fundamental promover la conservación de los recursos naturales, mejorar la calidad del agua y aire, y fortalecer la gobernanza ambiental. La participación activa de la comunidad, así como el apoyo de entidades gubernamentales y organizaciones ambientales, son clave para alcanzar un desarrollo sostenible y proteger el patrimonio ambiental del municipio.

## SECTOR TURISMO

El municipio de Obando, tiene un gran potencial en el sector turístico gracias a su rica historia, paisajes naturales y recursos culturales. Sin embargo, actualmente enfrenta desafíos y oportunidades que deben ser considerados para el desarrollo sostenible de esta industria.

En primer lugar, Obando cuenta con una gran diversidad de atractivos turísticos. Sus hermosos paisajes montañosos, ríos que ofrecen oportunidades para actividades al aire libre como senderismo, ciclismo y balsaje. Además,

el municipio posee un rico patrimonio cultural, con una iglesia colonial, tradiciones religiosas y festividades populares como las fiestas del campesino y las festividades del 20 de Julio que atraen a visitantes locales y regionales.

Sin embargo, es necesario destacar que el sector turístico en Obando aún se encuentra en desarrollo. Existe una necesidad de mejorar la infraestructura turística, incluyendo la construcción de mejores carreteras, alojamientos turísticos y servicios básicos para garantizar una experiencia satisfactoria para los visitantes. Además, se requiere una mayor promoción y difusión de los atractivos turísticos de la región, mediante la implementación de estrategias de marketing y la participación en ferias y eventos turísticos.

El turismo en Obando también se enfrenta a desafíos relacionados con la sostenibilidad. Es necesario implementar prácticas turísticas responsables que minimicen el impacto ambiental y promuevan el respeto y la conservación de los recursos naturales.

Asimismo, se debe fomentar el turismo comunitario y el desarrollo de proyectos que beneficien a las comunidades locales, asegurando la participación activa de los residentes en la planificación y toma de decisiones relacionadas con el turismo.

En conclusión, el sector turismo en el municipio de Obando, Valle del Cauca, tiene un gran potencial, pero también desafíos que deben abordarse para su desarrollo sostenible. Mediante la mejora de la infraestructura, la promoción turística, la implementación de prácticas sostenibles y la garantía de la seguridad, se puede promover el turismo en la región y generar beneficios económicos y sociales para la comunidad local. Es necesario un enfoque integral y colaborativo de todas las partes interesadas para lograr un turismo exitoso en Obando.

## SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

En términos de desarrollo económico, el municipio se ha destacado en sectores como la agricultura y la ganadería. La producción agrícola incluye cultivos de caña de azúcar, caña panelera, café, frutas tropicales y hortalizas, lo que brinda oportunidades para el fortalecimiento de la cadena productiva y el impulso de la agroindustria local. Además, la ganadería es una actividad importante en la zona, con la cría y comercialización de ganado vacuno y porcino.

El turismo también juega un papel importante en el desarrollo económico de Obando. El municipio cuenta con atractivos naturales como ríos, quebradas y hermosos paisajes que atraen a visitantes.

Sin embargo, a pesar de estos avances, el sector de desarrollo económico de Obando aún enfrenta desafíos. La falta de infraestructura vial adecuada limita la conexión con otros municipios y dificulta el transporte de productos hacia los mercados, lo que reduce la competitividad y limita el crecimiento económico. Asimismo, se requiere una mayor inversión en capacitación y formación técnica para mejorar la calidad y la productividad en los sectores agrícola e industrial.

El sector de desarrollo económico y empresarial del municipio de Obando, presenta diversas características y oportunidades para el crecimiento y la prosperidad de la región, que aún no son explotadas en su totalidad

En primer lugar, Obando cuenta con una ubicación estratégica, al estar cercano a importantes centros urbanos como Cali, Pereira lo que facilita el acceso a mercados y la conexión con redes de transporte. Esta situación geográfica favorece la atracción de inversiones y la generación de empleo.

Sin embargo, a pesar de estos avances, el sector de desarrollo económico y empresarial de Obando enfrenta desafíos que requieren atención. Entre ellos se encuentran la necesidad de fortalecer la infraestructura logística y de transporte, así como de impulsar la diversificación productiva y la adopción de tecnologías en las empresas. Además, es fundamental continuar promoviendo la formación y capacitación de recursos humanos para satisfacer las demandas del mercado laboral.

En resumen, el sector de desarrollo económico y empresarial del municipio de Obando presenta un panorama prometedor. La ubicación estratégica, la diversidad productiva y el impulso al emprendimiento son factores clave para el crecimiento y la generación de oportunidades en la región. Sin embargo, se deben seguir fortaleciendo aspectos como la infraestructura y la innovación para consolidar el desarrollo económico y garantizar un futuro próspero para Obando y sus habitantes.

Teniendo en cuenta que la infraestructura vial del municipio, está sobre la vía principal panamericana, donde el flujo vehicular es alto y de bastante peligrosidad para nuestros adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, no cuenta con una infraestructura vial que garantice la seguridad de los diferentes actores viales (peatones, ciclistas), dado que no cuenta con reductores de velocidad en ambos sentidos.

## VÍAS RURALES

La estructura vial rural cuenta aproximadamente con 121 Kilómetros de vías, que comunican al casco urbano con los diferentes corregimientos y veredas del Municipio. Existen tres vías municipales importantes que comunican al casco urbano con los centros poblados de Villa Rodas, Juan Díaz y San Isidro, y a su vez con los municipios de Cartago, Monte Negro (Quindío) y Miravalles (La Victoria). De estas vías se desprenden ramales más importantes (Obando - San Isidro y Obando - Villa Rodas) que permiten la comunicación con diferentes veredas por medio de vías vehiculares y senderos. Al nivel general, el sistema vial municipal se encuentra en muy mal estado, la superficie de rodadura de las vías no está bien conformada ni cuenta con un buen afirmado que garantice continuidad en épocas de invierno.

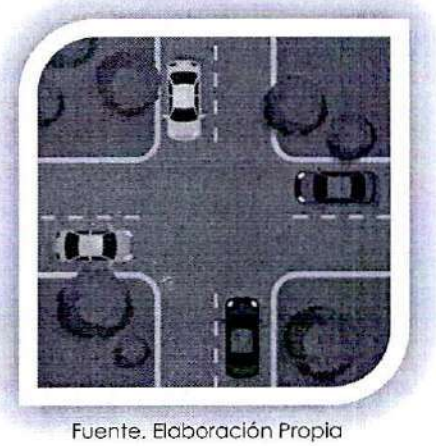
Además, no existen las suficientes obras de arte que permitan evacuar adecuadamente las aguas de escorrentía causando daños a la vía y a los terrenos aledaños a estas. Además, nos encontramos con varios puntos críticos que necesitan de una intervención inmediata como lo es (perdidas de banca, deslizamiento de terreno, fallas geológicas y puentes en mal estado por altos niveles de deterioro). Dicha estructura vial se encuentra intervenida en un 4 %, dicha intervención se realizó bajo la modalidad de placa huella, estas obras cuentan con las respectivas obras complementarias que se han venido realizando a lo largo de las administraciones anteriores, estas obras contemplan puentes, cunetas, alcantarillas etc, y se relacionan a continuación discriminadas por corregimientos.

## VÍAS URBANAS.

Teniendo en cuenta la infraestructura vial del municipio en la zona urbana, hace falta pavimentar varias vías internas de los diferentes barrios.

Vía de la calle 7 y vía Club de Leones. La carrera 7 es una de nuestras entradas principales al municipio de Obando y que actualmente conecta con la entrada y salida directa con el corregimiento de Molina y Juan Díaz, siendo está, un intercomunicador rural bastante concurrido por los habitantes, pero que en las noches es bastante difícil de percibir para la persona que viene de visitante, debido a que esta entrada no cuenta con la suficiente iluminación y señalización clara para acceder al Municipio, además, está vía no se encuentra pavimentada y debido a esto, se generan reposos de agua en épocas de inviernos afectando gravemente la movilidad de quienes transcurran por esta calle.

Por eso, se debe de hacer una intervención vial para recuperar este espacio debido que es un eje importante para nuestro Municipio, teniendo en cuenta todo lo que con lleva esta intervención (Canales, desagües, nuevas tuberías, espacio público y zonas verdes).



Fuente. Elaboración Propia




Fuente. Gráfico Secretaria de Planeación Municipal de Obando

El recorrido realizado sobre el eje de la carrera 5 se identifica que actualmente no se encuentra pavimentada la vía, presentado problemas de reposo de agua en épocas de invierno que afectan gravemente la movilidad de aquellas personas que conviven en dicho espacio. Además de esto, no existen canales de desagües, espacio público, zonas verdes y poca presencia de alumbrado público, volviéndose un lugar un poco inseguro en las noches.

En la zona Universitaria - La Estación se evidencia que esta vía se encuentra sin pavimentar y con poca presencia de espacio público, siendo una desventaja para este lugar, ya que a futuros esta zona se rehabilitara para una zona estudiantil. Por eso se propone una intervención de espacio público (Andenes, vías, desagües, alcantarillado, Etc.) para que se integre de forma agradable con el entorno.

Callejón de los Almendros, Actualmente, es difícil percibir que hay la existencia de este callejón, debido a que sus vías se encuentran en muy mal estado y su alumbrado público es totalmente carente para este espacio.

Además de ello, en tiempos de lluvias presenta la afectación de inundación en las viviendas y su movilidad es carente para desplazarse de un lado a otro.

Se evidencia una gran presencia de zonas verdes lo cual debe de ser potencializada y articulada con la intervención que se haga en dicho espacio.

Carrera 6 el Llano, en el recorrido realizado sobre la carrera 6 (barrio El Llano) se observan diferentes aspectos en el tema vial y de espacio público para el disfrute de este eje que bastante rico en zonas verdes. Actualmente, esta vía se encuentra pavimenta y con canalización correspondiente para el tema de inundaciones y cuenta con andenes apropiados para la movilidad de las personas.

En la calle 5 no está pavimentada, la usencia de andenes y espacios verdes hacen ver este espacio desolado y desarticulado con los otros barrios de su alrededor, es por eso que se debe de hacer una intervención de espacio público, incluyendo la pavimentación de esta vía que articule esta zona de forma integre y responda a las necesidades básicas de la movilidad de las personas y los vehículos.

En la calle 6 bis se encuentra en mal estado la pavimentación de la vía.

5 y 6 – Calle 9 y Barrio Ciudadela, en la calle 9, se evidencia que ésta se encuentra pavimentada. En el barrio ciudadela sobre las carreras 1ª, 1B, 2, 3 y 4 no se encuentra pavimentada, es por eso, que nuestra propuesta es que en las carreras 1ª, 1B, 2, 3 y 4 se proponga tipo calles peatonales donde haya movilidad vehicular de menor impacto.

Comité de Cafeteros vía San Fernando, sobre el eje de la calle 4 que conecta hacía el barrio Santa Bárbara carrera 1, este actualmente, esta vía se encuentra en muy mal estado, es decir, está sin pavimentar, sin desagües, sin presencia de espacio público bastante critica para transición vehicular y peatonal ya que este zona, se denomina como un espacio "Callejón" debido a que este no se localizada todavía como un área consolidado; Por eso, se debe hacer una intervención vial y de espacio público, que ayuden a integrar estas dos arterias y consolide "Calle 4 y carrera 1 este de forma articula y correspondiente al espacio.

Vía Sagrada Familia - Calle 2, La nueva urbanización Sagrada Familia que colinda con el barrio San Fernando, en su eje principal de estos dos barrios, calle 2 es una de los ejes principales del Municipio de Obando, que

actualmente se encuentra pavimentada y con andenes para desplazarse de un espacio a otro.

Vía hacía el Acueducto, Se encuentra pavimentada.

Barrio las Brisas, en la calle 1 sur y la carrera 1 este, se evidencia claramente el estado actual de la vía donde se encuentra pavimentada para la circulación de los vehículos y la poca pronunciación de andenes y espacios verdes para la movilidad de las personas que habitan allí y se puedan desplazar libremente sobre este espacio.

Calle 1 con carrera 2, En la carrera 2, se puede observar el estado actual de la vía y la canal que están actualmente donde se nota claramente la poca continuidad de la vía y hundimientos al ingresar sobre este eje. Además, es una vía primordial en el municipio de Obando, debido a que se encuentra sobre la calle 1 y termine en una zona verde bastante grande que se puede potencializar ya sea por medio de un equipamiento o espacio público que den respuesta e integre todo este perímetro que se encuentre aledaño a este.

Barrio la Arboleda, En el barrio La Arboleda, sobre la carrera 3, la calle 2 sur y la carrera 4 con calle 2 sur esquina, que conecta hacía el barrio San Rafael, que se encuentra pavimentada.

Barrio San Rafael, El barrio San Rafael está claramente pavimentado.

Barrio la Esperanza, En la carrera 4b y carrera 4d con calle 2 sur se encuentra pavimentada y la calle 3 sur entre carrera 4d y 4e se encuentran pavimentadas.

Carrera 6 con calle 4, entrada a Obando, La calle 4 con carrera 7 es una de nuestras entradas principales al Municipio Obando y que actualmente es la que conecta hacía la carrera 2 que nos articula con el parque principal de Obando, siendo está, un intercomunicador vial bastante transcurrido por las personas que vienen de Pereira – Cali, pero que a su vez, encontramos que es difícil de leer su acceso debido a que no hay una señalización de entrada hacía el municipio, la iluminación es bastante deficiente para ser de una vía colectora, ya que en las noches genera un tema de vulnerabilidad y tolerancia en esta zona y para el acceso de este, además, las vías actualmente se encuentran en mal estado ya que su sub base esta desgastada y maltratada por el tráfico vehicular pesado.

Carrera 6 entre calle 2 y calle 3 – Alcantarillado, Sobre la calle 3 bis hasta la calle 2, encontramos un problema en el tema de alcantarillado de esta

zona, ya que en su eje carrera 6 vía ferrocarril esta canal esta encunetada en muros y piso en tierra natural, provocando enfermedades debido a que las aguas se re reposan y generan malos olores y propagación de sancudos.

Es por eso, que nuestra propuesta es generar una canal en concreto para canalizar todas estas aguas lluvias.

Calle 3 – Barrio la Virgen, Actualmente en la calle 3, con carrera 6, se encuentra pavimentada su vía, lo mismo sucede en la calle 3, con carrera 5, hacía la cancha Santander se encuentra pavimentada.

Calle 4 tramo carrera 5 y carrera 4, Sobre la calle 4, encontramos dos tipos de problemas que se deben de solucionar.

Primero, organizar el tramo horizontal de la calle 4, con carrera 5, y el tramo de la carrera 4, con calle 4, esquina que se encuentra agrietada por temas de alcantarillado.

Segundo, cuando hay épocas de invierno el alcantarillado que está actualmente no tiene abasto suficiente y las aguas negras salen por el hueco que está actualmente lo cual perjudica a las viviendas que están aledañas de esta, enfermando las casas debido a la humedad.

Calle 4, y Carrera 3, Se encuentra pavimentada.

Calle 2, Esta, es una de las vías que actualmente se encuentra en buen estado en el Municipio de Obando, ya que es un eje principal dentro de la trama urbana, además de eso, es una de las zonas más transitadas durante el día y la noche, sin olvidar, que es una de tantas que conecta con la carrera 5, (vía intermunicipal) lo cual puede ser intervenida por una remodelación de espacio que permita mejorar la imagen urbana da la calle 2, es decir, un proyecto donde integre los tres elementos importante en el espacio que es la vía, el peatón y la zona verde para dar una trazabilidad armónica dentro de este eje.

Carrera 2, tramo entre calle 7 y 6. Sobre la calle 7 con carrera 2, esquina, actualmente se encuentra pavimentada.

Calle 5 y carrera 1, El barrio el Lago (Calle 5 y carrera 1) donde se encuentra ubicado el Coliseo Municipal de Obando, actualmente su entrada no cuenta con una vía pavimenta (zona parqueaderos) y con una carencia bastante amplía de espacio público, lo cual es evidente la necesidad de hacer una propuesta que articule esta zona con su alrededor, ya que en las

noches esto se convierte en una zona insegura debido a la poca iluminación que hay en dicho lugar.

En el tramo de la calle 5 a la calle 4 con carrera 1, se evidencia grietas de mayor longitud y hundimiento leve en la zona medio de esta vía, por ende, se propone rehabilitar el acceso del coliseo por medio de una propuesta paisajística que organice y vitalice el espacio. Y, por último, reparar y rehabilitar las zonas afectadas sobre este eje mencionado (tramo de la calle 5 a la calle 4 con carrera 1).

Carrera 2, tramo entre calle 5 y 4, En el tramo de la calle 5 hasta la calle 4, actualmente esta vía esta pavimentada.

Carrera 3 Vía Parque Recreacional, Carrera 4d, en la carrera 3, se puede observar el estado actual de la vía donde se nota claramente el desgaste, los baches y los hundimientos al ingresar sobre esta calle peatonal. Además, es una vía que puede ser recuperada debido a que su parador final es el parque recreacional, donde es una zona bastante grande y que puede potencializar con otro tipo de equipamiento para aprovechar mejor este espacio.

Calle 1, Carrera 2 este y Carrera 3 este, Actualmente en la calle 1, en el tramo carrera 2, y la carrera primera se identifica claramente el desnivel de la vía debido a que presenta grietas bastante pronunciadas, en la calle 1, con carrera 2, esquina, se evidencia que hay una losa sobre la vía en su totalidad destruida, es decir, dilatada con baches.

En la dos equinas de la calle 3, con carrera 3, se encuentran en mal estado debido a la transición de vehículos de carga pesada causándoles grietas y baches sobre estás. Y por último en calle 2 sur, se encuentra en mal estado el espacio público de esta zona.

Barrio el prado, El barrio el prado se encuentra pavimentado y en regular estado. Canal de aguas lluvias del barrio el prado se encuentra muro en mal estado.

Los escenarios deportivos tanto urbanos como rurales se encuentran en mal estado por falta de mantenimientos periódicos, se evidencia un deterioro del Estadio Municipal por falta de adecuación y mantenimiento.

Se evidencia deterioro y falta de parques infantiles tanto en zona urbana como rural, así como el deterioro y falta de mantenimiento de zonas verdes.

Las sedes Educativas se les debe realizar un mantenimiento periódico para evitar deterioros futuros.

En la vigencia 2020-2023 se realizó estudios y diseños del plan pluvial de alcantarillado y realizaron la primera fase de dichos estudios, en donde se requiere hacer la viabilizarían de la segunda fase de este proyecto.

# ATRACTIVOS TURÍSTICOS, PLANTA TURÍSTICA E INFRAESTRUCTURAS ADICIONALES RECONOCIDAS

Inventario de atractivos turísticos y planta turística que demuestre la capacidad de recepción y prestación de servicios turísticos.

| CONCEPTO | BREVE DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| ***EVENTOS*** | |
| *Fiestas de San José* | Fiestas tradicionales reconocimiento a los padres. |
| *Fiesta del 20 de Julio* | Dia de la independencia |
| *Fiestas del Cumpleaños del Municipio.* | Aniversario del Municipio de Obando. |
| *Artesanías* | Bordado, artesanías en madera y guadúa. |
| *Manifestaciones Artísticas* | Banda marcial, banda de vientos, grupo de danzas, Coro municipal, papayera |
| ***GASTRONOMÍA*** | |
| *Sancocho, fiambre, empanadas, chorizo, fritanga, cholado, lulada.* | Comidas y bebidas tradicionales del Municipio. |
| *Polvorete* | Bebida tradicional del corregimiento de Cruces. |
| ***RELIGIOSO*** | |
| *Iglesia "SAN JOSE" de Obando* | Estructura antigua de gran tradición y patrimonio cultural |
| ***NATURALEZA*** | |
| ***Cascadas:*** | |
| *los chorros* | Salto de agua, orilla de carretera, con flora y fauna no endémico |
| *Manabí* | |
| ***Cerros:*** | |
| *Morro Azul* | Posee una bella vista hacia el Valle del Cauca, Risaralda y Quindío. |
| *Frías* | |

| | |
|---|---|
| *La Esmeralda*<br>*Peña de San Isidro.* | Practicar Rapel, caminatas ecológicas y Parapente. |
| ***Zonas Protegidas:***<br>*Predio Brasil*<br>*Predio la Linda*<br>*Predio Bellavista* | Posee vegetación nativa, variedad de mamíferos (Guatín, armadillos, osos hormigueros), aves (Loras, talanes) y fuentes hídricas |
| ***Ríos:***<br>*La vieja*<br>*Cauca* | Variedad de Fauna y Flora. |
| ***Quebradas:***<br>*El Naranjo*<br>*Corazones*<br>*Caminales*<br>*El Sande*<br>*Los Chorros*<br>*Manabí* | Variedad de Fauna y Flora. |
| ***Cañones:***<br>*El Sande* | Variedad de Fauna y Flora (Pequeñas parcelas) |
| ***DEPORTES Y AVENTURA*** | |
| *Futbol* | |
| *Futbol sala* | |
| *Baloncesto* | |
| *Down Hill* | |
| *Ciclo Paseo Nocturno* | |
| ***MONUMENTOS Y PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO*** | |
| ***Edificios Históricos:***<br>*Iglesia "San José" de Obando.*<br>***Monumentos:***<br>*La Virgen del Pleito.*<br>***Arquitectura:***<br>*Casa Obandeña*<br>*Estación del Tren* | Estructura antigua de gran tradición y patrimonio cultural. Imagen de la virgen aparecida milagrosamente en una pared. Primera casa construida en Obando. Nombrado patrimonio arquitectónico. |
| ***MUSEOS y HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS*** | |
| ***OTROS LUGARES*** | |
| *Finca hotel, San Miguel, Los Alpes, La Serrana.* | Acogedoras fincas para descansar equipadas con piscina y canchas. |
| *Miradores Turísticos* | Frías, Morro azul y Esmeralda (Vista a Cartago, Risaralda y Quindío). |

| | |
|---|---|
| *Balsaje en Puerto Samaria y Puerto Alejandría* | Balsaje por el rio la vieja desde Puerto Samaria hasta Piedras de Moler o Puerto Alejandría, avistamiento de aves, fauna y flora. |
| *Barca en Puerto Molina* | Cruce del rio cauca en una de las pocas barcas en funcionamiento existentes, paso a los municipios de toro, La Unión y Cartago |

# PLANTA TURÍSTICA

| CONCEPTO | UNIDADES |
|---|---|
| ***ALOJAMIENTO*** | |
| ***Alojamiento:*** *Fincas las camelias, la esmeralda, la serrana, estancia la esmeralda.* | Acogedoras fincas para descansar equipadas con piscina y canchas. |
| ***Hostales:*** *Izquidara, Familiar, salejo, el hogar y Lorena.* | Hoteles muy cómodos para descansar en familia. |
| ***ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS*** | |
| ***Restaurantes:*** *Sal y Pimienta, Tasmania, Comedor, Águila, Campestre, Pizza, Sabor y Carbón, Gisella, Donde mi a ama.* | Variedad de comidas típicas, Rápidas y Fritangas. |
| ***Panadería:*** *Obanji, Café José Cortes Maxi Pan, Las Delicias del Parque, La Casa del Pandebono, Frutalia.* | Delicias en panadería y pastelería. |
| ***Piqueteadero:*** *Deli Burger, Burger Town, Delicias del Parque, Antojitos Gratinados, Chorizos Santarrosano y comidas rápidas* | Asadero de pollo, fritangas y comidas rápidas. |
| ***SITIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN*** | |
| *Discotecas: Cafetal, Oxígeno Bar, De Mouse, Tiki Bar, Vip y Ritmo 60* | La mejor compañía y música de variedad al gusto |
| ***Balnearios:*** *rancho Alegre, Capry* | |
| ***AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO*** | |

| | |
|---|---|
| *Mauro Tours* | Experiencia y confianza. |
| ***AGENCIAS OPERADORAS*** | |
| ***TRANSPORTE LOCAL*** | |
| *Tax central* | Transporte todo el día. |
| *Transoccidente* | Transporte todo el día. |
| *Transportes Unidos Obando SAS* | Transporte todo el día. |
| ***COMERCIO TURÍSTICO*** | |
| *Davivienda* | Atención de martes a sábado. |
| *Banco Agrario* | De lunes a viernes su atención. |
| *Supermercado D1* | Atención todos los días. |
| *Supermercado Ara* | Atención todos los días. |
| *Supermercado la Colmena* | Atención todos los días. |
| *Supermercado Meka* | Atención todos los días. |
| *Supermercado Víctor* | Atención todos los días. |
| *Servientrega* | Atención todos los días. |
| *Corresponsal Bancolombia* | Atención todos los días. |
| *Cajero de Davivienda* | Atención todos los días. |

# INFRAESTRUCTURAS ADICIONALES DE APOYO A ACTIVIDADES TURÍSTICAS

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | CAPACIDAD DE ATENCIÓN |
|---|---|---|
| ***EQUIPAMIENTO DE SALUD***<br>*Un Hospital Local.*<br>*2 puesto de salud* | Hospital nivel 2<br>Dos puestos de salud en los corregimientos de San Isidro y Villa Rodas. | Atención Urgencia: 11 camas<br>Atención hospitalización 10 camas:<br>Puesto de salud: atención 60 personas. |
| ***BAÑOS PÚBLICOS***<br>*30 baños públicos.* | Baños Públicos. | 100 personas diarias |
| ***PARQUEADEROS***<br>*10 parqueaderos* | Parqueadero públicos y Privados | 200 vehículos |
| ***CONECTIVIDAD TECNOLÓGICA***<br>*6 wifi Gratis* | 4 wifi Gratis en la zona Urbana y<br>2 en la zona rural. | Zona Urbana: 100 personas.<br>Zona Rural: 50 personas |

# ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

| ITEM | BARRIO | TOTAL, ESTRATO | | Total |
|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | |
| 1 | LOS ALMENDROS. | 84 | 94 | 178 |
| 2 | EL LLANO. | 106 | 74 | 180 |
| 3 | LA AURORA. | 15 | 24 | 39 |
| 4 | VILLA EUROPA. | 94 | 0 | 94 |
| 5 | SIGLO XXI. | 46 | 11 | 57 |
| 6 | VILLA DEL SOL. | 54 | 0 | 54 |
| 7 | EL JARDÍN. | 30 | 84 | 114 |
| 8 | LA VIRGEN. | 0 | 24 | 24 |
| 9 | LA SANTANDER. | 13 | 11 | 24 |
| 10 | SAN JORGE. | 50 | 12 | 62 |
| 11 | SILVIO VÁSQUEZ. | 4 | 32 | 36 |
| 12 | CIUDADELA. | 132 | 0 | 132 |
| 13 | BELLO HORIZONTE. | 83 | 0 | 83 |
| 14 | CENTRO. | 41 | 516 | 557 |
| 15 | EL LAGO. | 20 | 62 | 82 |
| 16 | SANTA BARBARA. | 3 | 24 | 27 |
| 17 | SAN FERNANDO. | 72 | 49 | 121 |
| 18 | SAGRADA FAMILIA. | 60 | 0 | 60 |
| 19 | LAS BRISAS. | 175 | 28 | 203 |
| 20 | LA ARBOLEDA. | 33 | 0 | 33 |
| 21 | EL PRADO. | 11 | 97 | 108 |
| 22 | SAN RAFAEL. | 55 | 0 | 55 |
| 23 | EL PORTAL. | 57 | 0 | 57 |
| 24 | LA ESPERANZA. | 68 | 0 | 68 |
| 25 | VILLA MARLENÍA. | 131 | 0 | 131 |
| 26 | SAGRADA FAMILIA II | 150 | 0 | 150 |
| | | **TOTAL, VIVIENDAS** | | **2729** |

Fuente. Acto Administrativo del EOT - Acuerdo 011 del 2000




Fuente. Plano de Estratificación Municipio de Obando Valle del Cauca

# CARACTERIZACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

El Municipio de Obando Valle en el marco de la Ley 617 de 2000 está clasificado en la categoría sexta de acuerdo a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD y su número de habitantes, teniendo en cuéntalo establecido en dicha normatividad el Municipio de Obando cubre con los ingresos anteriormente mencionados los gastos de funcionamiento y como parte de inversión; los gastos de destinación específica estuvieron cubiertos con los recursos de destinación especial tales como las transferencias del Sistema General de Participaciones y recursos propios de destinación específica, como lo son la contribución de seguridad y las estampillas.

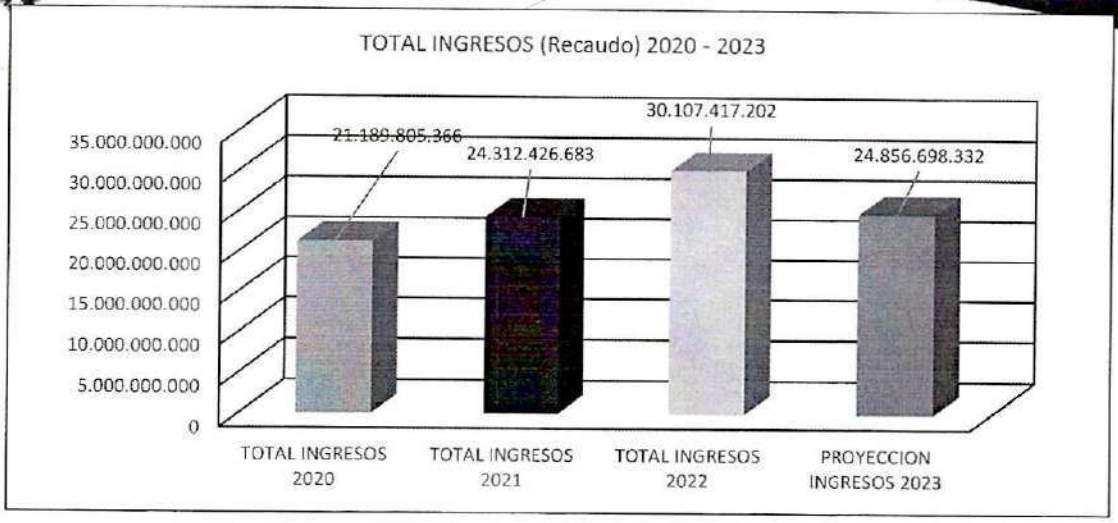
La administración municipal de Obando ha experimentado una notable mejora en su dinámica financiera, logrando fortalecer sus ingresos a través de diversas acciones estratégicas implementadas. Estas iniciativas, alineadas con los preceptos establecidos en la Ley 617 de 2000, la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, han propiciado un aumento significativo en la recaudación, siempre bajo el marco legal vigente.

## COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

| ITEM | TOTAL, INGRESOS 2020 | TOTAL, INGRESOS 2021 | TOTAL, INGRESOS 2022 | PROYECCIÓN INGRESOS 2023 |
|---|---|---|---|---|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | 21.189.805.366 | 24.312.426.683 | 30.107.417.202 | 24.856.698.332 |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 4.157.770.249 | 3.940.435.548 | 4.563.750.819 | 5.376.584.267 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 4.002.106.003 | 8.204.375.929 | 9.017.207.902 | 9.056.550.568 |
| FONDO DE SEGURIDAD | 11.640.790 | 20.279.672 | 29.813.854 | 323.405.285 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 6.150.617.652 | 5.137.012.024 | 8.520.865.918 | 721.127.531 |

Fuente. Secretaria Financiera y Administrativa Municipal

El Municipio ha demostrado un compromiso destacado en la gestión de recursos para abordar asuntos prioritarios para el municipio. Se han establecido y firmado diversos convenios que reflejan una colaboración efectiva con empresas, organismos departamentales y nacionales. Este enfoque estratégico tuvo como objetivo principal asegurar el respaldo necesario para impulsar proyectos y programas que impactaran positivamente en el desarrollo y bienestar de la comunidad.




Fuente. Secretaria Financia y Administrativa Municipal

Para mejorar el recaudo se ejecutaron las siguientes acciones durante este periodo:

## ACCIONES Y MEDIDAS EN MATERIA DE INGRESOS

Actualización del Estatuto Tributario aprobado por el Concejo Municipal que entró en vigor para 2021, donde se realizaron modificaciones y actualizaciones en el cobro de los tributos conforme a la Ley, permitiendo actualizar los sujetos pasivos, bases gravables, entre otros aspectos, obteniendo un marco normativo para un cobro más eficiente de los tributos municipales, traduciéndose en un incremento en el recaudo.

La actualización del Estatuto Tributario generó una base legal sólida para la recaudación de impuestos municipales. Las modificaciones y actualizaciones reflejan un enfoque proactivo para adaptarse a las cambiantes condiciones económicas y legales, asegurando que el municipio pudiera responder de manera efectiva a las necesidades financieras y al mismo tiempo optimizar el proceso de recaudo de impuestos. Esta iniciativa fue esencial para mantener la equidad y eficiencia en la tributación local.

El estatuto tributario actualizado se convirtió en una medida importante para adaptar las normativas fiscales locales a los cambios introducidos por la ley 1819 de 2016, conocida como la reforma tributaria en Colombia. La modificación de las tarifas de los impuestos y la incorporación de nuevos

aspectos, como la territorialidad del impuesto de industria y comercio y el régimen simplificado de tributación (RST), son pasos significativos para alinear la normativa local con las disposiciones legales a nivel nacional. Esta iniciativa no solo buscaba adaptar las normativas locales a los cambios nacionales, sino también optimizar la recaudación fiscal y garantizar una aplicación eficiente de las normas tributarias en el municipio.

La actualización y depuración de las bases de datos del impuesto predial e industria y comercio se convirtió en una tarea fundamental para la Secretaria Financiera para garantizar la integridad y precisión de la información utilizada en la gestión tributaria. Este proceso implicó revisar y mejorar la información contenida en dichas bases de datos, asegurando que estuvieran libres de errores, desactualizaciones y duplicidades. Algunos de los beneficios clave representados en esta actualización y depuración fueron:

- Exactitud en la Información: Se garantiza que la información registrada en las bases de datos fuera precisa y estuviera alineada con la realidad tributaria de los contribuyentes.
- Optimización de Recursos: Se evita la asignación errónea de recursos y esfuerzos al trabajar con datos precisos y actualizados.
- Mejora en la Toma de Decisiones: Se contó con bases de datos fiables facilitadora de la toma de decisiones en lo que corresponde a la administración tributaria.
- Eficiencia en la Gestión: Facilitó la identificación y corrección de posibles inconsistencias, contribuyendo a una gestión tributaria más eficiente.
- Cumplimiento Normativo: Aseguró de que las bases de datos cumpliesen con los requisitos legales y normativos, promoviendo la transparencia y legalidad en la gestión tributaria.
- Finalmente, este proceso fortaleció la revisión de registros, la actualización de datos de contribuyentes, la corrección de errores y la eliminación de información obsoleta. En resumen, la actualización y depuración de las bases de datos fueron pasos esenciales para mantener un sistema tributario organizado y eficaz en el Municipio.

Se realizaron diversas actividades para incrementar el recaudo de los impuestos, como la entrega de facturas en el área urbana y rural del municipio; publicidad impresa, perifoneo y página web del Municipio,

atención de contribuyentes vía telefónica y correo electrónico. No obstante, la declaratoria del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional en las vigencias 2020 y 2021, la cual generó efectos económicos negativos a los habitantes del territorio nacional y a su vez menguo el recaudo de los ingresos de los municipios durante estos años, pero desde el Gobierno nacional se tomaron medidas tributarias para afrontar la crisis y en particular la de otorgar beneficios tributarios a través de medidas extraordinarias referidas a aliviar las obligaciones tributarias que podrían llegar al incumplimiento de manera directa por efectos de la crisis, es por esto que el Municipio mediante estos incentivos a pesar de la crisis económica obtuvo buenos ingresos por concepto de recaudo del impuesto predial. Elaboración del censo de comerciantes del municipio. La elaboración del censo de comerciantes en el municipio fue una iniciativa clave para obtener un registro detallado y actualizado de todas las actividades comerciales que se llevaron a cabo en nuestro territorio. Este proceso implicó recopilar información relevante sobre los comerciantes locales, sus establecimientos, productos o servicios ofrecidos, así como otros datos que pudieran ser importantes para la gestión municipal y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Algunas de las razones y beneficios asociados con la elaboración del censo de comerciantes fueron:

- Identificación de Contribuyentes: Facilitó la identificación de todos los comerciantes que operan en el municipio, lo que es esencial para una gestión tributaria efectiva.
- Planificación Urbana: Proporcionó datos valiosos para la planificación y el desarrollo urbano, permitiendo a la administración municipal entender la distribución y concentración de actividades comerciales.
- Control y Fiscalización: Permitió a la autoridad fiscalizar y controlar las actividades comerciales de manera más efectiva al contar con información detallada sobre los comerciantes.
- Establecimiento de Políticas: Sirvió como base para el diseño y establecimiento de políticas comerciales, promoviendo el desarrollo económico y la competitividad local.
- Cobro Justo de Impuestos: Facilitó el cálculo y cobro de impuestos de manera más precisa, asegurando que cada comerciante contribuya equitativamente al sostenimiento de los servicios municipales.

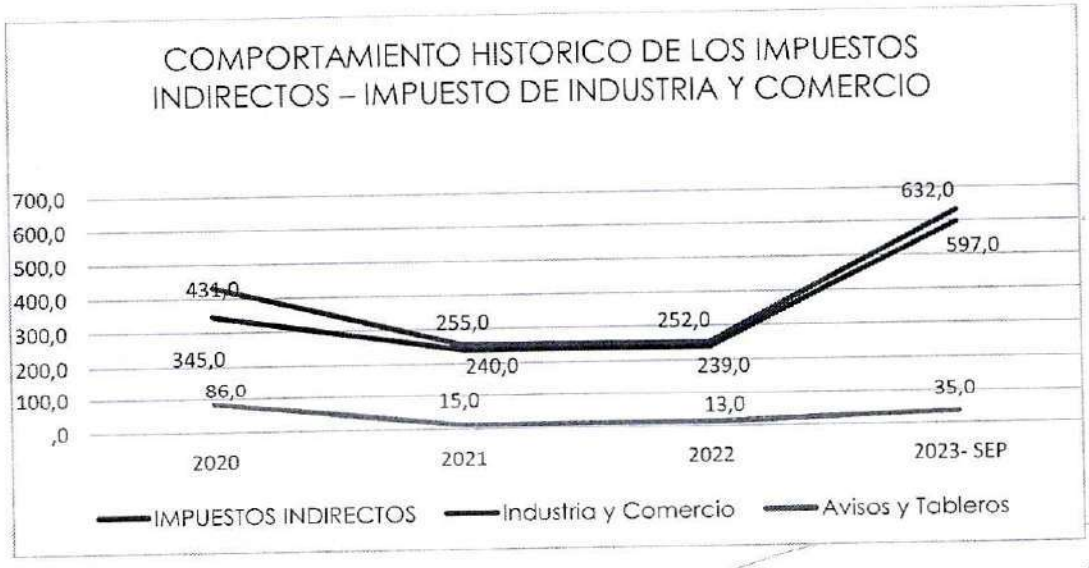
- Actualización de Información: Se actualizó la información de los comerciantes, asegurando que la base de datos estuviese al día.
- En el presente cuadro se relacionan los establecimientos de comercio inscritos, nuevos, cerrados y no inscritos.

| VIGENCIA | INSCRITOS ANTIGUOS | NO INSCRITOS | INSCRITOS NUEVOS | ACTUALIZACIÓN | CERRADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 59 | 55 | 16 | 3 | 1 |
| 2022 | 0 | 0 | 0 | 0 | 128 |

Fuente. Secretaria Financiera y Administrativa Municipal




Fuente. Secretaria Financiera y Administrativa Municipal



# RECURSOS FÍSICOS Y ADMINISTRATIVOS

La administración de los recursos físicos fue crucial en la operación de la alcaldía, ya que estos recursos fueron los elementos tangibles que la entidad utilizó para llevar a cabo sus operaciones y alcanzar sus objetivos estratégicos. Aquí hay algunas razones clave por las cuales fue importante administrar los recursos físicos de manera eficiente:

Optimización de Recursos: Una gestión efectiva de los recursos físicos implica utilizarlos de manera eficiente y optimizada. Esto incluye maximizar el uso de espacios, equipos y tecnologías para evitar desperdicios y redundancias.

Reducción de Costos: La administración eficiente de los recursos físicos ayuda a reducir los costos operativos. Esto implica mantener un control adecuado sobre el uso de energía, materiales y equipos, contribuyendo así a la eficiencia económica de la organización.

Mejora de la Productividad: Los recursos físicos bien administrados pueden mejorar la productividad de los empleados al proporcionar un entorno de trabajo adecuado y equipamiento eficiente. Un espacio de trabajo bien organizado y equipado puede aumentar la eficiencia y la moral del personal.

Sostenibilidad Ambiental: La administración adecuada de los recursos físicos también implica consideraciones ambientales. La implementación de prácticas sostenibles puede ayudar a minimizar el impacto ambiental de las operaciones de la organización.

Seguridad y Salud Ocupacional: Mantener las instalaciones y equipos en buen estado contribuye a la seguridad y salud ocupacional. Un entorno de trabajo seguro y bien mantenido reduce el riesgo de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Cumplimiento Normativo: La gestión de los recursos físicos debe cumplir con las normativas y regulaciones locales y nacionales. Esto incluye cuestiones de construcción, seguridad, accesibilidad y otros requisitos legales.

Respaldo a las Operaciones: Los recursos físicos, como la tecnología de la información, la infraestructura y los equipos, son esenciales para respaldar las operaciones diarias de la organización, asegurando que estos recursos estén disponibles y en buen estado es crucial para evitar interrupciones en las actividades comerciales.

En resumen, la administración eficiente de los recursos físicos no solo contribuyó a la eficiencia operativa, sino que también tuvieron un impacto en la sostenibilidad, la seguridad, la salud ocupacional y la imagen general de la alcaldía, siendo un componente esencial de la gestión exitosa de la actual administración.

# GESTIÓN DOCUMENTAL

El archivo es fuente de Información base indispensable para la toma de decisiones y soporte probatorio en la justificación, argumentación de hechos y actividades desarrolladas en función del Municipio.

La Alcaldía Municipal de Obando-Valle, con el objetivo de brindar información oportuna, fidedigna, veraz viene ofreciendo la disponibilidad y acceso a ella de manera pertinente, ágil, por lo que se ha actualizado los instrumentos archivísticos para fortalecer este proceso y así mismo ha venido dando cumplimiento a la normatividad vigente para salvaguardar la información patrimonio de la Entidad.

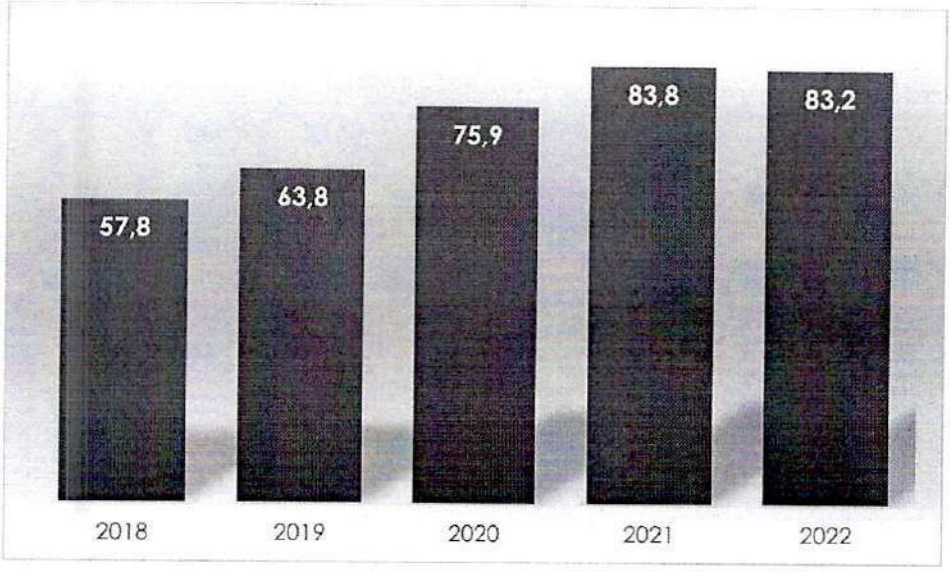
Actividades desarrolladas y retos alcanzados en temas de gestión documental en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2023.

**RESULTADOS HISTÓRICOS DEL FURAG.**

| ***POLÍTICA*** | **RESULTADOS FURAG** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| *GESTIÓN DOCUMENTAL* | 57,8 | 63,8 | 75,9 | 83,8 | 83,2 |

Fuente: MIPG-FURAG – Secretaria Financiera y Administrativa Municipal

## COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LA POLITICA DE GESTION DOCUMENTAL




Fuente. Secretaria Financiera y Administrativa.

La Alcaldía de Obando en los temas de gestión documental medidos por el instrumento de medición de MIPG – FURAG, reporta para el año 2018 un porcentaje de avance del 57,8%, para el año 2019 un avance del 63,8%, para el año 2020 registra el 75,9%, para el año 2021 registra el 83,8 y para el año 2022 el 83.2.

Tabla de Retención Documental (TRD). La validación de la Tabla de Retención Documental (TRD) por el Consejo Departamental de Archivos es un paso crucial en el proceso de gestión documental. Aquí se destacan algunas razones importantes para tener la TRD validada por esta instancia:

Cumplimiento Legal: La validación por parte del Consejo Departamental de Archivos asegura que la TRD cumple con las normativas legales y regulaciones relacionadas con la gestión y retención de documentos. Esto es fundamental para evitar posibles problemas legales y garantizar la conformidad con las leyes de archivos y documentación.

Consistencia y Estandarización: La validación ayuda a garantizar la consistencia y estandarización en la gestión documental. Al tener la

aprobación de una entidad de nivel departamental, se promueve la coherencia en la aplicación de las políticas y procedimientos de retención documental en toda la jurisdicción.

Respaldo Institucional: La validación por parte del Consejo Departamental de Archivos brinda respaldo institucional a la TRD. Esto confirma que la entidad municipal sigue práctica documentales sólidas y respeta los estándares establecidos por el Archivo General de la Nación, fortaleciendo así la credibilidad y la confianza en la gestión documental.

La validación no solo es un paso único, sino que también promueve la mejora continua en la gestión documental. El proceso de validación puede implicar revisiones y retroalimentación que contribuyen al perfeccionamiento de la TRD con el tiempo.

En resumen, la validación de la Tabla de Retención Documental por el Consejo Departamental de Archivos es esencial para asegurar la conformidad legal, respaldar la consistencia y estandarización, y brindar respaldo institucional a las prácticas de gestión documental en el ámbito municipal. Actualmente se está llevando a cabo el proceso de registro de las TRD ante el Archivo General de la Nación. Registrar las Tablas de Retención Documental (TRD) ante el Archivo General de la Nación es un paso de gran importancia en la gestión documental.

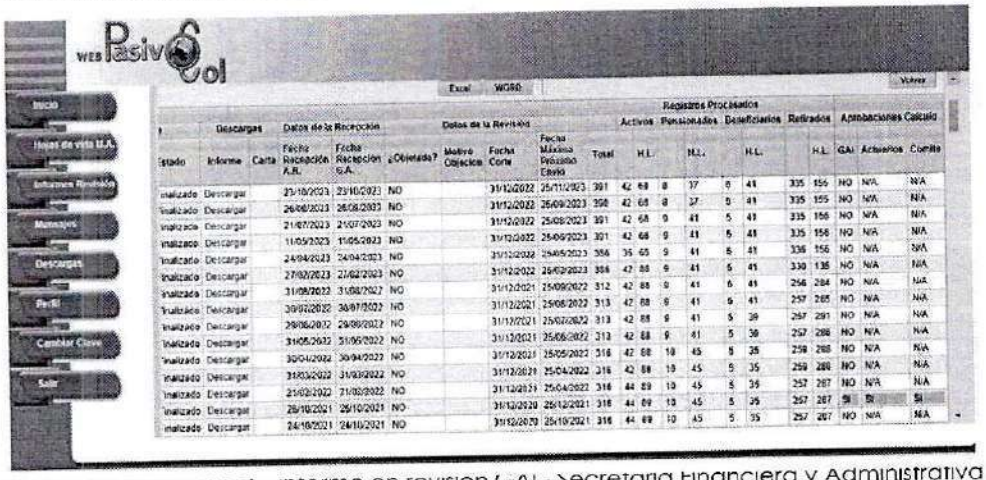
El documento se encuentra aprobado y convalidado por el Comité Departamental de Archivos. Soporte documental: El soporte se encuentra en el documento: Tablas de Retención Documental (TRD) en físico consignado en la carpeta de avance Política Gestión Documental del archivo de gestión de la Secretaría Financiera y Administrativa.

Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR). La Alcaldía de Obando -Valle en cumplimiento de la Ley General de Archivos 594 de 2000 y el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015, del Ministerio de Cultura, en su artículo 2.8.2.5.8 "Instrumentos archivísticos", desarrolla el Plan Institucional de Archivos de la entidad (PINAR), teniendo como punto de referencia las necesidades identificadas en el diagnóstico integral de archivos elaborado en el 2020, el Plan de Trabajo Archivístico, el autodiagnóstico de la gestión documental en la dimensión de información y comunicación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG) y los diferentes planes de

mejoramiento generados para dar cumplimiento al Departamento Administrativo de Control Interno y al Archivo General de la Nación.

Los aspectos críticos identificados desde Programa de Gestión Documental de la Alcaldía de Obando-Valle se consolidaron con el diagnóstico de la situación actual de los archivos de gestión, los planes de mejoramiento al proceso de gestión documental y el autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) realizados al Programa de Gestión Documental, el proceso modelado, el desarrollo de los indicadores y el mapa de riesgos. Estado actual aprobado y convalidado **Soporte documental**: El soporte se encuentra en la sede electrónica del municipio: http://www.obando-valle.gov.co/control/tablas-de-retencion-documental-actas--y-anexos

PasivocoL. Es el Proyecto de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales" es una metodología única y diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acorde con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 549 de 1999 para cuantificar el pasivo pensional de las entidades territoriales y sus descentralizadas, con la información contenida en las bases de datos suministradas por cada una éstas a través de la reconstrucción y registro de las historias laborales de los empleados activos, pensionados, beneficiarios de pensión y retirados. Logros y/o resultados. Acorde con los informes de revisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizaron correcciones y justificaciones en cada formulario: F3: funcionarios activos. F5: Pensionados por vejez o invalidez. F6: Beneficiarios de pensionados fallecidos. F9 Retirados, de acuerdo con los códigos de errores o inconsistencias notificados:




Fuente. webpasivocol – Informe en revisión GAI - Secretaria Financiera y Administrativa

La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.

La seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la Ley y la tolerancia. También busca fortalecer a la comunidad y al Estado, con el fin de generar confianza y construir identidad nacional. Prevenir todas las formas de violencia relacionadas con la familia y la comunidad.

La seguridad ciudadana garantiza que se puedan ejercer los derechos individuales sin impedir a los demás disfrutar de los suyos.

Los problemas que afectan la seguridad ciudadana son la pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana

La convivencia ciudadana, es la cualidad que posee el conjunto de relaciones cotidianas entre los miembros de una sociedad cuando se han armonizado los intereses individuales con los colectivos y, por tanto, cuando los conflictos se desenvuelven de manera constructiva.

El objetivo de la convivencia, es educar para la paz, el respeto a los otros, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos. Desarrollar estrategias para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Los valores fundamentales para la convivencia son la solidaridad, la caridad y la generosidad son valores indispensables para los niños si queremos que se desarrollen siendo buenas personas. Un niño puede aprender a ayudar a los demás y a no ser egoísta desde muy pequeño.

## REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO

Teniendo en cuenta que las problemáticas de inseguridad y convivencia son causadas en gran parte por la existencia de factores generadores de riesgo, los cuales aumentan la posibilidad real de que los ciudadanos sean víctimas de hechos violentos, es necesario que el Municipio implementen medidas tales como:

- Desarrollar programas orientados a desestimular el consumo de alcohol y otras drogas.
- Promover el desarme ciudadano.
- Restringir el uso de artículos pirotécnicos.
- Reducir los factores asociados a la accidentalidad vial (Promover el uso del cinturón de seguridad y del casco en motociclistas, el uso de los puentes peatonales, señalizar de las vías, entre otras.

## RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ENTORNOS URBANOS DETERIORADOS QUE FACILITAN LOS ACTOS DELICTIVOS

Es imprescindible que la Nación, el Departamento y el municipio, inicien procesos de recuperación de los espacios urbanos, públicos y privados, que por su condición de deterioro facilitan la acción de los delincuentes. De este programa pueden hacer parte las instituciones que tiene que ver con la prestación de distintos servicios, como son las empresas de energía, aseo, teléfonos, obras públicas, parques, etc, así como los ciudadanos, quienes pueden participar en jornadas de limpieza y cerramiento de lotes baldíos, embellecimiento de fachadas, mantenimiento de andenes y separadores de la vía, etc.

Frente a este problema, los esfuerzos de la administración Municipal se deben orientar a devolverle a los ciudadanos el espacio público invadido y deteriorado a través de la generación de espacios de orden, lo cual reduce inmediatamente las cifras de criminalidad, como ha sucedido en algunas ciudades de nuestro País.

Este programa debe estar puesto en aquellas acciones que permitan a las autoridades y a la ciudadanía participar de manera activa y conjunta en la recuperación de los lugares deteriorados, de tal forma que vuelvan a

identificarse con su entorno y con su municipio. Para ello, se tendrá como fundamento la transformación de los entornos que agraden permanentemente a los habitantes, por unos dignos, amables y enriquecedores.

**PREVENCIÓN DEL DELITO**

- Realizar permanentemente puestos de control y registro por parte del Ejercito y la Policía Nacional.
- Crear el Observatorio de Seguridad, para el análisis del comportamiento de la criminalidad en el territorio y establecer acciones interinstitucionales, que conlleven a la reducción del delito en el Municipio.
- Campañas de sensibilización a la comunidad sobre los delitos de mayor impacto que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.
- campañas educativas para la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia
- Implementación de campañas de sensibilización y apropiación de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Fortalecer Frentes de seguridad mediante actividades que involucren a toda la comunidad.
- Desarrollo de campañas de Prevención del consumo de sustancias estupefacientes y de alcohol, dirigida a los niños, niñas y adolescentes.
- Presentación de proyecto para la adquisición, implantación e instalación de cámaras de seguridad de última tecnología, con reconocimiento facial, identificación de vehículos y reconocimiento de placas y demás características que permitan contrarrestar la comisión de delitos en la jurisdicción y a su vez la investigación de los mismos.
- Presentación de proyectos para el mejoramiento de la movilidad del personal de la fuerza pública (Policía Nacional) a través de la adquisición y mantenimiento de medios logísticos (Motocicletas y vehículos)
- Capacitar y dotar de elementos y equipos a la fuerza pública para fortalecer su operatividad.
- Desarrollar campañas para la reducción de los riesgos (desarme, accidentalidad vial, consumo de alcohol y otras drogas y reducción del uso de la pólvora)

- Propender por la articulación entre las entidades del orden local, departamental y nacional, con el fin de formular proyectos de inversión y desarrollar programas tendientes a resolver las problemáticas de las poblaciones vulnerables, que permitan mejorar la calidad de vida de estos ciudadanos y así elevar los niveles de seguridad.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana facilita la intervención de la ciudadanía y partes interesadas en la gestión pública, permitiendo el control social (seguimiento y evaluación de las políticas públicas), el diálogo, el acceso a la información y la mejora continua de la entidad.

La participación ciudadana no es sólo una forma de hacer política, es una manera de impulsar el desarrollo local integrando a la comunidad. Su mecanismo es el involucramiento de la población en las decisiones de los gobiernos sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político

Los sectores de la sociedad que se deben vincular a este proceso de participación son: las mujeres, niños, niñas y jóvenes, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro, Rom, LGTBI, trabajadores y sindicatos, ONG, comerciantes e industriales, universidades y profesionales en diferentes áreas.

## PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN VICTIMA

La historia en Colombia ha estado enmarcada en los últimos 60 años por el conflicto armado, situación que refleja una realidad compleja que ha afectado al país durante décadas. El conflicto armado ha dejado un impacto significativo en la población, especialmente en términos de violaciones a los Derechos Humanos, DDHH el desplazamiento forzado, la desaparición y el reclutamiento de niños, niñas, mujeres y hombres especialmente de la zona rural. Es así como dicha violencia e inseguridad ha llevado a muchas familias a abandonar sus hogares en busca de seguridad y mejores condiciones de vida complejizando aún más su situación debido al deterioro de la calidad de vida, ya que las personas afectadas por dicho fenómeno enfrentan dificultades para acceder a empleo, educación y servicios básicos en sus nuevos lugares de residencia.

El municipio de Obando no ha sido ajeno a dicha situación y se ha convertido en un municipio receptor de la población víctima del conflicto armado (Alcaldía de Obando, 2012), es por esto que la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio tiene como misión, entre otras, la formulación de planes, medidas y metas, tendientes a crear las condiciones sociales, físicas, logísticas y financieras, que permitan la inclusión de los sectores más vulnerables a las líneas de acción institucional que generen un mejor ambiente de convivencia, armonía y paz en esta región vallecaucana, razón por la cual se coordina la formulación del Plan de Acción para la Asistencia, Atención y Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado (PAT).

La población víctima del conflicto armado requiere de toda la atención de las instituciones y de la sociedad para lograr de esta manera el restablecimiento de sus derechos, la recuperación de sus proyectos de vida, y la normalización de sus actividades familiares, o en su defecto el retorno a su lugar de origen.

Estas familias han venido generando un sin números de necesidades básicas insatisfechas, por lo que se requiere de la articulación y el ofrecimiento del portafolio de servicios de las instituciones que se involucran en el proceso de atención integral con el fin de abordar tales problemáticas.

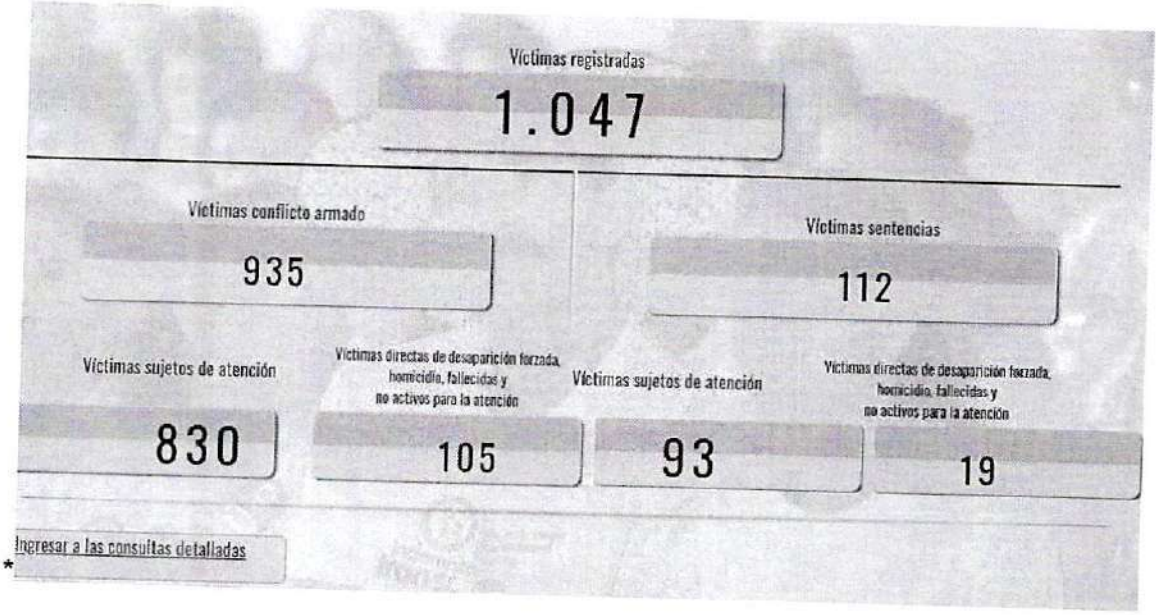
De igual manera existen zonas más vulnerables al desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, teniendo en cuenta que estas familias se resisten a las presiones de esta confrontación y requieren de una apoyo prioritario en prevención y protección; razón por la cual es necesario establecer acciones que garanticen la estabilidad socioeconómica de los habitantes de las zonas de riesgo y del compromiso institucional de los organismos involucrados de los niveles Municipal, partiendo de la consolidación de sus proyectos de vida, procesos productivos y comunitarios en sus lugares de trabajo y residencias.

Este Plan de Acción Territorial (PAT) está constituido por los siguientes componentes; Marco normativo el cual nos ilustra sobre la forma en la que se debe garantizar el goce efectivo de todos los derechos de la población victima; una formulación que describe el proceso de caracterización local,

donde identifica la población objeto de intervención, sus necesidades y la oferta institucional. Este se fundamenta en un componente estratégico que está contenido en el objetivo del plan. Componentes de la política tales como la prevención, atención, asistencia, reparación integral que incluye todos los derechos a la verdad y justicia; los ejes transversales, el registro único de víctimas, RNI, retornos, reubicaciones, articulaciones Nación-Territorio, financiamientos de participación y fortalecimiento institucional. Por último, se define las fuentes de financiación, encargados de que las directrices trazadas en el presente plan se cumplan a satisfacción para la población víctima.

# CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas, la población víctimas registradas es de 1.047.




Fuente: Registro Único de Victimas

En el marco de los lineamientos, objetivos y metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal "Amor por lo nuestro", se relaciona a continuación un conjunto de actividades que se proyectan desarrollar en el periodo 2024

– 2027; donde claramente se articula al Plan de Acción Territorial con las personas en condición víctima del conflicto armado en este territorio.

En la actualidad están llegando frecuentemente personas desplazadas víctimas del conflicto armado de diferentes municipios del Valle Del Cauca, así como personas que en un momento dado fueron despojadas de estas tierras y se encuentran en proceso de retorno a esta comunidad. Razón por la cual y dando cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, el municipio de Obando Valle se ve en la obligación de crear estrategias que cumplan con todas las políticas para la adecuada atención, asistencia y reparación integral a todas las víctimas del conflicto armado.

Estas actividades se enmarcan en el compromiso del Plan de Desarrollo Municipal para abordar de manera integral las necesidades de las personas en condición de víctimas del conflicto armado, contribuyendo así al proceso de construcción de paz y desarrollo sostenible en el territorio. Para la programación de este plan de acción territorial, se estuvo en cuenta su estructuración con el mapa de la política pública para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

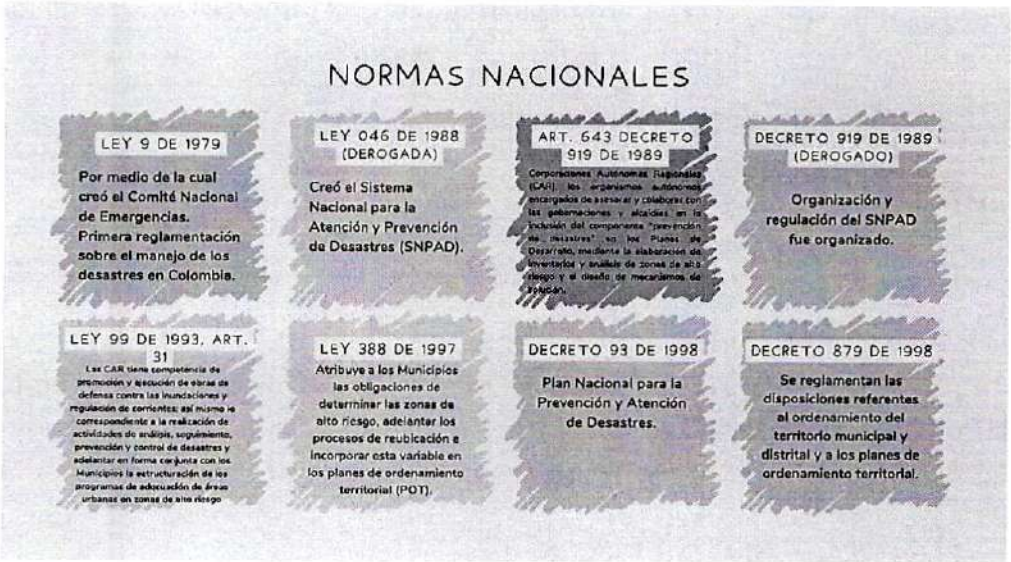
## GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Obando (PMGRD) es una herramienta para promover el desarrollo territorial del municipio enlazado con el Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan abarca el periodo 2024-2027 y fue elaborado con la participación activa de actores comunitarios, sociales e institucionales públicos y privados que tienen correlación con la gestión del riesgo del riesgo en el municipio. Además, el plan incorpora información técnica relevante sobre las fuentes hídricas del municipio, con especial atención al Río Cauca y la quebrada el Naranjo; esto sugiere una consideración profunda de los riesgos asociados con el agua y la importancia de su gestión. Asimismo, los centros poblados rurales y sus componentes de riesgo.

En síntesis, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) de Obando está diseñado para los habitantes del municipio, brindando una visión integral de las condiciones de riesgo. Su objetivo principal es involucrar

a la comunidad en la comprensión y gestión de posibles desastres, fomentando la seguridad y el bienestar de los residentes. Reconoce que el riesgo de desastres aumenta debido a factores como la variabilidad climática. La mitigación de estos riesgos depende del compromiso colectivo, siendo uno de los principales objetivos de la gestión de riesgo de desastres involucrar a todos los actores en la construcción de comunidades más seguras y resilientes.




Fuente. Análisis Normativo Gestión del Riesgo – Elaboración Propia

**MITIGACIÓN DEL RIESGO:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente (Ley 1523 de 2012).

**CAMBIO CLIMÁTICO:** Variación del estado del clima, identificable, por ejemplo, mediante pruebas estadísticas, en las variaciones del valor medio o en la variabilidad sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o periodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropogénicos persistentes de composición de la atmósfera por el incremento las concentraciones de gases de efecto invernadero o del uso del suelo. El cambio climático podría modificar características de los fenómenos meteorológicos e hidroclimáticos extremos en su frecuencia

promedio e intensidad, lo cual se expresará paulatinamente en comportamiento espacial y ciclo anual de estos. (Ley 1931 de 2018).

**ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:** Es el proceso de ajuste de los efectos presentes y esperados del cambio climático. En ámbitos sociales de decisión correspondiente al proceso de ajuste que busca atenuar los efectos perjudícales y/o aprovechar las oportunidades beneficiosas presentes o esperadas del clima y sus efectos. En los socioecosistemas, el proceso de ajuste de la biodiversidad al clima actual y sus efectos puede ser intervenido por la sociedad con el propósito de facilitar al ajuste al clima esperado. (Ley 1931 de 2018)

GESTIÓN
DEL RIESGO
OBANDO VALLE

Gráfico Logotipo Institucional Gestión del Riesgo Municipal – Elaboración Propia

Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523).




Elaboración propia. Fuente: Guía UNGR

FENÓMENO QUE REPRESENTA AMENAZA AL MUNICIPIO DE OBANDO.




Fuente: Guía UNGR Elaboración Propia




Fuente: Guía UNGR Elaboración Propia




Fuente: Guía UNGR Elaboración Propia

**Identificación De Escenarios De Riesgo**

Para identificar los escenarios de riesgo que presenta el Municipio de Obando, así como aquellos de posible ocurrencia debido a las dinámicas socio-naturales, es esencial considerar los siguientes criterios:

**Fenómenos amenazantes:** Se refiere a los eventos naturales que pueden generar situaciones de riesgo.

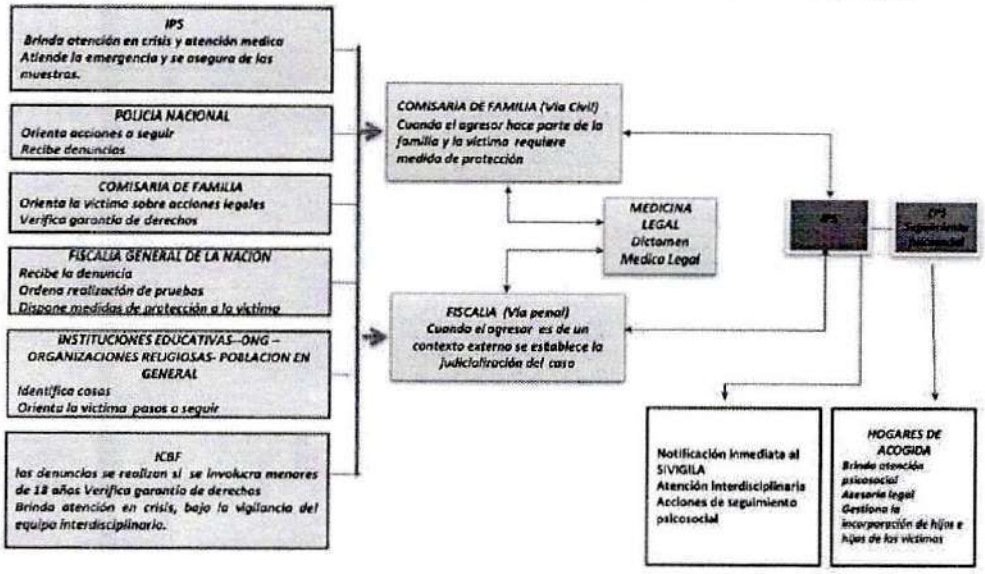
**Actividades económicas y sociales:** Las actividades económicas y sociales del Municipio de Obando pueden influir en la generación y mitigación de riesgos.

**Elementos expuestos:** Se refiere a los elementos físicos, sociales o económicos que pueden verse afectados por los eventos adversos

## PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO

En cumplimiento a la Ley 1257 de 2018, el Municipio cuenta con la "Ruta Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y/o de Género" que procura la integración de diferentes entidades para la identificación, recepción y atención de casos, como indica el gráfico a continuación. Sin embargo, se identifican algunas limitaciones de articulación entre las entidades para hacer seguimiento efectivo de los casos y algunas barreras institucionales para la identificación y recepción de estos.

RUTA MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO




Fuente. Elaboración propia Secretaria Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana.

## MOVILIDAD

El municipio de Obando Valle del Cauca, actualmente no cuenta con dispositivos que permitan realizar mediciones de tráfico y otros parámetros de relevancia a la hora de planear la movilidad. En tal sentido, se plantea como necesaria la formulación de un plan de Movilidad y Gestión Vial, basado en la integración y el fortalecimiento de la integración de la zona urbana y rural del municipio. De esta manera, el plan de movilidad es necesario como una perspectiva del ordenamiento territorial y tiene como uno de sus fundamentos básicos la búsqueda de una correspondencia adecuada entre la estructura del municipio y las formas de movilidad de la población. De igual forma es indispensable la diversificación de los modos de transporte que soporten, en términos seguros y eficientes, una economía dinámica, lo cual exige una definición previa del papel de cada uno de ellos, teniendo en cuenta sus externalidades.

## ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Obando cuenta con un Esquema de Ordenamiento Territorial, que debe ser ajustado y actualizado de acuerdo con la dinámica de crecimiento poblacional, debido a que el mismo se encuentra contenido en el Acuerdo

011 de 2000, hoy ya con 24 años de antigüedad, en el cual se debe incluir ejercicios más detallados de planificación

En el suelo urbano se ha determinado un modelo no ordenado de consolidación de la estructura existente, propendiendo por establecer un perfil urbano que respete el patrimonio histórico y natural. Asimismo, el municipio posee un territorio predominantemente rural, donde se albergan usos del suelo para vivienda, comercio, servicios logísticos y especializados, entre otros, que requieren ser favorecidos de forma más integral, para la conformación de centros poblados y corredores viales suburbanos con mayor potencial de desarrollo.

En relación con lo anterior, es muy importante continuar con los procesos de planificación de iniciativa pública que se han venido materializando en los últimos años, y enmarcar el crecimiento del Ente Territorial en estos ejercicios de mediano y largo plazo, con el fin de aprender de las experiencias de otros territorios y evitar el desarrollo desordenado de Obando.

## SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Actualmente, la cobertura de servicios públicos como agua, alcantarillado y aseo es muy alta en la zona urbana, siendo cercana al 96%; sin embargo, en la zona rural se presentan problemas para la prestación del servicio de alcantarillado, por lo tanto, el gran reto para la Administración Municipal es brindar soluciones en este sector.

Tanto en términos de abastecimiento como de consumo de agua, Obando cuenta con indicadores medianos que no ponen en riesgo el acceso a este recurso, pero que en fenómenos naturales prolongados puede generar riesgo. Así, el mejoramiento en la prestación del servicio es un objetivo que se debe enfocar principalmente en el Plan de Desarrollo Municipal a fin de que estos indicadores de seguridad del agua sea una prioridad.

Por otro lado, en cuanto a la gestión de residuos sólidos, se presentan bajos niveles de aprovechamiento por compostaje y un porcentaje moderado de reciclaje por parte de la población, por lo que se hace necesario fortalecer las campañas de sensibilización y apropiación en torno a la implementación del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos).

En relación con la cobertura del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con datos del SISPRO se encuentra con una buena cobertura la población. En este sentido, el reto más importante está asociado a la oportunidad y calidad en la prestación del servicio, además de favorecer la masificación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

De esta manera, el cuidado debe convertirse en un bien social, que integre servicios tanto institucionales como de los hogares en la atención de niños y niñas, jóvenes, población en situación de discapacidad, población víctima y adultos mayores. Las enfermedades crónicas no transmisibles son un problema de salud pública, no solo en el municipio sino también a nivel nacional, con un impacto en la población más vulnerable.

Por lo tanto, se hace cada vez más acertada la propuesta de trabajo transdisciplinario y transectorial, para el abordaje de las diferentes problemáticas y el fortalecimiento de la gobernanza municipal, con la destinación de recursos técnicos, humanos, financieros y la inclusión de políticas públicas como eje transversal que permitan impactar sobre el bienestar social y la calidad de vida de la población Obandeña, buscando generar el mayor rédito social a largo plazo.

Es evidente, que se deben fortalecer el desarrollo de rutas de atención para la población, que responden a las necesidades y a la materialización de riesgos sociales, como estrategia de monitorización y garantía del acceso a los programas y servicios que oferta el municipio y además, el fortalecimiento de los talentos en la niñez y la juventud, del Consejo Municipal de Juventudes, de los diferentes programas con el adulto mayor y del proceso que se ha venido desarrollando con los comedores comunitarios, que son todo un conjunto de acciones que muestran a Obando como una gran familia social que, sin duda, merece su continuidad, dinamización y generación de nuevos programas y proyectos que posibiliten seguir abriendo camino hacia la vida digna y hacia un horizonte de futuro con esperanza.

## CULTURA Y ARTE

Un municipio competitivo y sostenible como lo es Obando requiere de un proceso de fortalecimiento cultural y artístico que posibilite el desarrollo y valoración de la cultura, las expresiones artísticas y de lo estético, por ello la cultura es tan importante como cualquiera de los otros campos que posibilitan un desarrollo integral. Sin duda, hoy Obando no cuenta con un campo cultura y artístico proactivo, por lo que se debe trabajar fuertemente en el fortalecimiento de la formación artística y de las manifestaciones culturales, con grandes retos que no se pueden descuidar.

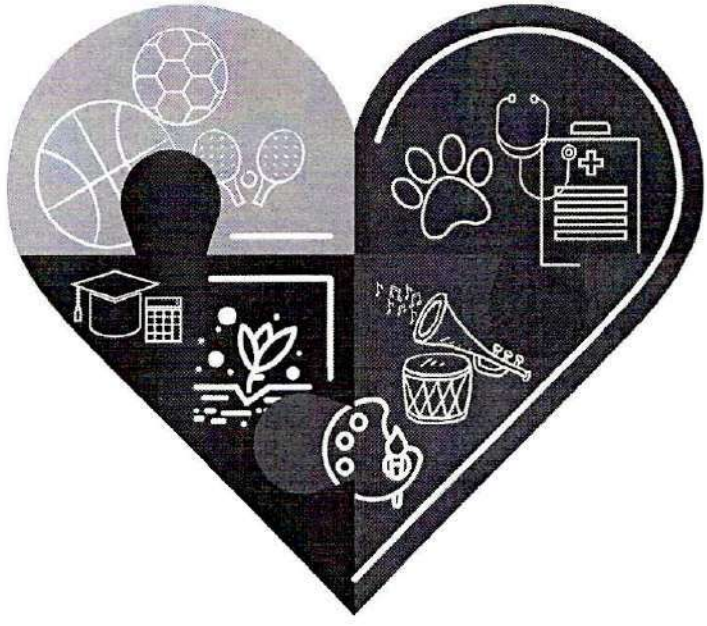
## DEPORTE Y TURISMO

Se evidencia en Obando que la construcción, adecuación, mantenimiento, dotación y equipamiento de los escenarios deportivos y recreativos en el Municipio presenta muchas limitantes y deficiencias, en su mayoría dadas por temas presupuestales. Además, existen vacíos de conocimiento frente a un inventario y caracterización de los escenarios del municipio actualizado, en el cual. Por otra parte, frente a la gobernabilidad de los escenarios, en los próximos años se debe avanzar en la administración de los principales escenarios del municipio, al igual que fomentar el cuidado de los escenarios deportivos comunitarios de una manera responsable y sustentable.

## PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL DESARROLLO TRANSVERSAL DEL PROGRESO.

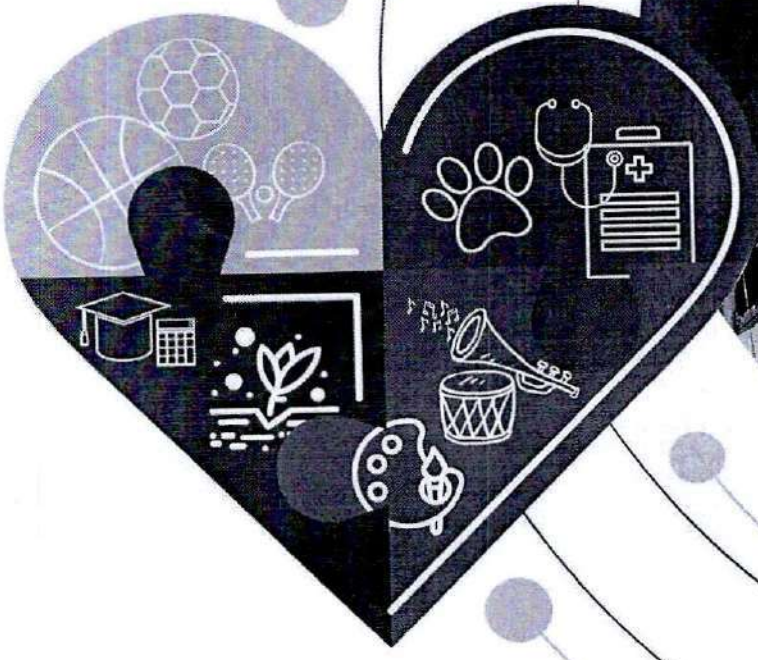
La participación se ha convertido en un tema transversal a los propósitos de un buen gobierno. Revisados los antecedentes de participación en Obando, se encuentra que después de la elección popular de alcaldes, la participación comunitaria ha facilitado importantes procesos de desarrollo y ha dado dinámica a innovadoras experiencias en sectores vitales de la vida municipal. De todas las tipologías y componentes que la participación en su esencia comprende, la participación grupal es la que más se ha posicionado en lo local. Esta se ha fortalecido con el actuar de las organizaciones veredales y barriales, de los grupos organizados de la comunidad y fundamentalmente de las Juntas de Acción Comunal, organización que tiene una concepción global y práctica de lo comunitario.

Para la construcción del Plan de Desarrollo Amor por lo Nuestro 2024 – 2027 sucede que se debe garantizar la participación ciudadana, entendida como la intervención de los individuos en la toma de decisiones respecto a la administración y el manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. Las prácticas que desde la Administración Municipal se hagan, deben servir para comprobar que la participación tiene su mayor expresión en el área rural. Esta es débil e inconstante en el área urbana, por lo que será entonces necesario, desde las instancias ya reseñadas, promover un Municipio más activo, cualificado e incidente en los procesos de gestión de lo público, privilegiando y fortaleciendo las organizaciones y el desarrollo comunitario.



Obando es el articulador y punto estratégico de paso hacia las principales ciudades de la región y del país. Por su ubicación privilegiada y riquezas naturales, culturales y socioeconómicas, se ha evidenciado la necesidad de que su población se convierta en motor de la economía, que genere los esfuerzos para continuar planteando soluciones de un desarrollo sostenible que genere bienestar económico, minimizando el impacto ambiental, para que progresemos como Municipio, para el desarrollo de la Región.

Alcaldía de
OBANDO





# CAPITULO PUEBLOS INDIGENAS Y ANCESTRALES

# PLAN DE DESARROLLO



# PUEBLOS INDIGENAS



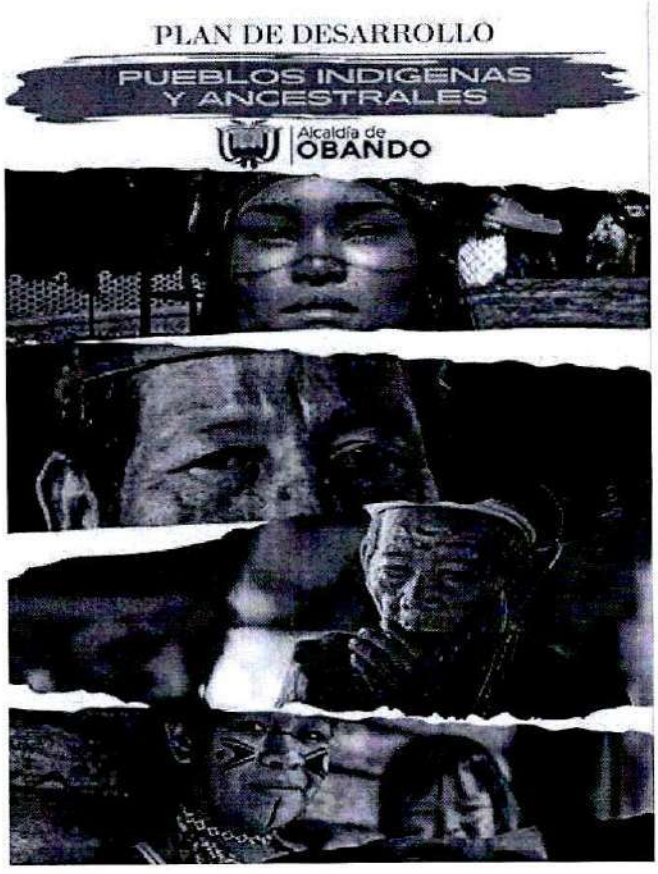
# Y ANCESTRALES

DIGNIDAD Y ESFUERZO

BANDO

# CAPITULO ESPECIAL PUEBLOS INDÍGENAS Y ANCESTRALES

Desde la mirada integral del municipio de Obando Valle del Cauca, configurada socialmente por la diversidad étnica y cultural que caracteriza al territorio, la Administración Municipal se propone fomentar y consolidar acciones estratégicas para la articulación entre etnias, generando puentes de comunicación y facilitando el apoyo técnico y profesional con un enfoque diferencial, para el encuentro de conocimientos y experiencias entre los pueblos étnicos y llegando a la esencia de construir una sociedad incluyente y vinculante con desarrollo territorial sostenible en las comunidades indígenas en el territorio como lo son los resguardos indígenas **KIMADRUA** y **CHACHADRUA.**




## PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

La participación efectiva de los pueblos étnicamente diferenciados en la construcción de los planes de desarrollo territorial se debe garantizar teniendo en cuenta los planes de vida de las comunidades indígenas, los planes de etnodesarrollo de los pueblos negros, iniciativas protocolizadas en los planes de acción para la transformación regional - PATR o cualquier otro instrumento de planeación con el que cuenten estas comunidades y deben estar encaminados al bienestar colectivo, prevención y protección colectiva, fortalecimiento del gobierno propio y la identidad cultural (...).

El derecho a la participación de los grupos étnicos presentes en el territorio nacional, ha dicho la Corte Constitucional que es "multifacético o pluridimensional, se define a partir de la interpretación conjunta de las disposiciones constitucionales e internacionales antes referidas" (Sentencia C-290, 2017). El convenio establece en su artículo 6.1 cinco disposiciones principales en la que el Estado debe asegurar la participación de dichas comunidades étnicas. Entre estas se encuentra el deber de consultar a través de procedimientos adecuados a los grupos étnicos frente a las medidas legislativas o administrativas que los puedan afectar. Es de esta forma que la consulta previa en Colombia ha tenido un amplio desarrollo normativo y jurisprudencial al respecto en Sentencia (Sentencia C-943, 2012) se dijo que "El derecho fundamental a la consulta previa constituye una manifestación del derecho de participación de los pueblos indígenas; un instrumento imprescindible para la eficacia de sus derechos constitucionales a la autonomía en las decisiones que puedan afectar su modo de vida." (Sentencia C-943, 2012).

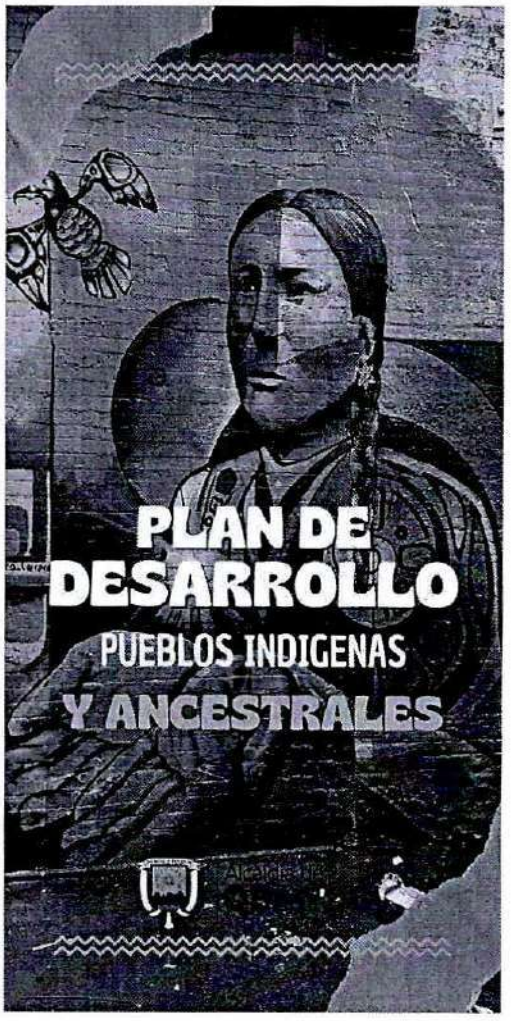
## CONTEXTO DEMOGRÁFICO:

Los datos que aporta el Censo Nacional Poblacional y de Vivienda 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, muestra que en Colombia habitan 115 pueblos indígenas, que se han identificado con una población de 1.905.617 personas, quienes se autoreconocen como parte de la población indígena del país.

A pesar que en Colombia es oficial el idioma castellano, se reconocen las lenguas indígenas que también son oficiales en sus territorios. En el país, se hablan 65 lenguas amerindias y una diversidad de dialectos que se agrupan en 13 familias lingüísticas; de acuerdo a los reportes del DANE, de un total de 352.326 personas censadas, en el municipio de Pasto durante el 2018, la población étnica que se autoreconoció como indígena es el 2,3 por ciento (8.103 personas); como afrocolombiana el 0,9 por ciento (3.170 personas) y Rom Gitanos 0,0 por ciento (32 personas) y de ningún grupo étnico el 96,8 por ciento (363.973 personas).

# COMPONENTE ESTRATEGICO.

Los pilares programáticos planteados por los Resguardos **KIMADRUA** y **CHACHADRUA** en sus planes de vida, están relacionados en la plataforma estratégica de las dimensiones social, económica, ambiental y de gerencia pública, que hacen parte del Plan de Desarrollo Municipal "Amor por lo Nuestro" 2024 – 2027; a través de estas, se establecen programas que vinculan las propuestas presentadas por esta comunidad indígena, la cual el resguardo Kimadrua al estar legalmente constituida, cuenta con vida jurídica y puede formar parte de las entidades públicas de carácter especial, con quien se puede celebrar convenios y contratos directos, según el Decreto No. 252 de 2020, y se espera que el Resguardo Chachadrua dentro de la vigencia del presente Plan de Desarrollo puede estar legalmente constituido, ya que el mismo esta en trámite.




## LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LOS RESGURADOS SON:

- Gestión en infraestructura para la construcción de un puente peatonal
- Seguridad Ambiental
- Acompañamiento a los Planes de Vida
- Inclusión en las actividades municipales

- Participación activa en el desarrollo transversal de las políticas públicas.
- Enfoque diferencial
- Respeto por las tradiciones ancestrales y por su territorio.
- Deporte y Recreación
- Gestión Social y apoyo a sus costumbres.

Respeto Absoluto por el Plan de Vida Integral de los Resguardos en nuestro Territorio y sus potencias ancestrales.

El desarrollo de los Planes de Vida es un instrumento, que viene desde la tradición oral, y se ha trasformado en un proceso escrito, las razones entre otras pueden ser: una maneara de facilitar la interlocución entre las comunidades indígenas y el Estado Colombiano, como se ha considerado en el plan nacional de desarrollo, en el documento bases del plan, políticas diferenciadas para la inclusión social, grupos étnicos, acciones generales y los acuerdos con los pueblos indígenas. Otro elemento, es la "occidentalización" de estos pueblos, por motivos como el desplazamiento, el conflicto armado, la busque de la educación "occidental" y mejores condiciones de vida que la ruralidad ya no les ofrece, entre otros factores que han dejado en su camino un desequilibrio e inequidad social entre estas comunidades, sin referirnos al proceso de colonización y conquista que fue devastador.

Este instrumento no solo organiza y proyecta los pueblos indígenas rurales (resguardos y comunidades) sino también a los urbanos, permitiéndoles informar de las necesidades propias y derivadas de las actuaciones del gobierno, en las que se requieren atención del Estado. En carencias acumuladas atreves del tiempo en aspectos como: salud, educación, seguridad alimentaria, nutrición, vivienda, tercera edad, niñez, género entre otros, que los afecta de una manera más intensa en estos tiempos.



Continuamos documento
Precontract

Alcaldía de
OBANDO



# CAPITULO PRODUCTIVO AGROPECUARIO

Alcaldía de
OBANDO



# SECTOR PRODUCTIVO AGROPECUARIO

## Obando Valle del Cauca

CONTINUAN PRECONTRACTUALES

El presente se establece para el municipio de Obando como un documento guía en la orientación de políticas agropecuarias e instrumento de planeación que contiene los principales aspectos que se van a tener en cuenta en el sector agropecuario dentro de los próximos cuatro años.

El Plan Agropecuario Municipal es una herramienta útil para abordar de manera sistemática el desarrollo agropecuario y acercarse a un equilibrio entre productividad y protección ambiental. Los planes de desarrollo en su componente agropecuario y sus respectivos planes de acción, deben formularse en coherencia con los programas y proyectos sugeridos.

La ley 607 de 2000 y la ley 1876 de 2017, establece la necesidad de planificar la producción agropecuaria de acuerdo a las condiciones agroecológicas de cada territorio (suelos, topografía, hidrografía y clima). En respuesta a esto, los municipios deben formular un plan agropecuario municipal acorde a las realidades del territorio y las necesidades de la población.

El desarrollo del sector agropecuario del municipio se fundamenta en la identificación de lineamientos y estrategias que orientan las políticas agropecuarias para el municipio durante el siguiente cuatrienio; y a partir de la creación y formulación de este Plan Agropecuario Municipal, se contempla el fortalecimiento productivo y agroindustrial, la comercialización de los productos, la sustentabilidad agroecológica y ambiental, la rentabilidad de la producción agropecuaria, el acceso al crédito y fuentes de financiación de proyectos, y el fortalecimiento y generación infraestructura para la generación de valor agregado, y para la comercialización; y así, emprender proyectos integrales de territorio para alcanzar las grandes transformaciones que se requieren y lograr para un desarrollo más equilibrado, equitativo y sustentable, que permita disminuir las brechas del sector.

**Reseña Histórica**

El Territorio del municipio de Obando era habitado, antes de la llegada de los españoles, por indígenas Quimbaya regidos por el cacique Orobi. Durante el dominio español en 1.540, siendo Gobernador del Cauca Sebastián de Belalcázar, se le asignó el nombre de San José de los Micos o de los Naranjos; gracias a la belleza de la región, a su fertilidad y a la facilidad de comunicaciones a lo largo del curso del rio cauca, muchos conquistadores y colonizadores se radicaron en este territorio que dedicaron

a la guaquería, la producción agrícola y pecuaria para las zonas de producción minera.

En el año 1.550 la comunicación se hacía por medio de caminos que constituyen los ejes de comunicación territorial que además de unir esta región con Popayán, Antioquia y Santa Fe de Bogotá, se intercomunicaba con Cartago, Buga y Cali. Durante el siglo XVI se da un agotamiento de la actividad minera, se pasa la fiebre del oro y se extermina gran parte de la población indígena y los poblados se limitan prácticamente a sobrevivir, iniciando la agricultura, con las haciendas. En esta época los pueblos vienen a convertirse en el centro agrícola de la producción de sobrevivencia y consumo local. A finales de este siglo en el año 1.691, se cambia el emplazamiento de Cartago desde Pereira para el sitio que actualmente tiene.

En los siglos XVII y XVIII se dan procesos de mestizaje con la población negra arrancada de África, la cual es obligada a trabajar en las haciendas, en los pocos Ingenios y Trapiches del Valle del Cauca; en esta misma época en 1.720, se llamó a Obando el Naranjo. En el siglo XVIII, época de mayor productividad minera del Choco, se resalta en esta parte del valle la gran producción pecuaria de cerdos alimentados con los frutos de la palma de Corozo de Puerco en las llanuras de lo que hoy corresponde a Zaragoza del Municipio de Cartago.

Durante las guerras de la independencia en 1.824 Obando fue elegido como categoría de Parroquia y en 1.826, con la existencia de 426 casas, se elevó a municipio con el nombre de Obando en memoria del General José María Obando, categoría que perdió en 1.854 quedando como aldea y paso a formar parte del municipio de la Victoria. A finales del siglo XVIII en Antioquia se presentó una baja en la extracción de oro, que era el principal y casi único producido y los campesinos acosados por la falta de trabajo en la minería y sin posibilidades de dedicarse a una agricultura en tierras tan estériles y concentrada su propiedad en unos pocos, no tuvieron más que migrar a regiones más propicias para la subsistencia, con su expansión se fundan numerosos poblados como Pereira, Santa Rosa de Cabal, Manizales, Sevilla, Caicedonia entre otros. En esta época Obando se separa de la Victoria en 1928, por la ordenanza No 21 de la Asamblea Departamental que lo eligió como Municipio de Obando.

Después de 1920, las fincas productoras de café aparecen a lo largo de las tres cordilleras de Colombia y entre las altitudes comprendidas de 1000 a 2000 metros, encontrándose el norte del valle como un núcleo importante de la producción cafetera. Con el auge del cultivo del café adquirieron despliegue como centros regionales las ciudades de Medellín, Manizales, Armenia, Pereira y Cartago.

Con el desarrollo de la cultura del café y lo precario de la malla vial rural, se consolidaron en el municipio de Obando centros poblados rurales como Cruces, Molina, Villa Rodas, San Isidro, El Chuzo y Puerto Samaria; los cuales tuvieron importantes actividades económicas que decayeron en la medida que se mejoraban los medios de desplazamiento y entraron en crisis junto con sus habitantes por la presencia de plagas del cultivo del café, por la misma situación nacional del gremio y por la expansión del latifundio con su actividad ganadera.

## DIAGNOSTICO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE OBANDO.

**Territorio:**

El municipio de Obando con 213 km2 y 22.588,49 hectáreas está situado al Occidente de Colombia, al Norte del Departamento del Valle del Cauca, sobre la parte plana del Valle del Rio Cauca y se extiende sobre la cordillera Central, alcanzando alturas entre 917 y 1783

msnm, tiene relieve plano, en el valle geográfico del Rio Cauca, que representa el 43.27% (9.773,64ha) de todo el territorio municipal y la parte de ladera el 56.73% (12.814,85ha). A partir de la posición de un territorio se generan ciertas consecuencias relacionadas con la ocupación el aprovechamiento de los recursos y en general con la organización espacial. El municipio limita por el Norte con el municipio de Cartago, por el Sur con el municipio de La Victoria, por el Oriente el Departamento del Quindío y al Occidente los municipios de La Unión y Toro. Presenta además límites físicos como son, al Occidente el Rio Cauca que lo separa del Departamento del Quindío y la quebrada Cruces, la ciénaga grande que comparte con Cartago. La cabecera municipal está localizada a los 4°34'38" de Latitud Norte y 75°58'40" de Longitud Oeste; su altura sobre el nivel del mar es de 920 metros con una temperatura promedio de 23°C.

**Suelos:**

Para la clasificación de los suelos, con base en la fisiografía, se encontraron 10 unidades de gran paisaje, distribuidas en las provincias climáticas Cálido Subhúmedo, Cálido Húmedo y Medio donde se han desarrollado diferentes tipos de suelo con base en las diferentes variables definidas por Unidad de paisaje, relieve, tipo de suelo y sus características concretas.

**Uso potencial del suelo:**

El municipio por la forma de relieve presenta dos zonas bien definidas, la parte plana (piedemonte y llanura aluvial) y la zona de ladera (montaña). En la zona de ladera el municipio presenta terrenos degradados que ameritan ser recuperados, con unas pequeñas manchas de bosques naturales. El municipio tiene tierras aptas cultivables; el tipo de cultivo a establecer depende de las pendientes, además de la zona plana y con las pendientes bajas son aptas para el pastoreo.

**Uso actual del suelo:**

El uso actual del territorio municipal depende de la oferta natural, de la tenencia de la tierra y de las políticas del agro tanto a nivel municipal, departamental y nacional. En Obando se realizan siembras agrícolas. Las actividades agrícolas y pecuarias que se están dando en el suelo rural, tanto en la zona plana como en la zona de ladera giran alrededor de los siguientes productos: Caña de Azúcar, Maíz, Guayaba, Papaya, Maracuyá, Frutales, Cítricos, Cacao, Hortalizas, Plátano, Banano, Tomate, Café, Frijol, Arboles Maderables, Caña Panelera y pasturas para el manejo de explotación ganadera.

**Temperaturas:**

Temperatura media: La temperatura anual promedio es de 24.3°C, con máximas en febrero de 24.8°C y mínimas en marzo de 23.7°C. El brillo solar con 1870 horas al año y en los meses de julio, agosto y enero son los más soleados.

**Precipitación:**

Precipitación media anual: La precipitación media anual es de 1773.6 mm, con un régimen bimodal con dos periodos de lluvia.

Periodos lluviosos del año: con dos periodos de lluvia (marzo a mayo y septiembre a noviembre).

Periodo de verano: secos intermédiales.

**Superficie:**

Superficie Municipal: 22.588,49 ha

Superficie Urbana: 9.773.64 ha

Superficie Rural: 12.814.,85 ha

**Clima, Biodiversidad y Paisaje:**

Para Obando se tienen tres provincias climáticas, correspondiendo para la zona de ladera el clima Cálido húmedo que comprende territorios sobre la formación Cinta de Piedra y la Paila. Esta última formación sirve de limite a tierras con clima cálido que coinciden con el territorio desarrollado sobre la formación Zarzal y los valles aluviales de los ríos secundarios. El resto del territorio municipal presenta clima Cálido sub húmedo y se extiende hasta el Rio Cauca.

Además, el Municipio cuenta con gran variedad de Fauna y Flora que debe ser objeto de iniciativas en beneficio de su proliferación en el territorio, sumando sus paisajes que vislumbran la hermosura del terreno y la conservación del medio ambiente.

**Hidrografía:**

El municipio de Obando cuenta con aguas superficiales y subterráneas. Las superficiales pertenecen al sistema hídrico del río Cauca que tiene como principal afluente al río de la Vieja. Las aguas subterráneas del municipio hacen parte del gran potencial que tiene el departamento en todo el valle geográfico del río Cauca.

Están distribuidas en el municipio en una porción de la cuenca media del río Cauca y otra de la cuenca baja del río De la Vieja, compartiendo 7 subcuencas hidrográficas; por Cuenca Hidrográfica se entiende la zona de terreno en la que el agua, los sedimentos y los materiales disueltos drenan hacia un punto común, en este caso se tienen las subcuencas El Naranjo, Cruces, el Garaje, los Micos (Quebrada Yucatán) que van al río Cauca, y la Subcuenca la Pobreza, Villa Rodas y Puerto Samaria que tributan al río De la Vieja.

**Aspectos económicos:**

En esta época la producción en la zona de ladera, sigue siendo agropecuaria, con un aumento leve de la producción agrícola y el aumento de la producción pecuaria, pues se utiliza un 37% de su extensión para la siembra de café, maíz, banano, plátano, yuca, frutales, cítricos pan coger (frijoles, tomate, entre otros), estas actividades se siguen haciendo manualmente y el 63% de su extensión se utiliza para actividades como la ganadería extensiva con el cebú tradicional utilizado para producción de carne, y se utilizan razas bovinas criollas y cruces de F1 para la producción lechera del municipio; además aparece la piscicultura en pequeña escala con el fin de reactivar la piscicultura en la zona rural con especies de Cachama Blanca, Tilapia Roja y Nilotica para generar de esta forma sustentos de nutrición adicionales a las familias del sector rural utilizando alimentación alternativa para la alimentación con el fin de no generar ingresos adicionales a los beneficiarios.

De igual manera se ha venido promoviendo la seguridad alimentaria en el sector rural con el beneficio de la entrega de gallinas de postura especializada y cerdos para ceba con el fin de que los beneficiarios de este programa en diferentes sectores de la zona rural de la parte plana y de ladera, puedan obtener ingresos nutricionales y económicos para sus familias y cumpliendo con las necesidades de la proteína animal esencial en la canasta familiar como también la motivación de las huertas caseras para volver a retomar estos requerimientos nutricionales de proteína vegetal en las fincas sin tener que pagar por ellos en mercados locales y regionales y de esta forma generar aún más ingresos y beneficios de productividad para todas las familias rurales.

En esta época se presenta la plaga de la broca debido a los fuertes cambios climáticos que han venido ocurriendo en los últimos años, lo cual ha ocurrido en los cafetales afectando la calidad y la producción cafetera de nuestra zona rural donde se ha querido reactivar la caficultura en zonas que pueden volver a ser predominantes en el renglón productivo económico de muchas familias rurales, siempre y cuando sigan existiendo convenios interinstitucionales para lograr un buen desempeño productivo, económico y rentable para todos. Para el manejo de esta principal afectación en el cultivo de café se han incrementado el uso de sustancias, químicas, orgánicas y biológicas para su control como alternativa para los

bajos recursos económicos del productor sin embargo aún es alto el uso de agro químicos.

La zona plana continua con su producción agropecuaria, la producción agrícola, cuenta con el 70% de su extensión para su uso, de esta área un 60% se destina para cultivo de caña de azúcar y el 10% restante para cultivos semestrales como Papaya, Frijol, Maracuyá, Guayaba y maíz, de manera tecnificada, el cual ha venido en decaimiento por el gran monopolio por parte de los ingenios donde el municipio ha dejado de ser fuerte en cultivos semestrales, los cuales generan empleo directo e indirecto a muchas familias Obandeñas y por consiguiente se aumenta el desempleo en el municipio. Para el 20% del área restante de la zona plana se dan actividades de ganadería.

Con la ampliación del cultivo de la caña para azúcar, alcohol carburante y biocombustibles, se genera varios conflictos, entre ellos el desplazamiento de mano de obra y con las parcelas alrededor de los centros poblados donde los cultivos de pan coger y frutales de la zona plana son afectados por los madurantes que se aplican a la caña y son llevados por el viento a diferentes áreas del territorio generando un proceso de maduración prematura en los frutos, no alcanzando su ciclo completo, también se cuestiona la quema de la caña que afecta a la población local y regional ya que las cenizas han conllevado a problemas de salud en niños, adultos y ancianos ocasionado aumento de enfermedades respiratorias lo cual es alarmante en el sector salud poblacional.

Actualmente, existen cuatro empresas asociativas cañeras en el municipio que generan aproximadamente 200 empleos directos en labores agrícolas. Debido a las políticas aperturistas de carácter nacional se disminuye la producción de cultivos semestrales en la región, se facilitó la expansión de la caña para azúcar y se reducen los cultivos de soya, maíz, sorgo y algodón; cabe resaltar que a pesar de la campaña del algodón por parte de los gremios y del gobierno nacional este cultivo no se ha reactivado en el municipio nuevamente. En esta década, continua la producción pecuaria en las avícolas y a diferente escala. En la zona de asentamientos indígenas el suelo disponible para la comunidad no es suficiente para la población existente. Trabajan en fincas vecinas y la oferta de trabajo es mínima. En todo el territorio rural, la tenencia de la tierra se concentra en los latifundios, sobre todo en la parte plana, pues en algunas áreas de la zona de ladera persisten los minifundios.

**Caracterización de los productores:**

Se debe tener en cuenta que el municipio de Obando cuenta con dos zonas en donde se encuentran ubicados tres clases de productores: Grandes y medianos (zona plana y parte ladera) y pequeños (zona de ladera y algunos en la zona plana). En el municipio se cuenta con unos rangos por tenencia de tierra manejados de la siguiente manera: de 0 a 11.3 hectáreas son considerados pequeños productores; entre 11.3 y 30 son considerados medianos productores y desde 30 en adelante son considerados grandes productores. Los pequeños productores devengan su sustento de las labores agrícolas en sus parcelas y en las parcelas vecinas, se encuentran clasificados en el estrato 1 y 2; son aproximadamente 1510 pequeños productores, su nivel educativo es básica primaria, en su mayoría profesan la Religión católica, de origen paisa y su principal renglón de la producción se encuentra focalizado a las actividades del cultivo del café, el cual es alternado con cultivos de Plátano, Banano, Cacao, algunos cítricos y frutales y se encuentra caña panelera como cultivos de pan coger como Maíz, Frijol, Yuca; poseen además pequeños potreros donde albergan pocas cabezas de ganado e infraestructuras pequeñas para la explotación pecuaria de producción.

Los medianos productores se encuentran establecidos en su mayoría en la zona plana donde sus cultivos son semestrales y algunos con extensiones para la producción bovina. Los grandes productores han establecido convenios con los ingenios azucareros para la explotación del cultivo de la caña de azúcar; otros tienen establecidos cultivos semestrales y extensiones considerables de pastos, teniendo en cuenta que el municipio es considerado como uno gran productor de cabezas de ganado.

**Infraestructura Productiva:**

El municipio no cuenta con infraestructura utilizada para fines comunitarios, ni centros de acopio, solo cuenta con una plaza de mercado, lugar donde se venden los pocos productos que se producen en la región; cabe resaltar que se ha venido adelantando un proyecto en la parte plana por intermedio de la Asociación de Usuarios del Distrito de Riego del Canal Moja huevos ASONORTE, donde se está adecuando un trapiche para la producción de Panela, alcohol carburante y otros subproductos lo cual generara empleo a los pobladores de las veredas de la parte plana y del casco urbano del municipio. La asociación de Paneleros del Municipio de Obando ASOPAMO,

también ha desarrollado un proceso de adecuación de las unidades productivas o trapiches ubicado en la zona rural de ladera, con el fin de competir con mercados regionales en cuanto a la producción de panela, cumpliendo con los requerimiento de producción determinados por el INVIMA para la producción, transporte y comercialización de este producto en el municipio como en municipios del departamento y departamentos vecinos donde se han gestionado recursos por medio de entidades e instituciones públicas y privadas y se espera seguir realizando gestiones para que todos los trapiches del municipio sean eficientes y productivos generando progreso al municipio y bienestar a las familias de la zona rural involucradas.

También se tiene un centro de acopio en el municipio para el banano que se produce en la zona de ladera, donde se tienen alrededor de 48 hectáreas tecnificadas y 345 hectáreas asociadas de la variedad común y drow Michelle enano donde los pequeños y medianos productores cuentan con la comercialización asegurada por parte del acopiador donde este producto se distribuye a cadenas de supermercados reconocidas de la región.

**Mercados:**

Los cultivos semestrales poseen una fluctuación en los precios debido al incremento de los insumos, y la ola invernal que cada año afecta hectáreas de cultivos y se ha visto una disminución de estos cultivos los cuales poseen un mercado asegurado por parte de entidades o federaciones que compran la producción (MAIZENA, FENALCE, AGROINSUMOS entre otros), esto en la zona plana para medianos y grandes productores de granos. En el caso de la caña de azúcar la producción es llevada en su totalidad a los ingenios Rio Paila Castilla, Risaralda y Pichichi, los cuales han establecido áreas considerables para el cultivo de la caña donde los grande productores les arriendan sus predios para la producción de caña de azúcar, donde se evitan costos de producción y manejo y esto ha hecho que los cultivos semestrales cada vez más estén disminuyendo ya que les sale más rentable que administrar ellos mismos sus tierras y por eso vemos incrementos anuales en los cultivos de caña de azúcar.

**Mercados para pequeños productores:**

Los pequeños productores poseen el mercado del café asegurado principalmente en la cooperativa de cafetaleros del norte del valle, (café

norte) y algunos pequeños compradores pero es un cultivo que se ve amenazado por la plaga de la broca la cual ha venido en aumento por los fuertes cambios climáticos que afectan la región, que ocasiona un estrés hídrico en cultivo, deslizamientos de tierra, perdidas de floración y vendavales; por esta razón el precio varía de acuerdo a la calidad del producto, alternado esto con el precio interno del café que no permite un margen de rentabilidad.

Los cultivos intercalados con el café más representativos son el banano el cual es un renglón que representa ingresos a los pequeños productores y el cual es comprado en la región en forma directa, pero no se les reconoce un precio real del producto aunque tenga la comercialización del mismo, en este momento se les compran el Banano por kilos y como al cultivo hasta ahora se le están implementando labores culturales, la calidad aun no es buena, sin embargo existen áreas tecnificadas donde se obtiene un producto de excelente calidad. En cuanto al cultivo de plátano es producido en más poca cantidad y a pesar de tener una calidad excelente no posee un mercado fijo que permita su comercialización, por ser poco, pues se puede comercializar a cadenas de supermercados, pero se requiere de una producción constante y establecida para suplir una necesidad de mercado. El cultivo de Cacao ha venido en crecimiento en el municipio y se están haciendo esfuerzos por parte del Gobierno local, departamental y Nacional para que este cultivo vuelva a ser productivo y representativo en la región, el cual ha se ha visto como una alternativa más de producción para el agricultor y se espera seguir creciendo cada día más y así obtener una producción para reactivar la cadena de cacao chocolate en el municipio.

Otro renglón de producción es el concerniente al cultivo de la caña panelera, el cual se encuentra focalizado en la zona de ladera y que mercadea su producción en el municipio y en mercados vecinos, satisfaciendo una demanda interna del producto, con un excedente que se comercializa en el Quindío, siendo de muy buena calidad, el cual se ha incrementado gracias al gobierno local donde se ha comprometido de antemano estableciendo jardines de variedades con un excelente margen de producción en diferentes predios ruarles y se ha visto reflejado en las producciones. Además, se obtienen producciones de cultivos de pan coger en la zona rural donde los pequeños agricultores pueden generar ingresos adicionales para el sustento de sus familias comercializando los productos

como Maíz, Frijol, Yuca, frutales entre otros en el municipio y mercados vecinos.

El cultivo de tomate también ocupa un renglón en la zona rural donde se siembran alrededor de 10 hectáreas donde los suelos son apropiados para este cultivo obteniendo así una muy buena producción para ser comercializada en supermercados de cadena regionales. Por último, se ha venido recuperando la tradición de las familias campesinas de las huertas caseras en el casco urbano y zona rural con el fin de que las familias en sus predios puedan producir las hortalizas evitando generar costos adicionales para ellos en la compra de las mismas y además se genera ingresos para las familias obteniendo así mejorar su calidad de vida.

**Actividades a explotar:**

El municipio cuenta con un corregimiento en la zona rural en donde se vende un jugo de naranja llamado "POLVORETE", razón por la cual la demanda de naranjas es alta y este cultivo no está establecido en forma focalizada en la zona. El cultivo del Tomate de mesa también representa una alternativa de diversificación, pero los constantes cambios en los precios no permiten el establecimiento de cultivos escalonados, de no ser un contrato con supermercados o asegurar su mercadeo. Las hortalizas son importadas en su gran mayoría por esta razón, la implementación de cultivos escalonados, repercuten en la demanda local, cabe anotar que se han venido implementando por parte de los productores este tipo de diversificación, donde la Alcaldía por medio de la Asistencia Técnica a implementado programas y proyectos, través de la capacitación en coordinación con el comité de cafeteros, SENA, CVC, Corporación Diocesana, ECOPETROL demás entidades e instituciones de carácter público y privado.

Por otra parte en el municipio se ha venido trabajando en menor escala con cultivos de frutales donde se tiene unidades productivas conformadas con el fin de reactivar este renglón el cual es muy productivo y rentable para grupos organizados donde los beneficiarios han estado comprometidos con seguir adelante con los programas y proyectos que conlleven a un desarrollo hortofrutícola en la región, los cuales se quieren seguir fortaleciendo y ampliando cada vez más y de esta forma ampliar y aumentar cobertura productiva para obtener una mayor demanda asegurando su mercadeo con mercados locales y regionales, por ello se está implementando un

proyecto regional con los demás municipios, entidades públicas y privadas para beneficiar a cerca de 500 familias por municipio en cuanto a cultivos frutales, transitorios y de pan coger para llevar a cabo productividad regional para el departamento y generando empleos directos e indirectos por medio de estos cultivos y así gestionar recursos a nivel local, regional, nacional e internacional para mejorar la calidad de vida de cada uno de los actores involucrados en este proceso.

En el municipio también se quiere llegar a implementar cerca de 30 hectáreas nuevas en el cultivo de mango, ya que nuestro municipio tiene un potencial en algunas zonas de ladera en este cultivo donde se quiere fortalecer las áreas establecidas y por establecer en mango y de esta forma generar producciones que entren a competir con mercados y que el municipio sea reconocido como un gran productor de Hortofrutícola en la región.

En el municipio también se quiere llegar a implementar cerca de 21 hectáreas en el primer año de nuevas siembras del cultivo de plátano, ya que nuestro municipio tiene un potencial en algunas zonas rurales planas y laderas; este cultivo quiere fortalecer las áreas establecidas e instaurar nuevas áreas de plátano, para de esta forma generar tecnologías de producción y calidad que compitan en mercados diferenciados, para de esta manera ser reconocido en la zona como un municipio productor. Se quiere llegar a construir una planta procesadora de plátano para mejorar los procesos de cosecha y postcosecha que son definitivos en la calidad final del producto para su comercialización.

En el municipio también se quiere llegar a implementar cerca de 35,78 hectáreas de café en renovación por siembra, nuevas siembras y resiembras en zoca en el primer y segundo año para un total 71,56 hectáreas, ya que nuestro municipio es potencial en la zona de ladera en este cultivo donde se quiere fortalecer las áreas establecidas y por establecer en café nuevo y de esta forma generar producciones que entren a competir con mercados y que el municipio sea reconocido como un gran productor. Llegar a diseñar una planta de beneficiadero de café comunitario para el beneficio húmedo del café, utilizando tecnología que permitiera evitar la contaminación de las fuentes de agua con el fin de beneficiar a la comunidad de pequeños y medianos caficultores agrupados en la Asociación de Productores de Café.

El cultivo de cacao es una fuente adicional de ingresos para los pequeños productores, por esta razón se ha venido trabajando con la reactivación de la cadena cacao chocolate por intermedio del Municipio de Obando, Gobernación del Valle y Fedecacao, donde gracias a los apoyos económicos, logísticos y técnicos este cultivo se ha venido incrementando en el municipio como igual en aumento el número de agricultores interesados; por ello se sigue con la implementación de la escuela cacaotera municipal para así seguir implementando y aumentando el cultivo en veredas y corregimientos aptas para el mismo de manera tecnificada ya que aunque la demanda de Cacao se ha visto amenazada por el mercado internacional se espera una buena rentabilidad a futuro para el pequeño agricultor el cual cuenta con un mercado asegurado.

También se ha desarrollado un diagnóstico sobre la producción lechera del municipio de Obando en cuanto a lo que se produce y comercializa en el municipio en el cual se ha realizado una caracterización de los sistemas de producción lecheros que comercializan en el centro poblado con el fin de identificar, visitar y capacitar en Buenas Prácticas ganaderas, Buenas Prácticas de manejo y ordeño así también como el transporte y la comercialización, en conjunto con toma de muestras a la leche en el lugar de producción y comercialización lo cual nos da a conocer la capacidad de leche en el municipio y poder contar con condiciones y requerimientos mínimos para el consumo humano y tener claro el número de predios productores, las razas lecheras predominantes para seguir capacitando a cada una de las personas que se involucran en este proceso y poder conformar un grupo asociativo para poder a futuro contar con un centro de acopio en el municipio donde se le dé el valor agregado a la leche para beneficio de todos.

**Adquisición de Insumos:**

Los insumos, materiales, equipos y herramientas requeridos para la producción de los cultivos establecidos en la zona son adquiridos en el Almacén de la Cooperativa de cafetaleros del Norte del Valle, sucursal Obando, pues posee precios uniformes con las demás sucursales de la región, es de fácil acceso y los volúmenes de compra varían de acuerdo a los cultivos que se manejan en la zona rural del municipio teniendo como principales el café, banano, plátano, cacao entre otros antes mencionados; también se compran insumos y medicamentos pecuarios en este almacén pero los demás almacenes agro veterinarios existentes en el municipio son

los que manejan la mayor parte de estos insumos que se requieren para las diferentes especies domésticas y de producción que se tienen en el municipio.

# RENGLONES PRODUCTIVOS

**Área de Caficultura**

En el municipio de Obando el área dedicada a Café pertenece a 435 Caficultores con 1.476 Hectáreas distribuidas en 500 fincas. De este cultivo se encuentra un área tecnificada de café Joven de 537.33 Hectáreas con producciones promedio de 80 @ de café por Hectárea, la edad de los cafetales se distribuye así:

**Edad y Hectáreas de café:**

| | |
|---|---|
| Menos de 2 años | 67.05 Hectáreas |
| De 2 a 5 años | **146.64 Hectáreas** |
| De 5 a 7 años | **108.2 Hectáreas** |
| De 7 a 9 años | **79.68 Hectáreas** |
| Mayor de 9 años | **169.5 Hectáreas** |

*Fuente: Comité de Cafeteros.*

El total de las áreas de café tradicional es de 562.55 Hectáreas con un promedio de producción de 25 @ por Hectárea. El mercadeo del café se realiza en Obando a través de la Cooperativa de Cafetaleros del Norte del Valle (CAFENORTE) e intermediarios.

Se realizó un convenio entre el Comité Departamental de Cafeteros y la Alcaldía Municipal con el fin de iniciar un proceso de reactivación del campo optimizando los recursos en el desarrollo de proyectos en beneficio de comunidad campesina. El Comité Municipal de Cafeteros continúa con el desarrollo del ordenamiento de la caficultura, con unas densidades entre 5.500 a 6.000 plantas por hectárea dependiendo si es con sombrío, en barreras, asociado, o a libre exposición. Obtener más de 200@ por hectárea año, de café tecnificado, sembrar áreas en café nuevo de 50 Ha por año, adoptar el beneficio ecológico, realizar manejo integrado de arvenses (malezas nobles) y por último lograr que los costos de producción sean menores por libra de café pergamino seco.

De acuerdo a los talleres de diagnóstico del Programa Agropecuario Municipal "PAM". Los principales problemas en el área de la caficultura son:

- El Fuerte cambio climático
- El abrupto ataque de la broca
- Cambio de mentalidad (por parte de los propietarios y recolectores de café).
- Precio interno del café
- Vías de acceso
- Inseguridad y falta de recursos por miedo a los créditos lo que afecta la falta de tecnificación
- Los insumos agrícolas muy costosos.
- No hay relevo generacional.
- Mano de obra.

**Análisis de problemas:**

Los problemas de este sector, están relacionados entre sí y al comenzar a dar respuesta a uno de ellos se pueden solucionar los otros en algún grado; por ejemplo lo relacionado con el problema de la plaga de la broca, repercute directamente en los controles que se hagan al cultivo, teniendo en cuenta que la zona marginal del café avanza y que este problema requiere de un verdadero cambio de mentalidad tanto del caficultor como trabajador, hace referencia a ser asequible y adoptar tecnologías, como renovación de cafetales, minimizando costos en producción por ser cafetales nuevos favorecen la recolección y el manejo cultural más adecuado para controlar la broca. Esto nos permite una almendra de mejor cálida logrando porcentajes en taza más competitivos. Permitiéndonos Ingresar a nuevos mercados, como café diferenciado, dando un valor agregado a los productores. Lo referente a la inseguridad se solucionará con una buena comunicación de todos los integrantes de las zonas cafeteras del municipio con todos los entes de tipo administrativo y seguridad ciudadana; a nivel de inseguridad en los precios del producto en el mercado tener una buena información de ellos a nivel local e internacional.

Apoyar a los cafeteros con fertilizante. Infraestructura para los beneficiaderos. Siembra de nuevas plantas de café resistentes a la roya, Generando mejores condiciones a las plantas para mitigar los fuertes cabios en el ambiente. Obteniendo mejores resultados en la cosecha.

**Área de plátano y banano:**

En el municipio de Obando el plátano y el banano son cultivos que generalmente se encuentran asociados con el Café, las condiciones y la producción del Banano en algunas partes son de mala calidad ya que algunos productores no cuentan con recursos suficientes paras las labores agronómicas apropiadas para una excelente producción, pero existen áreas tecnificadas y sin tecnificar donde la producción de banano es buena pero falta aplicar más tecnología que ayude a que el cultivo mejore para que las producciones puedan aumentar de 23 Ton/Ha y obtener unos límites de calidad excelente en cuanto al tecnificado y al cultivo asociado donde existen 40 has y 337 has respectivamente en este cultivo donde el mejor producto es comercializado en almacenes de cadena.

El plátano es de buena calidad, pero la producción es poca. Y se afectó en un ochenta (80%) con el fenómeno del niño. se espera que para este año la administración municipal invierta en la siembra de 30 hectáreas nuevas para la mitigación del daño ocasionado por inclemente verano proyectándonos para el del 2021 tener alrededor de 88.550 nuevos racimos listos para la comercialización.

De acuerdo a los talleres de diagnóstico del Programa Agropecuario Municipal "PAM". Los principales problemas en el área de plátano y banano Son:

- Mala calidad
- Falta de Asistencia Técnica en los cultivos
- Las plagas y enfermedades de las musáceas.
- Precios muy bajos
- Vías de acceso en mal estado
- Canales de comercialización
- Fenómeno del niño

**Análisis de problemas:**

Los problemas de este sector, como la mala calidad del producto, las plagas y enfermedades; se afectan por la falta de implementación de adecuadas labores culturales en el cultivo; mejorando la calidad del producto, se incentiva los productores en la organización para acceder a recursos y la adopción tecnologías apropiadas, manejo de la producción en post cosecha en busca de mejores canales de comercialización y valor agregado a la producción.

**Área de pan coger:**

El área de pan coger está referida a la seguridad alimentaria de los agricultores, la producción no es suficiente para suplir la demanda familiar, muy pocas veces el producto alcanza para la venta y obtención de ingresos por este renglón. Debe ser el proyecto básico para la familia campesina. Según el último consenso agrícola las áreas son:

**Cultivos y Hectáreas de Pan coger:**

| | |
|---|---|
| Maíz | **8 has.** |
| Frijol | **10 has.** |
| Yuca | **0,3 has** |

*Fuente: Comité de Cafeteros.*

El nivel tecnológico de los cultivos es muy bajo pues se manejan variedades tradicionales sin prácticas culturales, ni planificación. También se cultivan otros productos como yuca, tomate, ají, cilantro, lechuga, zapallo entre otros productos agrícolas indispensables para la canasta familiar, pero son muy pocas las áreas establecidas y por consiguiente la producción es poca.

De acuerdo al diagnóstico del Programa Agropecuario Municipal los principales problemas Son:

- Asistencia Técnica
- Motivación y Cambio de cultura
- Recursos Naturales
- Ola Invernal
- Falta de Recursos
- Fenómeno del niño

**Análisis de Problemas:**

**Asistencia Técnica:**

**Causas**

- Escasez de recursos económicos
- Falta coordinación entre comunidad
- Desinterés de la comunidad
- Falta coordinación entre entidades del sector
- Pocos técnicos
- No hay relevo generacional

**Consecuencias**

- Desempleo
- Devaluación de la tierra
- Canasta familiar costosa
- Pobreza
- Poca cantidad de alimentos
- Retraso en el desarrollo de la comunidad.

**Motivación**

**Causas**

- Desorganización
- Pereza
- Egoísmo
- Falta de comunicación entre comunidad y entidades
- Paternalismo excesivo
- Situación económica
- Falta de cumplimiento de políticas del gobierno

- Desinterés - comunidad

**Consecuencias**

- Desempleo
- Devaluación de la tierra
- Retroceso en el desarrollo de la comunidad

**Recursos naturales agua y suelo**

**Causas**

- Tala de árboles
- Se incluye los suelos por su origen sísmico, geológico, volcánico y fenómenos hidrometereológicos
- Quemas
- Mal uso de recursos
- Mal uso de agroquímicos
- Erosión por el mal uso del azadón en las laderas
- Cambio del uso del suelo

**Sector Rural y Urbano:**

- Inundaciones y flujos terrosos: aguaceros intensos
- Amenaza por erosión: perdida del horizonte superficie del suelo
- Degradación del suelo por remoción de masa: desplazamiento del suelo
- Desprendimiento y desplomes: Movimientos rápidos del suelo
- Flujo de suelos: saturación del agua del suelo en las pendientes
- Amenaza sísmica: falla geológica en los Corregimientos de Villa Rodas, Frías, El Chuzo.

**Amenazas Sanitarias:**

- Contaminación de aguas
- Desecación de humedales

- Amenaza por contaminación atmosférica
- Contaminación por basuras y desechos sólidos

**Consecuencias**

- Sequía
- Emigración a ciudades
- Devaluación de tierra
- Poca productividad
- Poca generación de empleo

**Área de caña panelera:**

En el municipio se produce panela aproximadamente hace unos cien años, dirigida por los abuelos, se empezó a trabajar con los mata gente, ejecutados por la fuerza del hombre, luego se mejoró la maquinaria pasando al trapiche de tracción animal. Se utilizaron motores a gasolina, eléctricos y por último se mejoró pasando a los motores diésel. Las familias pioneras fueron, los Vega. Rojas por el corregimiento de Puerto Samaria, los Lemus, Vargas y Dávila por la vereda Yucatán, los Vélez por la vereda limones y los Agudelo por el corregimiento de El Chuzo y San Isidro, Porras Salazar en villa rodas las cuales Dejaron una enseñanza empírica de la producción de la panela.

El cultivo de la caña panelera ocupa un área promedio de 100 hectáreas, con variedades como la poj 28-78, 27- algunas variedades relativamente nuevas como las cenicaña 84-75 8592, de la zona y mejoradas mediante programas por parte de la administración municipal y otras entidades que han realizado programas para el desarrollo de este renglón productivo en el municipio, establecido por siembra de cogollos con el sistema de mateado y esquejes; muy pocos agricultores usan fertilizantes, urea y el control de malezas es por medio del azadón, machete y control manual de las partes afectadas. La cosecha se realiza cortando solo los tallos maduros manualmente y transportada a lomo de bestia hasta el sitio de la molienda o trapiche. Los Trapiches por lo general se encuentran en condiciones técnicas deficientes en infraestructura, maquinaria y sanidad debido a la falta de capacitación y de recurso económico, pero se han gestionado recursos para ir adecuando los trapiches que conforman la asociación de

paneleros del municipio de Obando "ASOPAMO" para cumplir con los requerimientos técnicos mínimos para la producción de panela y de esta forma poder competir con otros mercados y darle un mayor valor agregado al producto.

Los productores de Obando en el deseo de ser competitivos, acceder a planes y proyectos productivos, mejorar los trapiches, brindar un producto de excelente calidad, dar valor agregado, y comercializar mejor la panela conformaron la Asociación de Paneleros del Municipio de Obando "ASOPAMO", participando productores de Villa Rodas, Puerto Samaria, San Isidro, El Chuzo, Sierra Mocha, el Crucero y Yucatán.

Por medio de los talleres de diagnóstico del Programa Agropecuario Municipal los productores priorizaron los siguientes problemas:

**Capital de trabajo:**

**Causas**

- Incumplimiento de los productores en sus pagos
- No hay acceso a crédito
- Falta capacitación
- Falta organización.

**Consecuencias**

- Desempleo
- No hay producción
- Se pierde la credibilidad en los productores
- Los pequeños productores se ven afectados

**Terminar el trapiche:**

**Causas**

- Falta de recursos
- Falta de acompañamiento técnico tanto en lo productivo como en lo industrial
- Demasiada Tramitología

- Falta de organización del grupo.
- Exagerada normatividad

**Consecuencias**

- Pérdida de esfuerzos institucionales y comunitario
- Frustración de la comunidad.

**Asistencia técnica:**

**Causas**

- El servicio de Asistencia Técnica con por política de las entidades
- Poca disponibilidad de la gente para aceptar tecnologías
- Falta de motivación hacia la parte de fomento.

**Consecuencias**

- Incredibilidad institucional
- Impide el mayor rendimiento del cultivo al no implementar un nuevo método.

**Área de tomate de mesa:**

El tomate de mesa ocupa un área promedio de 8 hectáreas en el municipio. En el caso del tomate las variedades que se utilizan para siembra son denominadas Santa Clara y Santa Cruz, estas son adquiridas en las distribuidoras, almacenes y viveros agrícolas de la región.

Se aplica fertilizante químico y orgánico, pero no se hace Análisis de suelo y se realiza esta fertilización con amplios rangos de dosis de químicos, diferentes fórmulas y épocas de aplicación. Utilizan muchos "plaguicidas" sin responder a un plan tecnológico y no recurren al Técnico. El mercadeo se realiza a través de intermediarios del municipio. Algunos productores contratan camiones y llevan el producto directamente a los almacenes de cadena regionales.

Sus principales problemas, causas y consecuencias fueron las siguientes:

**Comercialización:**

**Causas**

- No existe un centro de acopio
- Mala calidad del producto
- Falta de organización comunitaria
- No hay mercadeo seguro

**Consecuencias**

- Pérdida de interés en el campo
- Emigración
- Desempleo
- Pérdida de productos

**Créditos para siembra**

**Causas**

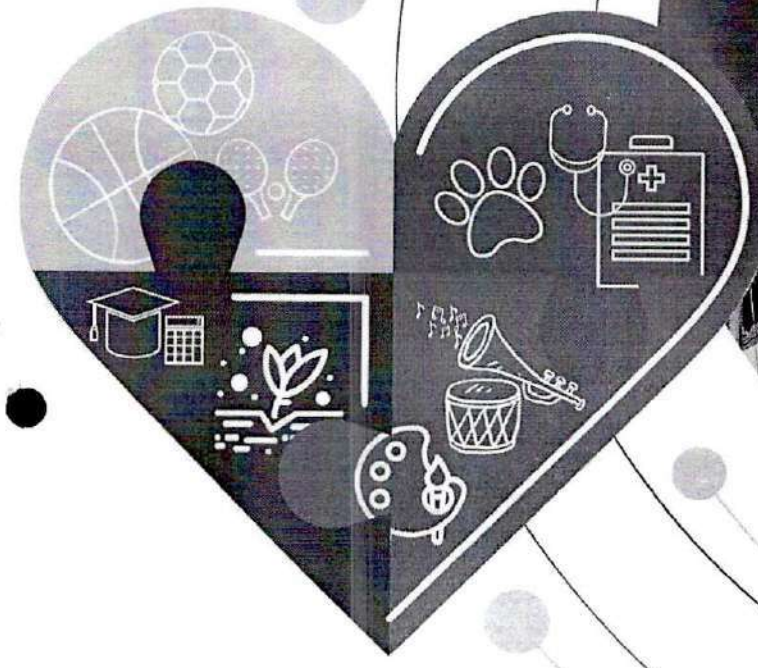
- Mucha tramitología
- Incapacidad de pago por altos intereses

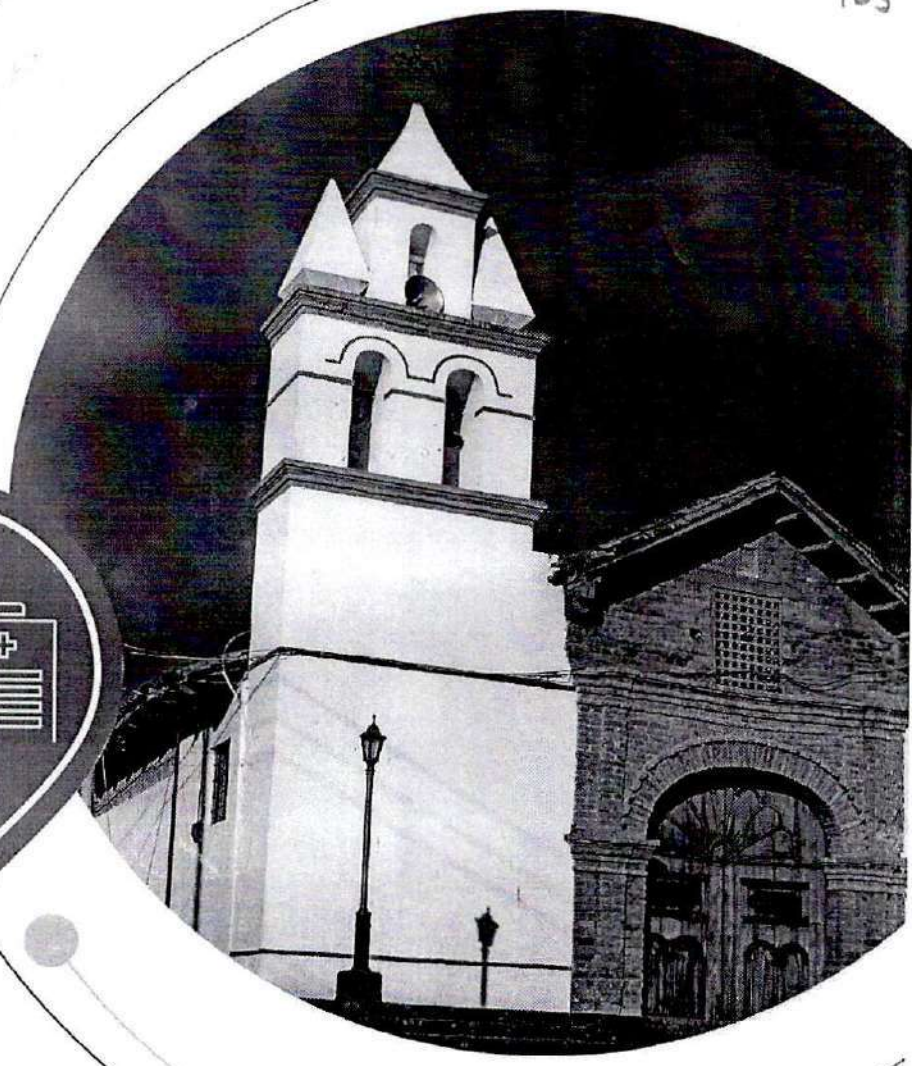
**Consecuencias**

- Desempleo
- Escasez
- Carestía
- Desmejoramiento de vida.

**Otros cultivos:**

En el municipio de Obando se producen en pequeña escala diferentes frutas como Mango, Aguacate, mandarina, limón, naranja, zapote, papaya, maracuyá, guayaba, los productores han manifestado la necesidad de mejorar el mantenimiento y la forma de aprovechar mejor estos productos. Otros cultivos como el del Cacao, han despertado la curiosidad de los agricultores por mejorar los existentes y /o participar en el desarrollo de un proyecto que les asegure la comercialización, apoyo en el cultivo, asistencia técnica y acompañamiento para su viabilidad.





# CAPITULO POR EL RESPETO ANIMAL

## SERES SINTIENTES. SERES RESPETADOS

Alcaldía de
OBANDO

Registro Fotografico de:
FELINO (GATO) de nombre TIGER
Edad: 6 meses
Resacatado en Obando

# OBANDO POR EL RESPETO, LA PROTECCIÓN Y EL AMOR POR LOS SERES ANIMALES SINTIENTES

El presente capitulo tiene como finalidad, que los animales que habitan en el territorio municipal tengan mejores condiciones de vida, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional, comprometidas con la protección y tenencia responsable de animales de compañía, así como con el bienestar animal y el respeto de la fauna silvestre.

Así, entonces, la participación de todos se convierte en aquel elemento esencial para la formulación de estrategias de mejoramiento paulatino, cuidando de mantener esa relación de horizontalidad "ciudadanía – Estado", que debe permanecer en la definición de las estrategias para no correr el riesgo degenerar diferenciaciones, que puedan ir en detrimento de una formulación de políticas objetivas, pertinentes y verdaderamente útiles.

La generalidad del asunto denominado bienestar animal, hace referencia a los efectos que diferentes situaciones y ambientes tienen sobre los animales, es decir, a la cuantificación del efecto sobre el animal en términos fisiológicos, comportamentales y de salud. Sin embargo, dichos efectos no pueden ser leídos solamente en términos de bienestar o malestar físico, sino que la reflexión debe involucrar los aspectos mental y de naturalidad, tales como, la condición donde se involucran indicadores biológicos, incluyendo reproducción y producción, los sentimientos, referidos a estados emocionales positivos y negativos, y la naturalidad, lo cual se refiere a la satisfacción de su naturaleza.

La presente estrategia de Protección y Bienestar Animal es el instrumento de planeación, que orientara el desarrollo de las acciones a implementar en el Municipio de Obando, en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos básicos, y al mismo tiempo a los rescatistas o comunidades involucradas en la protección animal.

Esta estrategia de protecciín y bienestasr animall se encuentra instalada sobre la base de principios que la soportan y estabilizan, tales como:



Garantizar el cumplimiento y la aplicación de las normas nacionales, regionales y locales, expedidas sobre la materia, tendientes a mejorar el bienestar de la fauna, la calidad de vida de los habitantes del Municipio y la sostenibilidad del medio ambiente, al igual que garantizar la ejecución de políticas y generación de estrategias educativas para mejorar las condiciones de la fauna en el Municipio.

**Educación y Responsabilidad**. Los entes responsables de la protección de la fauna, direccionaran la aplicación de planes, programas y estrategias que eviten situaciones de maltrato hacia los animales, al igual que el cumplimiento de la normatividad expedida sobre la materia del bienestar y protección animal.

**Protección y Bienestar al Animal**. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel.

**Respeto y Protección.** Se reconoce el valor de la vida, se identifican los animales como seres sintientes, forjando una relación entre los humanos y la fauna; identificando las múltiples responsabilidades que se tienen para la protección y manejo de la fauna.

**Prevención, Humanismo y Solidaridad**. La sociedad y el Estado tienen la obligación de proteger y auxiliar a los animales ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física. Así mismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales, y responder por las consecuencias generadas de acciones u omisiones que atenten contra la vida de los animales y su bienestar.

**Sostenibilidad Ambiental y Económica**. Los diferentes actores de la sociedad en el cumplimiento de las políticas, legislación y principios, relacionados con la convivencia y el manejo de la fauna, desarrollando acciones y estrategias ambientales, económicamente sostenibles y articulando la participación comunicativa del tema de fauna y sus implicaciones

Para el caso particular de la formulación del presente acuerdo de Bienestar Animal, se hace mención de aquellos grupos de personas voluntarias e interesadas en el cuidado, rescate y protección de animales que se convierten en solución a la problemática de abandono, descuido y maltrato en el mismo eje fundamental de la propuesta.



Fuente: Registro Fotográfico Propio Mesa Concertación Protección Animal 2024

Se acogerá el concepto "animal", utilizado genéricamente en la Ley 84 de 1989, el cual "comprende los silvestres, bravíos o salvajes y los domésticos o domesticados, cualquiera sea el medio físico en que se encuentren o vivan, en libertad o en cautividad". También se tendrán en cuenta otros conceptos que a continuación se relacionan.

**Animales Silvestres.** Se denomina al conjunto de animales cuyo origen y evolución se encuentran dentro del territorio nacional y que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría y levante regular, o que han regresado a su estado salvaje.

**Animales Amansados**. Son individuos de especies de fauna silvestre que han sufrido un proceso de amasamiento, comportamientos condicionados y reacciones manipuladas por quienes los mantienen cautivos. En esta categoría se encuentran las loras, guacamayas, turpiales, sinsontes, monos, tortugas, entre otras especies que son mantenidas en calidad de mascotas; esta fauna está protegida por la legislación colombiana y es decomisable.

**Animales Domésticos**. Son todos los animales pertenecientes a especies que han sido producto de cría, levante regular o mejoramiento genético y que le han servido incondicionalmente al ser humano a través del tiempo; dentro de éstos encontramos, las vacas, caballos, perros, gatos, conejos, gallinas, pavos reales, palomas, entre otros.

**Animales de Compañía**. Animales domésticos que, dentro del contexto de la cultura local, han sido tradicionalmente de compañía para humanos y se crían, sistemáticamente o no, para este propósito.

**Animales Usados con Fines de Trabajo** (equinos para transporte y caninos para vigilancia). Usados para el transporte de carga como de personas, la fuerza de trabajo es proporcionada por la de un animal, en especial por equinos, a los que se sujeta un coche, carro o cuadrilla. Este tipo de vehículos, arrastrados por animales se usan con diversas intensiones, sean comerciales, de producción o turísticas.

**Animal Doméstico en Abandono**. Es aquel que no tiene dueño conocido, que se encuentre sólo sin compañía de persona alguna que pueda demostrar su propiedad o custodia.

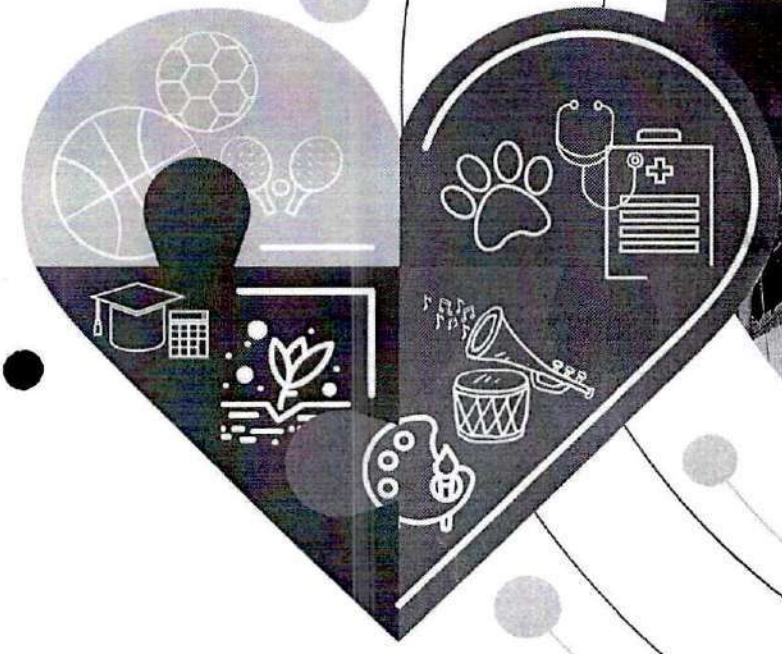
**Animales Potencialmente Peligrosos**. Aquellos animales que han tenido episodios de agresiones a personas u otros perros, o perros que han sido adiestrados para el ataque y la defensa, y las características reportadas en Ley 1801 de 2016.



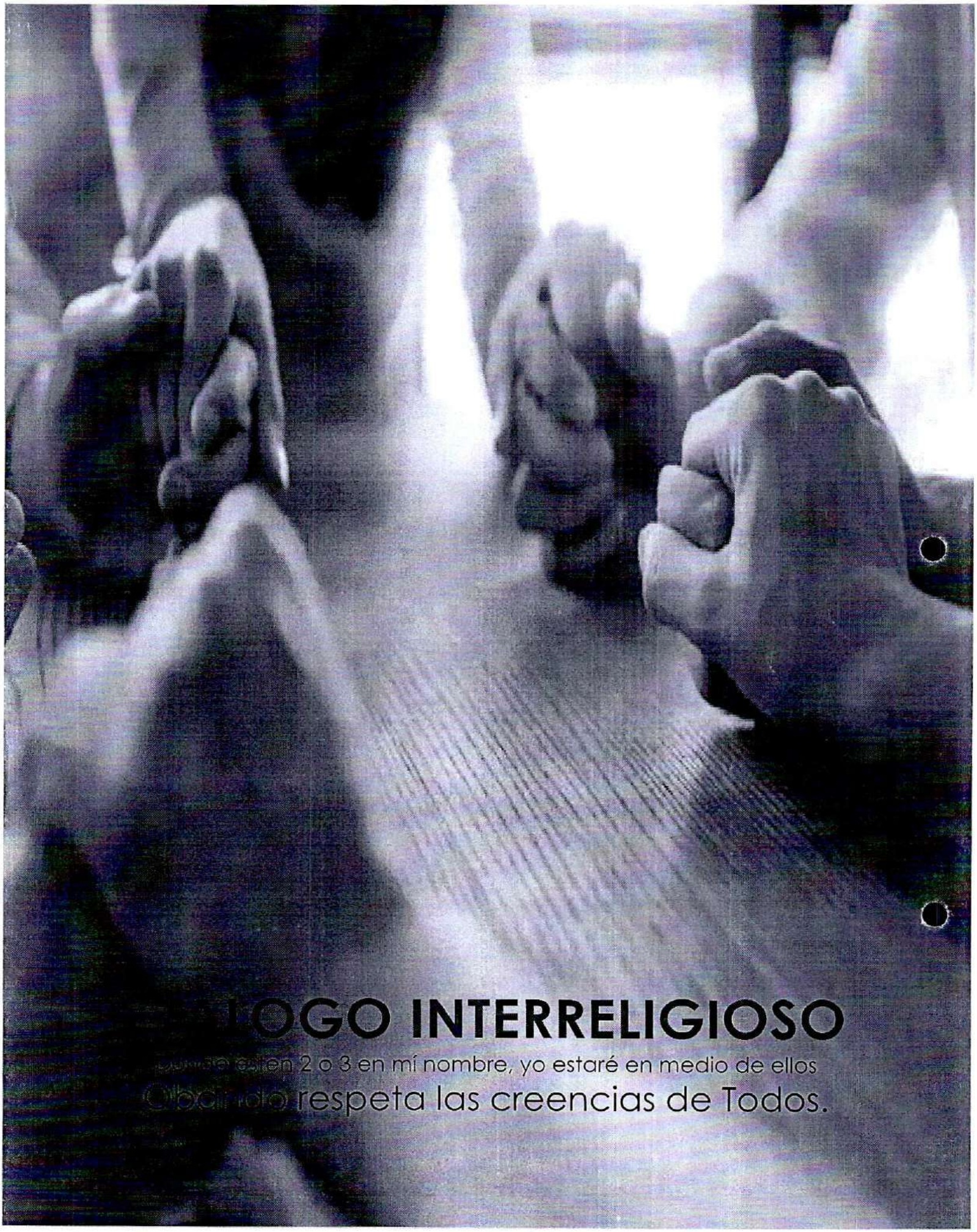
Fuente: Registro Fotográfico Propio – Felino Gato de Nombre Tiger, rescatado en Obando

Alcaldía de
OBANDO





# CAPITULO DEL DIALOGO INTERRELIGIOSO


LOGO INTERRELIGIOSO
Donde estén 2 o 3 en mí nombre, yo estaré en medio de ellos
Obando respeta las creencias de Todos.

La constitución de 1991 consagro el derecho de la libertad religiosa y de cultos como uno de sus derechos fundamentales, permitiendo las condiciones constitucionales y legales para la protección del mismo, sin embargo, en la actualidad la aplicación de la normatividad de la materia del conocimiento y el fortalecimiento del hecho y la cultura religiosa en Colombia, exigen de un tratamiento integral que facilite el desarrollo de los citados postulados constitucionales. La Constitución de 1991 determinó nuevas condiciones en materia religiosa, que implicaron un cambio a lo prescrito en la Constitución que le antecedió, caracterizada por una marcada confesionalidad y la responsabilidad de los poderes del Estado de proteger la misma . La religión, en la actual Constitución, se define en función del derecho fundamental de libertad religiosa (artículo 19, Constitución de 1991); frente a lo cual el Estado al igual que sucede con todas las libertades públicas, debe formular las diferentes acciones para su reconocimiento y protección.

Colombia se ha caracterizado por ser un país con un amplio sentimiento religioso, Esto conlleva a que la mayoría de los ciudadanos exterioricen y materialicen su religiosidad a través de un estilo de vida definido por su creencia y a expresiones colectivas coherentes y ordenadas y casi siempre sistemáticas, de una creencia o afirmación que incorpora ritos, credos, oficiantes y adeptos, seguidores, creyentes o practicantes, relacionados entre sí del modo más conforme con los fundamentos implícitos o explícitos de la misma, y que procuran, en casi todos los casos, explicar las causas de la existencia y facilitar el ejercicio de algunas conductas íntimas y familiares, que sin ellas no se realizarían o se realizarían de otro modo. Por todo lo anterior, es necesario contar con una herramienta como la presente, contenida en el Plan de Desarrollo Municipal, que brinde lineamientos y acciones que permitan por un lado, fortalecer y robustecer el trabajo de la articulación de entidades públicas del orden nacional y territorial y sus acciones de garantía efectiva de la libertad religiosa y de cultos, y por otro lado brinde respuesta a las demandas de las entidades religiosas y sus organizaciones, mediante estrategias, procedimientos y acciones, conforme al marco de las competencias legales y administrativas.

A pesar de Colombia ser, como bien se ha dicho antes, un país que a través de su normatividad reconoce la pluralidad religiosa como parte fundamental de la sociedad, se hace necesario dar aplicabilidad a dicha normatividad nacional e internacional, integrante del bloque de constitucionalidad, para garantizar por medio de nuestro Plan de Desarrollo "Amor por lo Nuestro 2024 - 2027" de manera real estos enunciados, y brindar una solución efectiva a los problemas y necesidades tanto de las entidades religiosas y/o de sus organizaciones, respetando su autonomía e identidad, garantizando el ejercicio de sus derechos y facilitando espacios de encuentro, reconocimiento, diálogo y cooperación.

Para la Administración Municipal es importantísimo que mediante el acuerdo Integral de Libertad Religiosa y de Cultos se pueda crear un diálogo interreligioso para que los ciudadanos de Obando que profesan una religión, expresen su espiritualidad con mayor libertad, lo cual permitirá construir una sociedad tolerante y respetuosa con la pluralidad religiosa, este avance social se debe reflejar en el crecimiento del sector no solo en términos del servicio religioso sino también en hechos de trasformación social.

De otra parte, como resultado del diagnóstico previo realizado, se evidenció la necesidad de efectuar un trabajo de campo, con el fin de hacer un diagnóstico lo más real posible y una evaluación de la situación actual de las entidades religiosas y sus organizaciones en nuestro territorio, vistas desde su pluralidad, identidad, autonomía, los ámbitos de aplicación del derecho de libertad religiosa y de cultos, su trabajo de acción social, de participación ciudadana, perdón y reconciliación, y demás asuntos de su interés.

Es fundamental reconocer al Sector Religioso del Municipio de Obando como actor social en el ejercicio de principios y valores aportando al desarrollo personal y colectivo de nuestras comunidades. Está comprometido con ayudar en dar solución a problemáticas como la drogadicción, la delincuencia juvenil, la violencia intrafamiliar, el embarazo en adolescentes; muchos fenómenos sociales que no dejan que nuestra juventud y nuestro municipio se proyecte de una manera integral, por lo tanto la inclusión de este sector de dialogo interreligiso como fuente de crecimiento para el Ente Territorial al plan de desarrollo con un capitulo es vital para nuestras intenciones de hacer que Obando cada día sea mejor.



# CAPITULO INCORPORACIÓN CONCEPTOS Y RECOMENDACIONES DE CVC y CTP

**ANTECEDENTES**

Iniciamos este 2024, con un ejercicio que nos permite construir, formular con la comunidad, los gremios y la sociedad el Plan de Desarrollo Municipal de Obando Valle del Cauca. Estamos ya adportas de su radicación al Concejo Municipal y hemos expandido un ejercicio de participación en todas los sectores del Municipio, lo que nos permite orientar la distribución de recursos y compromisos con responsabilidad, por lo que desde el 29 de Febrero de 2024, radicamos ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en sus siglas CVC, en su Sede Territorial Dar Brut con sede en el Municipio de La Unión Valle del Cauca y de la misma forma el Consejo Territorial de Planeación Municipal de Obando Valle del Cauca en sus siglas CTP, el proyecto del Plan de Desarrollo "Amor por lo Nuestro 2024 – 2027", de los cuales recibimos los respectivos conceptos con recomendaciones, lo que nos garantiza contar con un Plan de Desarrollo Municipal Articulado con la participación de todos los sectores, por lo que con total disposición acogemos las recomendaciones presentadas en los respectivos conceptos otorgados por la CVC y el CTP.

## CONCEPTO CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN – C.T.P.

Se radico por parte del Consejo Territorial de Planeación Municipal, el concepto ante la Secretaria de Planeación Municipal de Obando, contentivo de 13 folios, el día 19 de Abril de 2024, en el cual expresan sus recomendaciones al documento base de construcción del Plan de Desarrollo, por lo que se acogen las mismas, y se incorporan en este anexo de la siguiente forma:

Se tiene como base la metodología utilizada por el CTP

> "En el presente documento se incluyen todas las conclusiones del análisis realizado, el cual fue estructurado con base en la ayuda metodológica suministrada por el Departamento Nacional de Planeación denominada "Planes de Desarrollo y Consejos Territoriales de Planeación". Tomado del Concepto CTP.

Sobre la valoración otorgada en el Concepto por parte de los miembros del Consejo Territorial de Planeación Municipal de Obando Valle del Cauca, a

modo de lista de chequeo, se realizaron 15 postulaciones generales de preguntas, de las cuales 13 son positivas, y 2 intermedias, como lo son, que: ¿Realizó el diagnóstico de la parte financiera de la entidad territorial? Y ¿Estableció las fuentes de financiación para cada uno de los programas en el Plan Plurianual de Inversiones?

Las cuales se encuentran incorporadas de forma absolutas tanto en el diagnostico transversal presentado en el componente primero del documento base, como en el componente estratégico, específicamente en el Plan Plurianual de Inversiones en el cual se entregó de forma desagregada cada uno de los programas y metas, por lo cual se entenderá subsanado de forma general la recomendación otorgada por el CTP.

**Sobre la estructura general de la propuesta**

> "Al analizar la estructura general de la propuesta de PDM 2024 - 2027 se observa que en términos generales desarrolla todos los contenidos definidos por la Ley 152 de 1994 en sus artículos 4 a 7, pero presenta dos situaciones que se considera clave resolver: En primer lugar, alguna información se presenta de forma desarticulada o no es precisa en relación al diagnóstico de la parte financiera de la entidad territorial y en segundo lugar el plan en general no es constante en la presentación de las fuentes de financiación para cada uno de los programas en el Plan Plurianual de Inversiones." Tomado del Concepto CTP.

Conforme lo descrito en el concepto del CTP el Municipio de Obando, modifico el diagnostico y reorganizo las posibles deficiencias presentadas en la articulación de la información, y de la misma forma modifico los cuadros que contenían las metas del Plan de Desarrollo, a fin de incluir las solicitudes del CTP, por lo que se dispone una estructura mucho más completa en relacióna alas fuentes de financiación y en especial la homologación que se requiere conforme la herramienta del SisTP, como a continuación se muestra en la composición de la organización de las metas del Plan.

| | | | | | | | | | Homologación | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Línea Estratégica | ODS | Indicador Bienestar | Código | Línea Base | Año Base | Fuente | Meta de Bienestar | Programa | Código del Sector homologado | Sector homologado | Código del programa | Programa | Código del producto homologación | Producto homologación | Meta de Producto | Medida a través de | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida | Meta del Cuatrienio |

Tomado de la programación de metas del PDM "Amor por lo Nuestro 2024 – 2027" de Obando

Así entonces, conforme las recomendaciones dadas por el CTP, y de forma especial también por la CVC, se adecuo un formato más amplio conforme el SisTP, que permite identificar de mejor forma las metas y su articulación con el Plan Plurianual de Inversiones, con la siguiente estructura, tomándola de izquierda a derecha.

- Línea estratégica
- ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible)
- Indicador de Bienestar
- Código
- Línea Base
- Año Base
- Fuente
- Meta de Bienestar
- Programa
- Código del Sector Homologado
- Sector Homologado
- Código del Programa Homologado
- Programa
- Código del Producto Homologado
- Producto Homologación
- Meta de Producto
- Medido a través de
- Código del Indicador del Producto
- Indicador del Producto
- Unidad de medida
- Meta del Cuatrenio.

De lo anterior, se entiende con la modificación realizada por la Administración Municipal, incorporada la recomendación dada por el CTP, en especial por contener en el nuevo modelo la forma más cercana a lo dictado por el SisTP en relación a la homologación de metas y programas para los Planes de Desarrollo Territorial.

> "Finalmente, algunos aspectos de forma que es importante considerar a la hora de estructurar la versión final de plan de desarrollo son:
>
> 1. Garantizar continuidad en la numeración, porque hay capítulos que no tienen numeración o ésta no se articula con la numeración general del documento
> 2. Garantizar que todas las tablas, gráficos y mapas tengan el nombre y la fuente correspondiente, porque esta información no es constante en todo el documento (Algunos tienen, otros no)"Tomado del Concepto CTP.

De la anterior recomendación se realizó un exhaustivo trabajo de revisión hoja por hoja del documento base del Plan de Desarrollo y se corrigieron errores, inconsistencias y demás relacionadas por los dos puntos anteriores.

> "En este diagnóstico se incluyen cifras del comportamiento del municipio en temas como Educación, demografía, pobreza, presencia de población en zonas que presentan amenaza o en áreas que forman parte de la estructura ecológica, entre otras. Como primera recomendación sobre éste, se reitera la necesidad de incluir la fuente de la información allí consignada." Tomado del Concepto CTP.

Se procedió de forma integra a realizar las modificaciones en el documento base del Plan de Desarrollo.

> En conclusión, los análisis demográficos que se incluyen en el Plan de Desarrollo son básicos, pero ilustran el fenómeno que presenta el municipio en esta materia, motivo por el cual, si el interés es planificar sobre la base de las dinámicas demográficas y poblacionales, es indispensable que a futuro se dispongan las otras variables enunciadas, que en su totalidad se encuentran disponibles en el DANE. Tomado del Concepto CTP.

Se procedió de forma íntegra a realizar las modificaciones en el documento base del Plan de Desarrollo, en relación a incorporar las mediciones del DANE.

> "Dentro de los temas escasamente analizados, se encuentra el de **GESTIÓN DEL RIESGO** y llama la atención la poca información incluida al respecto, porque es uno de los temas estructurales para el Municipio. Por tal motivo, se recomienda incluir un punto en el diagnóstico, donde se informe sobre las hectáreas que presentan amenaza y/o riesgo alto y para ello se pueden aprovechar la zonificación de amenaza y riesgo construida por la Alcaldía y la misma autoridad ambiental CVC, para sectores específicos del municipio." Tomado del Concepto CTP

Acogiendo la siguiente recomendación se procede a incorporar desde el presente Anexo, Diagnostico de Zonificación de Gestión del Riesgo del Municipio de Obando Valle del Cauca:

**Geología Estructural del Municipio.**

La corteza terrestre presenta unas estructuras originadas por las perturbaciones que se han dado durante el tiempo geológico, como son las fallas y los diferentes plegamientos asociados a las rocas sedimentarias. Estas estructuras son de gran importancia en los análisis de procesos erosivos que afectan buena parte del territorio municipal. Resumen y Compilación tomado de: Esquema de Ordenamiento Territorial Municipio de Obando 2002.

**Densidad**: con una densidad de drenaje moderada de buena disección, formando valles en "V". Los filos de las cimas son agudos con un modelado en forma de silletas sobre la estructura de la estratificación, producto de una mayor resistencia a la erosión de algunos materiales. La unidad de relieve esta modelada en materiales de la Formación Cinta de Piedra, presenta meteorización gradual sobre los materiales más arenosos con tonalidades de rojizo a naranja. La zona es muy susceptible a los movimientos en masa y a los desgarres superficiales.

**Altura promedio**: alturas entre 917 y los 1700 metros sobre el nivel del mar.

**Temperatura media**: °C La temperatura anual promedio es de 24.3°C, con máximas en febrero de 24.8°C y mínimas en marzo de 23.7°C. El brillo solar con 1870 horas al año y en los meses de julio, agosto y enero son los más soleados

**Precipitación media anual**: La precipitación media anual es de 1773.6 mm, con un régimen bimodal con dos periodos de lluvia.

**Periodos lluviosos del año**: con dos periodos de lluvia (marzo a mayo y septiembre a noviembre)

**Periodo de verano**: secos intermédiales

**Relieve**: Relieve colinado de colinas masivas, de vertiente muy suave, cimas amplias con perfil plano - convexo, C2. Esta modelada en su mayoría por los materiales de la Formación La Paila y en menor proporción de la formación Zarzal. Se caracteriza por presentar colinas bajas y amplias, de vertiente convexas suaves a muy suaves y cimas de perfil plano convexo amplio.

**Cuerpos de agua**: Sistema hídrico

**El municipio de Obando cuenta con aguas superficiales y subterráneas.** Las superficiales pertenecen al sistema hídrico del río Cauca que tiene como principal afluente al río de la Vieja. Las aguas subterráneas del municipio hacen parte del gran potencial que tiene el departamento en todo el valle geográfico del Río Cauca.

Están distribuidas en el Municipio en una porción de la cuenca media del río Cauca y otra de la cuenca baja del río De la Vieja, compartiendo 7 subcuencas hidrográficas; por Cuenca Hidrográfica se entiende la zona de terreno en la que el agua, los sedimentos y los materiales disueltos drenan hacia un punto común, en nuestro caso se tienen las subcuencas El Naranjo, Cruces, el Garaje, los Micos (Quebrada Yucatán) que van al río Cauca, y la Subcuenca la Pobreza, Villa Rodas y Puerto Samaria que tributan al río De la Vieja.

En Obando el 57% de la zona rural localizada en el piedemonte de la Cordillera Central cuenta con un sistema de drenaje poco denso, fuertes pendientes y depósitos de rocas susceptibles a ser transportados que limita el desarrollo y requiere realizar acciones que reduzcan la erosión. Por este sistema hídrico bajan gran cantidad de sedimentos, que originan turbiedad en las aguas, debido a la pérdida de la cobertura forestal y prácticas agropecuarias inadecuadas.

En la zona plana, por el contrario, las cuencas son de pendientes débiles y ocupan amplias superficies, siendo propicia para la introducción de actuaciones que llevan consigo grandes infraestructuras como son el sistema vial, el ferrocarril y la expansión del centro urbano principal.

**Río Cauca.**

En el municipio de Obando, entre el límite de la zona de ladera y la plana tenemos 9700 Ha de suelos que corresponden en su mayoría a la llanura aluvial del río Cauca, con una longitud de 19.4 Km de recorrido que le corresponde al municipio, es notoria en sus riberas la eliminación de la vegetación arbórea, arbustiva y guaduales, solo quedan relictos dispersos entre ellos tenemos la especie endémica conocida como la palma corozo de puerco (Scheelea butyracea), ubicada en los límites del municipio con Cartago siguiendo la quebrada Cruces.

**Subcuenca de la Quebrada El Naranjo**

Tiene una extensión de 2715.62 ha, un recorrido de 14.4 Km, está conformada por quebradas y micro cuencas que se desprenden de las alturas sobre el nivel del mar, (m.s.n.m), que varían desde 1000 metros hasta 1700 metros, algunas alturas intermedias conocidas como Alto el Chuzo a 1500 metros, la cuchilla la Esmeralda a 1500metros, Alto la Esmeralda a 1650 y Morro Azul a 1700 metros. De las anteriores alturas se originan las quebradas el Trapiche, Monte Oscuro, Monte Malo, Canivales, El Sande, Corazones, Sierra mocha, Guanábano y las micro cuencas el Vergel, Bélgica, Padilla, Palo Blanco, estas quebradas y micro cuencas forman la cuenca quebrada El Naranjo que entrega sus aguas al canal de Obando que continua su recorrido para Cartago. En los suelos se presenta desprendimientos, terracetas y erosión laminar intensa.

Esta quebrada abastece de agua a la población del centro urbano de Obando, suministrando un caudal de 15 litros/seg. En épocas de lluvia y en baja precipitación puede llegar a no abastecerlo. La calidad de sus aguas se ven afectados por los sólidos de los procesos erosivos, el beneficio del café y la contaminación por la disposición de los residuos sólidos en el cauce de algunos afluentes y las aguas residuales domesticas de los centros poblados rurales y veredas de cuatro corregimientos (San Isidro, el Chuzo, San José y Frías), 12 veredas con una población cercana a los 1300 habitantes.

**Rio la Vieja.**

Al oriente del municipio de Obando en los límites con el departamento del Quindío se localiza el río de la Vieja, del 12 Km le corresponden al municipio y el resto lo comparten 17 municipios de ellos, el 69% corresponden al departamento del Quindío, el 9.5% al departamento de Risaralda y el 21.5% al Valle del Cauca. El deterioro de la calidad de las aguas del río De la Vieja compromete a los municipios quindianos de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Finlandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento; los vallecaucanos Alcalá, Ulloa, Caicedonia, La Victoria y Obando. La contaminación del río es fruto de la ausencia de protección de los cauces y por los residuos de los procesos agrícolas e industriales y domésticos.

En Obando, los aportes más significativos al río De la Vieja están localizados al oriente del municipio, al recibir las aguas de la Subcuenca Villa Rodas que

transporta la contaminación que se genera tanto en el centro poblado de Villa Rodas como de las fincas de drenan sus aguas residuales domésticas y del beneficio del café. El río De la Vieja en el tramo que corresponde a Obando se realizan actividades mineras de explotación del material de arrastre que es transportados en volquetas a los municipios del Quindío, en esta zona se localizan aproximadamente 40 personas de las cuales 30 son de Puerto Samaria y 10 de Montenegro, la extracción de material de arrastre lo realizan de manera artesanal y del cual derivan el 100% de su sustento económico para sus familias.

También se destacan las subcuencas Villa Rodas, Puerto Samaria y La Pobreza, Comunidades rurales de Obando aledañas al río Cauca que se abastecen de sus aguas para consumo humano, requieren de un sistema alterno de abastecimiento para remplazarla, debido a su contaminación que se nota al adquirir sabor y olor a productos químicos.



Fuente: Diseño propio

**Actividades Agropecuarias**: En Obando se realizan siembras agrícolas que están cerca de las 15000 sembradas por año y que se han mantenido constante en su valor promedio durante toda la década del noventa. Las actividades agrícolas y pecuarias que se están dando en el suelo rural, tanto en la parte plana como de ladera giran alrededor de los siguientes productos.

Comprende la parte del territorio municipal, que al occidente se enmarca desde la vía Troncal de Occidente hasta los 1700 metros sobre el nivel del mar y al oriente desde el río De la Vieja hasta los 1700 metros; en estos flancos del territorio municipal, se diferencian dos zonas marcadas una que va

desde la cota 940m hasta la cota 1300m aproximadamente, en donde se localiza actividades ganaderas y algunos estanques; y por encima de los 1300m, hasta las cimas le localiza la agricultura de pan coger, frutales y los cultivos de café, se registra además un cambio importante en cobertura vegetal con la disminución del área cultivada con café y su sustitución por pastos naturales principalmente. A pesar de la notable reducción del cultivo de café, éste se siembra en asocio con el plátano y el banano, que es la segunda cobertura más abundante localiza. Estos sembrados se realizan sobre suelos desarrollados a partir de la Formación geológica Cinta de Piedra. También se presentan áreas con bosques secundarios, guaduales, cultivos de cítricos, frijol, maíz, caña Panelera y cultivos de pan coger asociados a las huertas. El cambio que está dando en la parte de ladera con la ampliación de la frontera ganadera está incidiendo notablemente en la estabilidad de los suelos y los procesos erosivos por las altas pendientes y el tipo de depósito superficial que facilita este fenómeno natural. La agricultura del café afecta la calidad de las aguas por los procesos de lavado y los insumos químicos que utilizan para el control de especies no deseadas.

**Forestales**: Los ecosistemas forestales y entre ellos los fragmentos de bosque tienen gran importancia como ecosistemas estratégicos, porque sus múltiples funciones ecológicas los convierten en enclaves o relictos boscosos que brindan refugio y dormitorio a la fauna silvestre existente.

**Geología Estructural**: La corteza terrestre presenta unas estructuras originadas por las perturbaciones que se han dado durante el tiempo geológico, como son las fallas y los diferentes plegamientos asociados a las rocas sedimentarias. Estas estructuras son de gran importancia en los análisis de procesos erosivos que afectan buena parte del territorio municipal.

**Fallas:** En términos de tectónica global el departamento del valle está localizado al noroccidente de Suramérica, sobre los Andes Septentrionales, donde interactúan tres placas tectónicas: La Suramericana, Nazca y Caribe originando eventos tectónicos durante las diferentes fases geológicas, que han tetanizado la zona, afectada por un sistema complejo de fallas que afectan el basamento y los sedimentos supra yacentes. Existen regionalmente cuatro sistemas de fallas, siendo predominantes las fallas Norte-Sur que en su mayoría son fallas inversas de ángulo alto. Estas fallas se presentan como zonas de cizallamiento regional con movimientos horizontales de sentido derecho restringidos a la cordillera Central, estas

zonas de cizallamiento se relacionan como estructura relacionadas con el movimiento principal del Sistema de Fallas de Romeral.

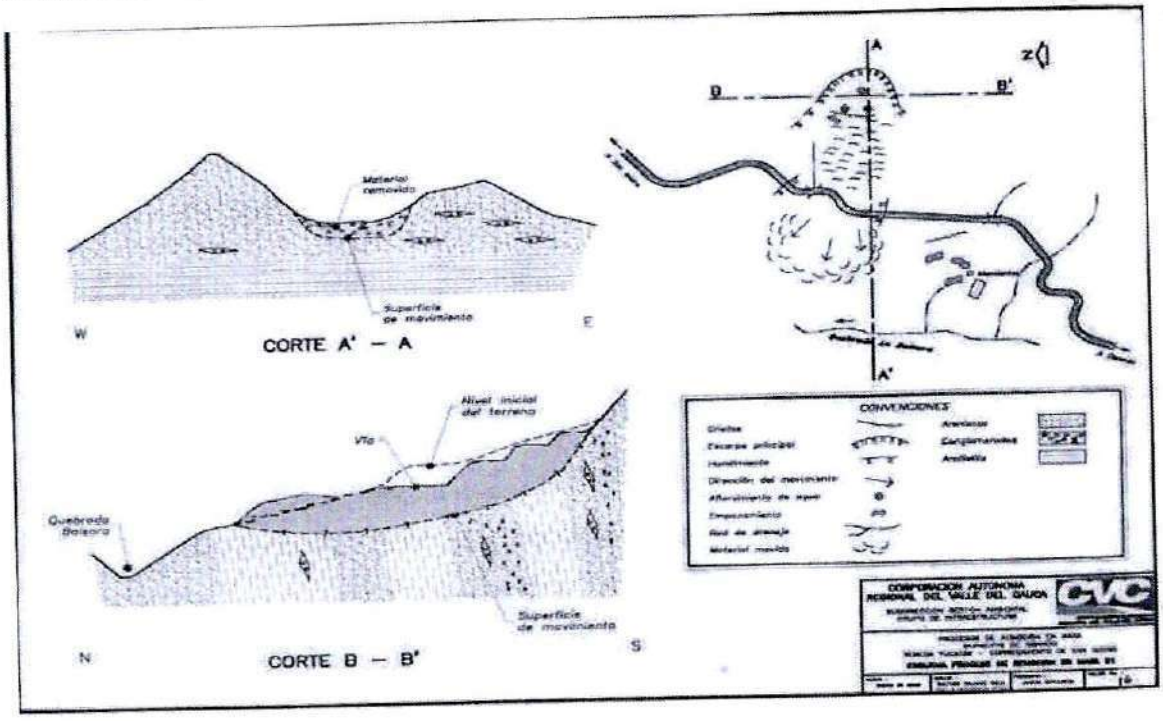
El Municipio de Obando se encuentra dentro del área de influencia del Sistema de Fallas de Romeral, con presencia de fallas locales de importancia que influyen en la tectónica del municipio, estas son: La falla de dirección N-S que pasa por la zona occidental del casco urbano, la cual no es identificable fácilmente en campo ya que está cubierta por los depósitos de llanura aluvial del río Cauca.

**Suelos:** Para la clasificación de los suelos, con base en la fisiografía, se encontraron 10 unidades de gran paisaje, distribuidas en las provincias climáticas Cálido Subhúmedo, Cálido Húmedo y Medio donde se han desarrollado diferentes tipos de suelo con base en las diferentes variables definidas por Unidad de paisaje, relieve, tipo de suelo y sus características concretas. Cada una de estas unidades aporta variables de riesgo para actividades humanas y en especial para construcción de vivienda o infraestructura que debe ser analizada en el momento de la proyección.

**Uso actual del suelo**: El uso actual del territorio municipal depende de la oferta natural, de la tenencia de la tierra y de las políticas del agro tanto a nivel departamental como nacional. En Obando se realizan siembras agrícolas que están cerca de las 15000 hectáreas sembradas por año y que se han mantenido constante en su valor promedio, durante toda la década del noventa. Las actividades agrícolas y pecuarias que se están dando en el suelo rural, tanto en la parte plana como de ladera giran alrededor de los siguientes productos.

**Parte de ladera**: Comprende la parte del territorio municipal, que al occidente se enmarca desde la vía Troncal de Occidente hasta los 1700 metros sobre el nivel del mar y al oriente desde el río De la Vieja hasta los 1700 metros; en estos flancos del territorio municipal, se diferencian dos zonas marcadas una que va desde la cota 940m hasta la cota 1300m aproximadamente, en donde se localiza actividades ganaderas y algunos estanques; y por encima de los 1300m hasta las cimas le localiza la agricultura de pan coger, frutales y los cultivos de café, se registra además un cambio importante en cobertura vegetal con la disminución del área cultivada con café y su sustitución por pastos naturales principalmente. A pesar de la notable reducción del cultivo de café, éste se siembra en asocio con el plátano y el banano, que es la segunda cobertura más abundante

localiza. Estos sembrados se realizan sobre suelos desarrollados a partir de la Formación geológica Cinta de Piedra. También se presentan áreas con bosques secundarios, guaduales, cultivos de cítricos, frijol, maíz, caña Panelera y cultivos de pan coger asociados a las huertas. El cambio que está dando en la parte de ladera con la ampliación de la frontera ganadera está incidiendo notablemente en la estabilidad de los suelos y los procesos erosivos por las altas pendientes y el tipo de depósito superficial que facilita este fenómeno natural. La agricultura del café afecta la calidad de las aguas por los procesos de lavado y los insumos químicos que utilizan para el control de especies no deseadas.




Fuente: CVC

**Parte plana**: La parte plana, del territorio municipal, está comprendido desde la Troncal de Occidente hasta el río Cauca, en este territorio se emplazan los asentamientos de Molina, el Pleito y Cruces, se caracteriza por la presencia de latifundios dedicados a la agricultura tecnificada con dominio de los cultivos de caña para azúcar, semestrales, cultivos tradicionales y algunas haciendas ganaderas, actividades de avicultura y porcicultura. En esta zona se resalta el gran apego a la tierra, constituyendo un limitante para la expansión de los centros poblados o la localización de infraestructuras.